



PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2023

6.^a SESIÓN (matinal)

JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 2023

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
ALEJANDRO SOTO REYES Y
HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por las personas fallecidas a consecuencia del incendio forestal en la región Apurímac.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión de Riesgo de Desastres.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone brindar información de los alimentos que no contienen gluten.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, que propone fortalecer el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENT).— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en virtud del cual se propone incorporar los artículos 96-A, 96-B y 96-C en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de establecer beneficios laborales para el docente ordinario.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa, dictaminado por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por el que se propone autorizar el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra de la Armada Argentina al territorio de la República del Perú.— Se da cuenta

de la moción de interpelación a la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, la señora Nelly Paredes del Castillo.— Admitida a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día 7515, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial de seguimiento del proceso de creación e implementación, y del funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), con vigencia hasta el término del actual periodo parlamentario.— Se da cuenta de varias mociones de saludo a todos los obstetras del Perú, en especial, del departamento de Amazonas; a todos los profesionales obstetras; a la población de la provincia de Tarata, departamento de Tacna; a la Institución Educativa Mariscal Cáceres, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; a la promoción 1983, Christian Barnard, del Colegio Internacional Peruano Británico; a quienes con esmero, esfuerzo y altruismo ejercen la labor de obstetras; al distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima; a la población de la provincia de Pisco, departamento de Ica; a todas las obstetras del Perú; a la Universidad Nacional del Callao; a la provincia de Cañete, departamento de Lima, en la persona de su alcalde José Tomás Alcántara Malásquez; a las autoridades y ciudadanos de Cayarani, departamento de Arequipa; al distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura; al distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; a la población de la valerosa Bagua, departamento de Amazonas; a cada una de las familias del Perú; a los pobladores del centro poblado Chen Chen, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.— Previa admisión a debate, pasa a un cuarto intermedio la Moción de Orden del Día 7535, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, en virtud del cual se propone promover la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la niñez y adolescencia.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que modifica la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, respecto a la estrategia de manejo ambiental en el contenido de los estudios ambientales.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el falleci-

miento del bombero Carlos Gallardo Mantilla caído en acción.— De conformidad con el dictamen de la Comisión de Salud y Población, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, observada por la presidenta de la República.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley, contenido en el dictamen de la Comisión de Comercio Exterior, que propone establecer la marca país Perú para promover y fortalecer la imagen del país.— Admitida a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día 7610, mediante la cual se propone que el Congreso de la República modifique el plazo previsto en el punto tercero de la Moción de Orden del Día 2965, aprobada por el Pleno del Congreso de la República en la sesión realizada el 14 de julio de 2022.— Vencido el cuarto intermedio, y previo debate, se aprueba la Moción de Orden del Día 7535, con texto sustitutorio, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio consensuado por la Comisión de Salud y Población, y por la Comisión Agraria, respecto de los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales con la finalidad de actualizar e incluir la participación de organismos competentes en la materia, en beneficio de la salud pública, y para promover otras actividades relacionadas.— De conformidad con el dictamen de la Comisión Agraria, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado, observada por la presidenta de la República.— Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud del cual se propone la Ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Defensa.— Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, en virtud del cual se propone establecer el concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como director o subdirector en instituciones educativas y que fueron retirados por la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu.— De conformidad con el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, se aprueba el allanamiento que modifica el texto originario de la autógrafa

de Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú, observada por la presidenta de la República.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, respecto de los proyectos de ley que proponen modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.— Se rechaza la reconsideración a la votación de la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, observada por la presidenta de la República.— Se aprueba la cuestión previa de retorno a la Comisión de Trabajo de la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista para ampliar y precisar los derechos que regula, que fuera observada por la presidenta de la República.— Vencido el cuarto intermedio y previo debate del nuevo texto sustitutorio, se aprueba la cuestión previa de retorno a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de los proyectos de ley que establecen la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de Instituciones Educativas de Educación Básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley, contenidos en el dictamen de la Comisión de Educación, que proponen promover el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.— Se levanta la sesión.

—A las 10 horas y 16 minutos, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Hernando Guerra García Campos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cervero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías

Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdi-

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

via, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, el congresista Cerrón Rojas.

Con licencia oficial, las congresistas Barbarán Reyes y Pablo Medina.

Con licencia personal, el congresista López Ureña.

Ausentes, los congresistas Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bustamante Donayre, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tudela Gutiérrez y Ventura Ángel.

Suspendido, el congresista Wong Pujada.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 100 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 64 representantes.

Además, registran su asistencia los congresistas Alcarraz Agüero, Quiroz Barboza, Bustamante Donayre, Palacios Huamán, Flores Ancachi, Cruz Mamani y Rivas Chacara.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, en primer lugar, la Mesa Directiva expresa su solidaridad con el congresista Wilson Soto Palacios, quien ha sufrido un atentado en su propiedad. Lamentamos este hecho. Y anuncio que la Mesa Directiva oportunamente convocará a un Pleno extraordinario para tratar temas de seguridad ciudadana.

Asimismo, quiero expresar, como presidente del Congreso y en nombre de todos los representantes de este Parlamento nacional, nuestras condolencias a la congresista Tania Ramírez por la pérdida de un familiar cercano.

Finalmente, vamos a concederle un minuto a la congresista Elizabeth Taipe que quiere hacer un anuncio.



La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, lamento comunicar que mi región Apurímac se encuentra de luto, porque lamentablemente, cuando estuve allá por la semana de representación se dio el incendio forestal en el distrito de Ihuayllo, provincia de Aymaraes, región Apurímac.

Lo que trajo como consecuencia la muerte de seis personas: el señor Julio Arbieto, el señor Percy Pérez, la señorita Merlinda Salinas, el señor Juan Romero, Daniel Joija y Ermeleginda Quinte.

Hasta el momento tenemos dos heridos de gravedad que se encuentran aquí, en la ciudad de Lima, en los diferentes hospitales.

Por lo tanto, Presidente, solicito un minuto de silencio en memoria de estas personas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un minuto de silencio, señores congresistas.

—**La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por las personas fallecidas a consecuencia del incendio forestal en la región Apurímac.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Primero, quiero solicitar que, a través de su gestión, Presidente, se pueda conversar con el Ejecutivo sobre la necesidad urgente de la instalación de plantas potabilizadoras de agua de mar en toda la costa del Perú. Sin agua no puede haber salud, sin agua no puede haber calidad de vida, y ahora estamos frente a una emergencia hídrica.

Segundo, quiero insistir en la condición laboral de los trabajadores del Congreso, pido que, por

favor, al menos su contratación sea semestral, una persona no puede trabajar en esas condiciones.

Y, tercero, pido que se cumpla la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, artículo 49.1, sobre la contratación en el sector público de las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se tomará en cuenta, congresista Luis Kamiche.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias. Por intermedio de usted, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Presidente, en principio, quiero agradecerle por las muestras de solidaridad de todos los colegas parlamentarios, quienes se han solidarizado con mi familia después de lo sucedido ayer en mi vivienda, cuando unos delincuentes entraron a robar a mi domicilio, y, sobre todo, el intento de secuestro de mi menor hijo.

Nosotros, desde el Parlamento, vamos a estar a la altura, es más, el Poder Ejecutivo ha pedido facultades legislativas para legislar sobre la inseguridad ciudadana. Yo le tomo la palabra, Presidente. Estoy seguro de que los peruanos queremos vivir en paz, queremos nuestra tranquilidad.

Muchísimas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Wilson Soto.

Congresista Elías Varas, tiene la palabra.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Primero, de parte del Congreso de la República, quiero rendirle un homenaje al sector Salud, especialmente, a dos grupos ocupacionales muy importantes, Presidente.

El día de ayer, 30 de agosto, ha sido el día de las enfermeras y el día de hoy, 31 de agosto, es el día de las obstetras. Es importante remarcarlo, Presidente y colegas congresistas, porque son dos grupos ocupacionales que realmente tienen todo el deseo y la oportunidad de querer seguir trabajando para bregar en un sector tan sensible y cada vez más postergado.

Por ello, desde acá, aprovecho la oportunidad de rendirle este homenaje a estos dos grupos ocupacionales; y también quiero pedirle al ministro de Salud que en la formulación del presupuesto para el año fiscal 2024 no pida ese mísero 3,2% o 3,4% que históricamente solicita, dado que su sector está demasiado postergado en el tema de infraestructura, en el tema de recursos humanos, con horarios de trabajo demasiados recordados.

En ese sentido, Presidente, espero que el ministro de Salud esta vez proponga un presupuesto a la altura de la necesidad que tiene su sector, y eso significa como mínimo el 5%.

En tal sentido, va el homenaje del Congreso de la República a los enfermeros, a las enfermeras, a los obstetras y a las obstetras de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Elías Varas.

Se pone en observación el acta de la 4.^a sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 14 de agosto del año 2023, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024, cuyo texto ha sido puesto oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 4.^a sesión, celebrada el 14 de agosto del año 2023, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

Tiene el uso de la palabra la congresista Nelcy Heidinger.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muy buenos días, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a todas las enfermeras por su día, el cual fue ayer 30 de agosto.

Como presidenta de la Comisión de Salud, me comprometo a trabajar por el bien de nuestros profesionales de la salud y, específicamente, a hacer respetar los derechos de las enfermeras; y, hoy que es el día de las obstetras, les mando un fuerte abrazo a cada una de ellas, y deseo que pasen un bonito día.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Congresista Edward Málaga, tiene la palabra.



El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, Presidente.

Quiero aprovechar este momento para solidarizarme con la población de Apurímac y expresarle mi solidaridad a mi colega congresista

Taipe, y también quiero resaltar que estos incendios forestales no son hechos aislados, sino son parte de un fenómeno global que se llama cambio climático o crisis climática, el cual nos va a seguir afectando en las próximas décadas.

En ese sentido, quiero instar a todos mis colegas a tomar en cuenta esto cuando se hable con el Ejecutivo de los desastres o de los fenómenos naturales. Solamente se está enfocando la atención en el fenómeno El Niño, que va a tocarnos en los próximos meses, pero no en la crisis que va a afectar nuestra producción, tanto en la agricultura como en la pesca va a causar el desplazamiento de poblaciones, va a afectar a nuestra niñez, a nuestras ciudades.

Por lo tanto, nuestra legislación tiene que estar orientada a generar grandes cambios en nuestra actividad como sociedad, y no solamente se trata de una preparación logística del cambio climático. Tenemos una comisión especial que se aboca a ello; por eso, quiero pedirles a todos que tomen más interés en lo que hace esta comisión, trabajar junto con el Ejecutivo para fiscalizar y controlar sus acciones, a fin de que el Perú también lidere una lucha a nivel global contra el

cambio climático, siendo uno de los países más afectados a nivel mundial.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Edward Málaga.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, Presidente.

Buenos días, colegas.

Mi solidaridad con la colega Taipe. También ha sucedido lo mismo en mi región Amazonas, gracias a Dios, el incendio fue pequeño y se apagó rápido en la zona de Pomacocha. Como lo dijo el colega que me antecedió, esto se debe a un fenómeno climático, pero parece que el Perú no está preparado para ello y espero que esto no se agudice.

Bueno, el motivo por el que estoy hablando en este momento es porque quiero saludar a todos los colegas obstetras. La que habla es una obstetra de la zona rural, he trabajado ahí y sé lo sacrificada que es esta labor. Esta es una carrera que se encarga del binomio madre-niño. Tenemos más de 30 600 obstetras en el Perú dedicadas a esta labor y son muy poco conocidas. Esta es una carrera médica creada por la Ley 23364, en la que todas tenemos la facultad de hacer un control desde el primer mes hasta el término del embarazo, sobre todo, el parto puerperio.

No hay nada mejor que la sonrisa de una madre al ver el llanto de un bebé al nacer. Felicitaciones y un buen día a todas mis colegas por este muy memorable día de los obstetras.

¡Feliz día, obstetras!

Gracias por haberme dado la oportunidad de hacer uso de la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Mery Infantes.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista Eduardo Salhuana, a la congresista Hilda Portero, a la congresista Ruth Luque, al congresista Segundo Quiroz, a la congresista Jessica Córdova y a la congresista Cruz Zeta. Después de haber concluido con estas intervenciones, iniciaremos la sesión del Pleno.

Congresista Eduardo Salhuana, tiene el uso de la palabra.



El señor SALHUANA CAVI-DES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, al igual que mis colegas, quiero expresar mi solidaridad con el departamento de Apurímac por el accidente de los incendios forestales y las consecuencias dramáticas que dejó en la vida humana y en los bienes de las personas, porque no solamente en Apurímac se está produciendo ello, en gran parte de la Amazonía y de la selva, también.

Entonces, lo primero que tenemos que hacer es fortalecer a la compañía de bomberos, los bomberos trabajan en condiciones penosas, con equipos obsoletos. Ellos van a un incendio y no pueden retornar ni moverse porque se le picó la llanta y no tienen con qué reemplazarla. Sus uniformes son anticuados, sus mangueras están perforadas por todos lados y el agua no llega con la precisión que corresponde.

La forma en la que trabaja la compañía de Madre de Dios es dramática. Por ello, antes de ayer la Comisión de Constitución le pidió al ministro de Economía y Finanzas más presupuesto. Ya sabemos qué ministerios no van a gastar; de hecho, tenemos la información de que algunos ministerios están gastando únicamente el 20% o el 25%. Por eso, solicito que de una vez se transfiera a una partida especial o de la reserva de contingencia a los bomberos a nivel nacional, Presidente.

Por otro lado, los efectos del cambio climático se sienten en todas las regiones del país. Nos quejamos sobre eso, pero sabemos que sí hay fondos a nivel internacional, el amigo Málaga y la presidenta de la Comisión de Cambio Climático seguro lo conocen bien, el 2020 se firmó un convenio con la Confederación Suiza de fondos para proyectos de desarrollo sostenible en varios países del mundo. El Perú desde el 2020 no utiliza esos recursos, porque hasta ahora no se expiden las normas reglamentarias a cargo del Ministerio del Ambiente.

Tres años...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Eduardo Salhuana.

Ya tenemos que empezar la sesión del Pleno. Se ha entendido perfectamente su petición, congresista Eduardo Salhuana. Le agradezco.

Congresista Hilda Portero, tiene el uso de la palabra.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente y estimados colegas, tengan ustedes muy buenos días.

Quiero levantar mi voz y dar un mensaje de alerta al Gobierno, a la Presidencia del Consejo de Ministros y a todos los sectores involucrados, porque durante mi semana de representación he sido testigo del pésimo estado en que se encuentra mi región Lambayeque y de las inadecuadas condiciones preparatorias para la llegada del fenómeno de El Niño Global.

Después de la ingrata experiencia con el ciclón Yaku y con los fenómenos de El Niño de años anteriores, pareciera que no hubiéramos aprendido nada de prevención y gestión de riesgos de desastres. Entidades como Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) y Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) merecen una urgente reestructuración, porque su fraccionado sistema y funcionamiento no está diseñado para respuestas rápidas.

Las intervenciones de prevención en Cascajal solo son realizadas mediante la acumulación de tierra, sin compactación ni roca al volteo, porque, según los técnicos, en la administración local del agua ya no alcanza tiempo para hacer obras mayores. Entonces, ¿qué hizo el Gobierno desde marzo en el sector Agricultura, Presidente?

En marzo, en la Huaca La Cruz, perteneciente al distrito de Íllimo (Lambayeque), se destruyó la bocatoma que les daba agua a los agricultores para los cultivos. Y ante la inoperancia del Ejecutivo, los mismos pobladores tuvieron que usar sus propios recursos para recuperar agua, pero tiempo después, viene un proveedor y, gestionado por el Programa Subsectorial de Irrigaciones, destruye la inversión, para dejar paralizada la obra con las máquinas estancadas ahí.

¿Qué ha hecho este Gobierno y sus ministros para mejorar nuestra capacidad de prevención

y respuesta, Presidente? En siete puntos críticos de Motupe como, por ejemplo, río Chotoque, río Motupe, río Chillama hubo cero intervenciones...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista Hilda Portero.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, quiero intervenir para informar que en la primera sesión de la Comisión de Pueblos Andinos, Ambiente y Ecología, hemos priorizado tres temas importantes.

Primero, hemos citado a la ministra del Ambiente para que rinda cuentas sobre el avance de la Estrategia de Implementación ante el Cambio Climático al 2050.

Mañana hay una sesión extraordinaria para abordar con diversas entidades el tema de los incendios forestales. Se está invitando además a especialistas para que puedan ver cómo fortalecer la propuesta normativa y pensar qué puede hacerse desde este Congreso; y también se ha aprobado una sesión extraordinaria para convocar el tratamiento de los temas de contaminación ambiental y crimen organizado que afecta principalmente a las poblaciones indígenas. Quería dar cuenta sobre eso.

Así que a los colegas congresistas que quieran participar de esta sesión extraordinaria, les digo que sería importante que lo hagan, porque vamos a abordar de manera multisectorial el tema de los incendios forestales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cruz Zeta.



La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muy buenos días.

Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a la Representación Nacional y, desde

ya, traer el saludo afectuoso de la región Piura, la cual viene siendo azotada y olvidada por parte del Ejecutivo.

Estamos próximos a un embate climatológico, como es el caso del fenómeno de El Niño. La verdad estamos muy preocupados por eso, pero también quiero reconocer y felicitar a la Mesa Directiva por darle prioridad a la seguridad ciudadana.

Es así que invoco, por intermedio de la Mesa, que se logre hacer un llamado a las autoridades competentes en la prevención y preparación, porque se nos avecina un fenómeno climatológico que traerá consigo muchos perjuicios en nuestro país, no solo en el ámbito agrícola, que es un sector que merece respeto y necesita ser escuchado.

Recordemos que los agricultores nos han brindado el sustento alimenticio durante la pandemia de covid-19, y también el sector de prevención, preparación e irrigación, así como el de limpieza y descolmatación de los ríos de Piura y Bajo Piura. Recordemos que un fenómeno climatológico perjudica a todos los señores ministros de Agricultura, Vivienda y Transportes.

No solo en el Pleno deberíamos advertir sobre las acciones de prevención y preparación que se vienen ejecutando, sino también habría que darle a conocer a la población que nosotros estamos muy comprometidos en eso. Hagámoslo de verdad, porque el Ejecutivo hasta ahora no soluciona el problema.

Presidente, recordemos que después de una guerra todos somos uno en nuestro país, apoyémosnos para que unidos salgamos adelante de los problemas...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Cruz Zeta.

Tiene el uso de palabra el congresista Segundo Quiroz y, finalmente, la congresista Jessica Córdova.

Yo les pido mil disculpas, estimados colegas, pero creo que hay puntos importantes que tratar.

Vamos a terminar la ronda de intervenciones con la participación de la congresista Jessica Córdova.

Congresista Segundo Quiroz, tiene el uso de la palabra.



El señor QUIROZ BARBOZA.— Muchas gracias, Presidente. Un saludo cordial a usted y a la Representación Nacional.

Presidente, quiero solidarizarme con el colega Wilson Soto por los actos delictivos en contra de él y de su familia. Este es un acto prácticamente delincuenciales. Creo que usted ya lo manifestó hace un momento, van a realizarse plenos extraordinarios para ver lo que corresponde a la inseguridad ciudadana. Eso debería de hacerse cuanto antes. Tenemos esa predisponibilidad y ojalá que se le dé cumplimiento, porque esto no puede volver a suceder.

No solamente en la ciudad de Lima se dan este tipo de actos delincuenciales, sino también a nivel del resto de regiones. En el caso de La Libertad, en este momento existe una preocupación por parte de la población, porque a diario prácticamente se realizan estos tipos de actos delincuenciales y eso no podemos permitirlo, Presidente. Eso por un lado.

Por otro lado, quiero saludar a las enfermeras, enfermeros y obstetras, porque hoy están cumpliendo un día muy especial como profesionales de la salud. Su esfuerzo y nuestro reconocimiento por haber estado en la primera línea de batalla, dando su vida por la población en lo que respecta, pues, a estos dos años de pandemia por el covid-19. Pero, lamentablemente, sigue este inconveniente azotando a la población con otro tipo de enfermedades.

En ese sentido, Presidente, como representante de la región Cajamarca, quiero, por intermedio de usted, hacer de conocimiento que me estoy solidarizando por el problema que se está suscitando en Apurímac, porque algo similar ha ocurrido en Cajamarca el día de ayer. Hemos tenido una pérdida de 150 hectáreas de bosques producto de un incendio en el distrito de Chalamarca, provincia de Chota. Por lo que solicito a usted, Presidente, exhortar y hacer de conocimiento de las autoridades correspondientes lo sucedido para que se dé el apoyo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Segundo Quiroz.

Tiene el uso de la palabra la congresista Jessica Córdova.



La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Quisiera unirme al saludo por el Día Internacional de la Obstetra, un saludo muy afectuoso para las colegas del Perú y del mundo, especialmente, al Colegio de Obstetras de Lambayeque, por ese servicio que tienen con la madre gestante hasta el término y en el proceso del parto, a ese cuidado que le da al binomio madre-niño.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Jessica Córdova.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Agraria está sesionando; por consiguiente, se considera a los señores congresistas asistentes con licencia.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión de Riesgo de Desastres

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Relator, primer punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1122/2021-CR, por el que se propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión de Riesgos de Desastres.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveiro, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, con fecha 29 de abril de 2022, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 1122/2021-CR, presentado por la señora congresista Norma Yarrow Lumbreras, por el que se propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión de Riesgos de Desastres.

aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 1122/2021-CR, presentado por la señora congresista Norma Yarrow Lumbreras, por el que se propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión de Riesgos de Desastres.

Con esta modificación que planteamos desde la Comisión de Descentralización, se creará la Gerencia Regional de Gestión de Riesgos de Desastres, lo que permitirá una mejor coordinación intersectorial en los distintos niveles de gobierno en el Marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

Hay que recordar, colegas congresistas, que nuestro país se encuentra en el cinturón de fuego del Pacífico, el cual concentra el 75% de la actividad sísmica del mundo.

Esta propuesta que, repito, ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Descentralización, permitirá cumplir con los objetivos que persigue la planificación para la reducción de las vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales, el aumento de la capacidad de recuperación y el bienestar general de la población, mediante un enfoque basado en los derechos; y permitirá, además, optimizar una mayor coherencia entre las políticas, así como la articulación entre los distintos niveles de gobierno, con mejoras en la asignación de responsabilidades de los diversos actores, así como la apropiada identificación de los recursos humanos, técnicos y financieros.

En la actualidad contamos con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, el cual establece una matriz de objetivos estratégicos y específicos de aplicación a todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. También, establece los lineamientos para la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, mediante Decreto Supremo 038-2021-PCM. Además, se aprobó la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050, la cual tie-

ne carácter multisectorial y establece seis objetivos prioritarios al 2050.

Ante lo establecido por la normativa legal vigente, se hace necesario que los gobiernos regionales puedan disponer acciones para la gestión del riesgo de desastres, mediante una gerencia especializada, razón por la cual está creando la Gerencia Regional de Gestión de Riesgos de Desastres, la cual se alinea con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Nacional de Gestión de Desastre 2014-2021. Asimismo, se alinea con el Decreto Supremo 038-2023-PCM, que aprobó la Política Nacional de Gestión de Riesgos al 2050.

Presidente, la geomorfología y ubicación de nuestro país, sumado a su gran diversidad climática, hace que la población que hoy asciende a más de 31 millones de peruanos, que es heterogénea en sus condiciones de vida y ocupan el territorio de manera desigual, desordenada e insegura, se exponga a una variedad de potenciales peligros.

Por lo tanto, colegas congresistas, es necesario fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar de manera más efectiva los riesgos, y esta propuesta lo hace a través de la creación de la Gerencia Regional de Gestión de Riesgos de Desastres en todos los gobiernos regionales de nuestro país.

Finalmente, estamos presentando una propuesta de texto sustitutorio, que recoge las observaciones de técnica legislativa, por lo que solicito que el relator pueda dar lectura al texto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión de Riesgo de Desastres

Artículo 1. Modificación del artículo 29 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se incorpora el numeral 6 al artículo 29 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el siguiente texto:

“Artículo 29. Gerencias regionales

Se construirán las gerencias regionales de:

[...]

6. Gestión de Riesgos de Desastres”

Artículo 2. Modificación del artículo 29-A de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se modifica el numeral 4 y se incorpora el numeral 6 al artículo 29-A de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 29-A. Funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales

Le corresponden a las gerencias regionales las funciones que se señalan a continuación, además, de las establecidas en la presente ley.

[...]

4. Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medioambiente

Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas y medioambiente.

6. Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre

Le corresponde ejercer las funciones regionales en materia de defensa civil, así como organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar en el ámbito de su competencia los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en coordinación con el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y los Lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Creación con cargo al presupuesto institucional

La creación de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres se realiza con cargo al presupuesto institucional de cada gobierno regional.

Segunda. Defensa civil entendida como gestión del riesgo de desastres

El término “defensa civil” debe entenderse como gestión del riesgo de desastres, en concordancia con el marco normativo vigente sobre la materia.

Congresista Cavero Alva, presidente de la Comisión de Descentralización».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Bueno, me asombra que se plantee darle más presupuesto a los gobiernos regionales, cuando todos sabemos de su nivel de incapacidad para la gestión y el gasto. Por otro lado, ya existen las oficinas de Gestión de Riesgos de Desastres.

Presidente, en mi región La Libertad, hay una burocratización de parte del gobierno regional, hay una incapacidad de gasto, de gestión y de trámite, y el hecho de darle más presupuesto pienso que generará más burocracia, más incapacidad, cuando ese dinero puede gestionarse a otros sectores, como el de salud. Por ejemplo, en mi región, la beneficencia pública tiene capturado el Hospital Belén y no puede atender a los niños con cáncer ni puede hacer terapia física. Ese dinero debe gestionarse ahí.

Si el gobierno regional ya tiene asesores muy bien pagados y una oficina de riesgos de desastres, ¿para qué darle más dinero?, ¿para qué perder dinero en la incapacidad de la que ya estamos acostumbrados?

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Luis Kamiche.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, Presidente.

En principio, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo en que tenemos que tener una mayor prevención. Es más, no podemos esperar al desastre para poder tomar acciones, sino, más bien, tomar medidas que tengan una anticipación necesaria. Sin embargo, hay unos temas que no condicen, en todo caso, con lo que realmente viene sucediendo y, como dijo el congresista Kamiche, hoy por hoy no hay una capacidad de gasto de parte de los gobiernos locales y regionales.

La descentralización ha fracasado, y es mezuino decirlo de manera tajante, pero hay una percepción fuerte de que no ha sido totalmente eficiente y efectiva, por cuanto no se ha podido implementar de manera adecuada. Esto debido a que no tenemos suficientes profesionales capacitados en las regiones, y si los tenemos, no están haciendo su trabajo adecuadamente. Y esa no es solamente una opinión, es algo que se evidencia en las cifras, Presidente.

Así que darle más cargos, más burocracia, aun cuando tenemos los COER a nivel de regiones y el COEN que evalúa y atiende los desastres.

Y tenemos también en las municipalidades de los gobiernos locales y regionales, la obligatoriedad de tener los planes de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano.

Entonces, creo que las funciones están dadas, solamente que, insisto, no ha habido capacidad. Deberíamos ver, en todo caso, cómo saltar esa brecha y cómo poder hacer que en adelante la descentralización funcione.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista Elvis Vergara.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Creo que el mérito de este proyecto radica en que pone en la mesa de debate, primero, el tema de los desastres y la vulnerabilidad que tiene el país frente a los temas del cambio climático; y, se-

gundo, la poca capacidad de gestión y de respuesta que tenemos, Presidente.

Como bien han señalado mis colegas, la ejecución presupuestaria es gravísima y no solamente en las regiones, si uno revisa las cifras, en el Ejecutivo, en los ministerios, solo hay un 15% o 25%, la mayoría de ellos. En las regiones, ni qué decir, fíjese usted: Puno, 7%; Tacna, 2%; Lambayeque, 1%; y en promedio, según la Contraloría, en emergencia por el fenómeno de El Niño, solamente se ha gastado el 5% o 6%.

Entonces, ¿el problema es la ley o la norma? Estamos hablando de otro tipo de situaciones que quizás sería traer acá a los gobernadores regionales, a los alcaldes, para que le expliquen al país qué cosa está sucediendo.

Eso tenemos que hacer, caso contrario, se nos viene el fenómeno de El Niño y la situación va a ser bien complicada, y nosotros con buena voluntad creemos que la norma nos va a ayudar en este tema.

Por intermedio de usted, Presidente, yo quiero hacerle una consulta a mi querido amigo y colega el presidente de la Comisión de Descentralización, porque me preocupa que podamos colisionar con la Constitución, ya que los artículos 190 y 191 establecen que la autonomía de los gobiernos regionales, y esa autonomía implica la capacidad de organizarse internamente; es decir, cada región crea sus gerencias, crea sus direcciones, de acuerdo con su realidad, si no mañana, de repente, va a ser la Gerencia de Asuntos Ambientales, pero de repente en ciertas regiones no es tan pertinente aplicar eso y en otras sí lo es.

Entonces, quisiera que me responda esa interrogante.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Eduardo Salhuana.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri por un minuto.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Muy buenos días a toda la Representación Nacional.

En la semana de representación estuvimos, obviamente, en nuestras regiones, y así como sucedió en Apurímac, en Ayacucho,

en la provincia de Vilcashuamán, también se ha suscitado un incendio forestal. Eso nos llama la atención, porque necesitamos hacer un trabajo cohesionado con el sector Agrícola para que pueda invertirse y facilitar el acceso de agua.

En muchos lugares se prefiere la minería —que es importante, claro está—, pero el agua es más necesaria. ¿Qué consecuencias traerá todo esto? Los reservorios son fundamentales para contrarrestar la falta de agua, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Germán Tacuri.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes por un minuto.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

No es la falta de capacidad, aunque creo que en las regiones sí existe eso. Lo que habría que ver es la Ley Orgánica de Gobiernos

Regionales, y si uno mira el artículo 29 de dicha ley, ahí ya se habla de las gerencias regionales. Lo que pasa es que en diversos gobiernos regionales se están creando gerencias y en otros gobiernos regionales se mantienen las direcciones regionales.

En el caso del sector Educación, en algunas regiones hay Gerencia Regional de Educación. Eso no existe en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, porque en el artículo 29, numeral 2), ya existe la Gerencia de Desarrollo Social y ahí está adscrito lo que es Educación, Salud y otros.

Entonces, el fondo puede ser muy justificable, pero hablar de la estructura de los gobiernos regionales significa mirar con suma responsabilidad el artículo 29 y el artículo 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en donde está toda la estructura de estos gobiernos regionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katty Ugarte por dos minutos.



La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Gracias, Presidente.

En principio, quiero felicitarlo por el cargo que ostenta, Presidente; asimismo, quiero desearles un buen día a todos mis colegas.

Me pregunto si es un problema la ejecución presupuestal. En mi opinión, sí lo es, y no solamente en las regiones, sino también en los ministerios, pero aquí hay más problemas que tenemos que priorizar. No se trata de dar leyes, cuando en la ejecución presupuestal hay candados que nosotros mismos hemos puesto mediante otras normas, y los gobernadores no pueden realizar su ejecución presupuestal, porque estos mismos candados les impiden realizar su trabajo como debe ser. Ese es un problema.

Así como le han dado, por ejemplo, al Hospital Antonio Lorena, el programa *Fast-Track* para que realice de una mejor manera la ejecución presupuestal, lo propio debería ser que todos los gobiernos regionales también tengan esa opción de hacerlo.

Por otro lado, en este punto, creo que los gobiernos regionales ya tienen autonomía administrativa. Hay que hacer un poco más de análisis en este aspecto para poder votar esta ley, porque ellos tienen la autonomía para crear gerencias. Y en esto, creo que nos vamos a... Hay que tener un poco más de análisis para dar esta ley. Sin embargo, quiero decir que también nos hacen falta muchos técnicos para que puedan viabilizar y hacer un buen trabajo, tanto en el Ejecutivo como en los gobiernos regionales.

Estamos viendo que la ejecución presupuestal es ínfima a nivel de todo el Perú. Este es un problema para tener presencia, más que todo, en las regiones del país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista Katty Ugarte.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.— Gracias, Presidente.

Aún no logramos concebir que el candado fatal para que no se pueda ejecutar mejor el presupuesto de

gasto es la incapacidad y la desidia de los gobernantes.

Si todos los gobiernos regionales tienen COER, por qué no han hecho prevención de riesgos, prevención de desastres. La respuesta es por incapacidad, por desconocimiento, porque últimamente tenemos funcionarios de laboratorio, de escritorio que no conocen la realidad de sus pueblos, no saben dónde están las zonas de riesgo y qué debemos hacer para mitigar ese riesgo, hay que prevenir antes que lamentar. Y con esos gobiernos que lamentablemente están orientados a hacer política masiva y no a hacer obra pública en los sitios donde necesitamos, lamentablemente el país va a seguir así.

Aquí hago una exhortación al gobierno central y a los gobiernos regionales, pónganse a trabajar y dejen de hacer politiquería barata y sucia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Edwin Martínez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, Presidente.

Quienes viajamos permanentemente a nuestra región y supervisamos el desarrollo de las actividades de los gobiernos regionales hemos visto que hay una situación que nos genera mucha preocupación: la capacidad de gasto de los recursos asignados por el Estado en el tema de emergencia.

Yo no sé si creando nuevos organismos que «pueden ayudar» a generar la utilización oportuna y eficiente de los recursos encontremos una salida al problema.

Yo pienso que sí hay organismos que necesitan ser fortalecidos, salvo que, de acuerdo con el estudio que ha llegado a la comisión, se necesite crear una Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastre. Si digo esto es porque en los gobiernos regionales se está evidenciando la falta de preparación de los técnicos en el manejo presupuestal y eso lo he podido comprobar en actividades, como la infraestructura educativa y la infraestructura de los establecimientos de salud.

Por esa razón, Presidente, sí es verdad que hay algo que está fallando en el Estado y en todos los sectores de gobierno, tanto nacional como regional. Yo creo que frente a un problema común hay que articular esfuerzos para que los órganos competentes sean eficientes, pero eso, lamentablemente, no está ocurriendo.

Y otro detalle que yo veo es que no hay un monitoreo por parte de los responsables de supervisar los recursos que se le asigna a cada gobierno regional, fiscalizar si los están gastando oportunamente, porque ya estamos llegando a setiembre y es lamentable recoger los resultados de la capacidad de gasto que tienen los gobiernos regionales.

En ese sentido, como congresistas tenemos la función de fiscalizar si los recursos están siendo utilizados oportunamente y eficientemente. Esa es nuestra primera tarea. Y el Ejecutivo, así como otorga el presupuesto, da el dinero, también debe monitorear si se está ejecutando correctamente, para que así no llegue a informes que, literalmente, muestran que el dinero hasta ahora no está siendo utilizado para cubrir las necesidades que tienen las regiones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Jorge Marticorena.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edward Málaga por un minuto.



El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, Presidente.

Me parece positivo darle prioridad a la gestión de riesgo de desastres; sin embargo, creo que hay un vacío en este proyecto, porque no solamente se trata de la capacidad de gestionar y ejecutar el presupuesto, sino también de considerar y analizar la data.

Muchas veces la gestión de riesgo de desastres en el país ha fracasado, porque no se han enfocado en las consecuencias, sino en las causas, y para que sean entendidas las causas se requiere de data técnica, data científica, por ejemplo, aquellas que proveen los IPI (Institutos Públicos de Investigación).

Quiero preguntarle, por intermedio de usted, Presidente, y del presidente de la Comisión de

Descentralización, a la autora del proyecto, mi colega Norma Yarrow, ¿de dónde vendría la data técnica, científica, teórica, así como la de campo en las regiones, para asesorar o darles sustento a estas nuevas unidades de gestión?

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Edward Málaga.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Zeballos por dos minutos.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, Presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, hemos visitado nuestras regiones y si bien existe Indeci, nosotros nos preguntamos dónde está el Cenepred. Todos sabemos que el Cenepred es el órgano encargado de la prevención de los riesgos de desastres; sin embargo, la PCM no está tomando en cuenta la organización tan importante que vincula al Indeci con el Cenepred. Este último ve el tema de prevención, mientras que el Indeci ve cuando se tienen que mitigar todos estos riesgos que se van dando por efecto del clima y de los diferentes desastres naturales.

Entonces, acá tenemos que ser claros. Si en mi gobierno regional se quiere plantear la gerencia, tenemos que ver si resulta aplicable o no. Como bien lo han dicho varios de mis colegas, habría que examinar bien el artículo 191 de la Constitución, para no caer en errores, pero es importante que nosotros demos leyes para acelerar los gastos. El casi 6% no es nada, por lo que el costo beneficio que se nos viene más adelante va a ser tremendo si nosotros no tomamos las debidas precauciones.

Presidente, hay un proyecto de ley para que la Contraloría de la República dé normativas que permitan que aquellos funcionarios que tengan que tomar decisiones importantes no sean denunciados más adelante, porque no olvidemos que por emergencia se pueden obviar varios procesos; sin embargo, hay temor por parte de los funcionarios para ejecutar lo acordado, porque la Contraloría está detrás de ellos; por eso, tiene que haber un control concurrente al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Carlos Zeballos.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez por dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidente.

He estado escuchando a mis colegas, y creo que existe cierta duda, que yo también la tuve en su momento, sobre si nosotros con una ley estaríamos creando una nueva dependencia, una nueva gerencia, considerando que los gobiernos regionales tienen autonomía establecida constitucionalmente. Pero, la verdad es que nosotros estamos proponiendo la modificación del artículo 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que, en la actualidad, contempla el mismo caso, pero ahí no la llaman Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, sino en el inciso cuarto de la ley que pretendemos modificar, se señala que son los competentes diversas materias en los gobiernos regionales, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y a esta le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil.

Lo que estamos haciendo es retirar esta mención a Defensa Civil y crear esta Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre que está dentro de nuestras competencias, porque somos nosotros quienes hemos emitido, elaborado y promulgado la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En consecuencia, no es que estemos regulando algo sobre lo que no tenemos competencia, sí tenemos competencia y lo que se está haciendo es darle la importancia de acuerdo, incluso al pedido de delegación de facultades que nos han pedido en esta materia de Gestión de Riesgos del Desastre, darle la importancia que corresponde en cada gobierno regional y crear una gerencia con perfiles adecuados, también.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Patricia Juárez.

Los señores congresistas no agrupados tienen dos minutos para poder intervenir, no obstante, vamos a hacer una excepción y concederle un minuto al congresista Carlos Anderson.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, Presidente.

Ha quedado claro que el gran problema que tenemos es la poca o nula capacidad que tienen los gobiernos regionales para ejecutar sus presupuestos. Por ello, el 27 de diciembre del año pasado presenté un proyecto de ley en la Comisión de Descentralización para forzar a los gobernadores regionales a acudir a la Comisión de Presupuesto con cierta regularidad y comentarnos cómo va su ejecución. De esa manera, podríamos evitar situaciones como las de ahora, en las que casi al terminar el año se han ejecutado poco o nada.

Este proyecto de ley está en la Comisión de Descentralización desde el 27 de diciembre del año pasado. Yo le pediría al presidente de la comisión que, por favor, acelere un poco este tema que es vital, porque los instrumentos están ahí, tenemos que hacer que los gobernados regionales vengan y nos digan: «Estamos ejecutando así», y evitarnos el final que tenemos hoy en día.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Carlos Anderson.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor CAVERO ALVA (AP-PI).— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero aclarar algunos puntos que me parecen importantes:

Presidente, los congresistas no necesitamos de ninguna ley para invitar a los gobernadores a cualquier comisión del Congreso, lo que ocurre es que los gobernadores regionales no están sujetos a ser funcionarios aforados. Por lo tanto, el Parlamento puede invitarlos una cantidad de oportunidades y ellos simplemente reagerar, excusarse, o no responder el llamado.

Por ello, como bien ha señalado el congresista Anderson, otros parlamentarios y yo tenemos proyectos de ley para permitir la interpelación de los gobernadores regionales, que me parece un asunto fundamental, porque el Parlamento

tiene que tener cierto control, sino no vamos a poder avanzar en ese asunto.

Con respecto al proyecto de ley en debate, considero que aquí no se está violentando la autonomía de los gobiernos regionales, porque las funciones en materia de defensa civil ya están contempladas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Lo que estamos haciendo es crear la especialización para que no sea la gerencia de medio ambiente la que tenga que ver reservas naturales, contaminación ambiental, residuos y una serie de cosas en materia de gobiernos regionales, sino que puede ser una gerencia especializada en materia de desastres naturales.

Es evidente que esta es una política de Estado y de nada va a servir asignarle recursos al sector Educación para hacer colegios o al sector Salud para hacer hospitales, si todos se van a caer cuando pase el huayco, porque, lamentablemente, están contruidos en el lugar equivocado, o cuando ocurra un terremoto y no tengan maquinarias, ni personal, ni recursos para poder atender adecuadamente los desastres naturales, los cuales sí deberían tener la atención del Estado en todas las regiones y en todo el territorio, porque al final los gobernadores al no invertir ni un sol en maquinarias, le piden al Ministerio de Defensa o al Ministerio de Transportes que, por favor, les envíe la maquinaria cuando ya todo está destruido y no se ha tomado preventivamente las acciones para evitar que esto ocurra.

Colegas, es verdad, coincido con lo que todos han dicho. Es absolutamente cierto que falta capacidad de gestión y falta capacidad de ejecución en los gobiernos regionales. Para ello, no solamente necesitamos tener mayor control sobre los gobernadores y poder, como dije hace un momento, traerlos al Parlamento, sino que es importante trabajar en modificar, por ejemplo, la Ley de Contrataciones, trabajar en fortalecer el control concurrente de la Contraloría, fortalecer la meritocracia para que haya funcionarios especializados en aquellas gerencias en las cuales se está desarrollando una función.

Todo eso podemos hacerlo si existe la especialización de la función que es la que estamos creando en este momento, sobre todo, para un tema tan delicado y tan trascendente a nivel del Estado, como es la gestión de desastres naturales. Somos un país tremendamente sísmico, vulnerable al cambio climático, como dijo el congre-

sista Málaga, donde existen asentamientos en lugares donde pasan cauces de ríos, donde todos los años pasamos lo mismo y no somos capaces de trabajar articuladamente.

Por eso, con las observaciones hechas, solicito ir al voto, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alejandro Cervero.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere para su aprobación el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Picón Quedo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Taipe Coronado y Ciccía Vásquez

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, 9 en contra y 21 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión de Riesgo de Desastres.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Picón Quedo y Aguinaga Recuenco, y del voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas y Flores Ancachi.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1122/2021-CR.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, CON LA FINALIDAD DE CREAR LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Artículo 1. Modificación del artículo 29 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se incorpora el numeral 6 al artículo 29 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el siguiente texto:

“Artículo 29. Gerencias Regionales

Se constituirán las Gerencias Regionales de:

[...]

6. Gestión del Riesgo de Desastres”

Artículo 2. Modificación del artículo 29-A de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se modifica el numeral 4 y se incorpora el numeral 6 al artículo 29-A de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 29-A. Funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales

Le corresponden a las Gerencias Regionales las funciones que se señalan a continuación, además de las establecidas en la presente Ley:

[...]

4. Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.- Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas y medio ambiente.

[...]

6. Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.— Le corresponde ejercer las funciones regionales en materia de defensa civil, así como organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Creación con cargo a presupuesto institucional

La creación de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres se realiza con cargo al presupuesto institucional de cada gobierno regional.

SEGUNDA. Defensa civil entendida como gestión del riesgo de desastres

El término “defensa civil” debe entenderse como “gestión del riesgo de desastres”, en concordancia con el marco normativo vigente sobre la materia».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1122

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz

Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Mada-riaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, Azurín Loayza, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Quito Sarmiento y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: María Acuña Peralta, Aragón Carreño, Camones Soriano, Chiabra León, Coayla Juárez, Doro-teo Carbajo, Echeverría Rodríguez, García Correa, Heidinger Ballesteros, Julon Irigoín, Li-machi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Men-doza, Pariona Sinche, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomi-no, Torres Salinas, Trigozo Reátegui y Vergara Mendoza».

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone brindar información de los alimentos que no contienen gluten

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Relator, siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en el Proyecto de Ley 1950/2021-CR, con una fórmula sustitutoria que propone brindar información de los alimentos que no contienen gluten.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, el dictamen que pasaré a sustentar fue presentado por la bancada de Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Rosangela Barbarán, miembro de la Comisión de Defensa del Consumidor. Y fue aprobado en la vigésima cuarta sesión ordinaria de la comisión el 28 de junio de 2022.

La presente propuesta tiene como objeto brindar protección alimentaria a las personas con celiaquía o que padecen de intolerancias o alergias al gluten.

El dictamen aprobado plantea que los alimentos que se etiquetan como libre de gluten o sin gluten deben cumplir con las condiciones que se fijan en el reglamento de la ley para que sean calificados como tales. Asimismo, los fabricantes deben contar con un programa de buenas prácticas de fabricación, establecida por la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa).

El dictamen ha revisado exhaustivamente la legislación comparada, encontrándose que la mayoría de los países de la región y del mundo tienen legislación referida a las advertencias que deben tener los alimentos que contienen gluten.

Con el fin de uniformizar los símbolos que se consignan en diferentes productos, planteamos que el Ministerio de Salud autorice consignar en los envases, recipientes, envoltorios o etiquetas de los productos que no contengan gluten, el símbolo de una espiga parada dentro de un círculo, conforme a las características que señale el reglamento de la ley, sin perjuicio a las inspecciones y análisis que en cualquier momento o sin necesidad de aviso previo pueda disponer el Minsa.

Se deja al Ministerio de Salud para que fije los detalles técnicos que esta norma debe contener, así también la sanción de su incumplimiento se hará con las normas sectoriales del Ministerio de Salud y será graduada en función de la gravedad de la falta, considerándose agravantes especiales, la reiteración en la omisión y el hecho de que el producto tenga característica de alta difusión y consumo.

En cuanto a la publicidad de los alimentos sin gluten, la autoridad encargada del cumplimiento de lo establecido en la ley será la Comisión

de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi, aplicando el Decreto Legislativo 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal, reconociendo el derecho que tenemos los consumidores de saber si los alimentos que consumimos no tienen gluten, se reduce la misma asimetría de información generada en este tipo de relaciones de consumo.

Presidente, el dictamen también considera necesario declarar de interés nacional el estudio y la investigación clínica y epidemiológica de la enfermedad celíaca, así como la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico de tratamiento de dicha enfermedad, para plantear políticas públicas que contribuyan a tomar mejores decisiones en favor de la salud de las personas. El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de 60 días calendario para reglamentar la ley que se propone.

Finalmente, conscientes de que debe darse un plazo de implementación, los proveedores tendrán seis meses para adecuarse a la ley, esta ley hará que los proveedores brinden información de los alimentos que no contienen gluten, para que los consumidores, en especial, aquellas personas que padecen de celiaquía, intolerancia o alergia al gluten, adopten decisiones de consumo informadas.

Asimismo, el congresista Paul Gutiérrez Ticona ha pedido, mediante el Oficio 703-2021-2026, que se acumule su Proyecto de Ley 3624/2022-CR, puesto que versa sobre la misma materia y tiene el mismo objetivo que la propuesta en debate. En ese sentido, acepto la acumulación de su proyecto.

Finalmente, Presidente, el día 17 de noviembre de 2022, se presentó un texto sustitutorio, en el cual se corrigen errores formales y mantiene el sentido de lo aprobado por la Comisión de Defensa al Consumidor, los cambios han sido sugeridos por la Oficina de Técnica Legislativa del Congreso de la República. Por ello, Presidente, les pido a los colegas, por intermedio de usted, que aprueben esta importante ley a favor de la salud de los consumidores.

Ahora sí, he concluido con la sustentación del dictamen; y le pido, Presidente, poner en debate el texto sustitutorio presentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Wilson Soto.

Se encuentran en las galerías del hemiciclo los alumnos de la Institución Educativa Sinaí, del distrito de Santa Anita, invitados por la congresista Martha Moyano Delgado, quienes están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

Expresamos un cordial saludo a la congresista Hilda Marlene Portero López por su onomástico que fue el día 28 de agosto.

Se da inicio al debate.

(Silencio).

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Wilson Soto, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, le pido pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Wilson Soto, tiene el uso de la palabra para que haga algunas precisiones.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Efectivamente, Presidente, quiero dejar constancia de que la acumulación solicitada solo será posible si el procedimiento lo permite.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Wilson Soto.

Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Espinoza Vargas, Paredes Gonzales, Flores Ancachi y Cueto Aservi.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone brindar información de los alimentos que no contienen gluten.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cueto Aservi, Flores Ancachi y Paredes Gonzales.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1950/2021-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE BRINDAR INFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE NO CONTIENEN GLUTEN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto brindar información de los alimentos que no contienen gluten para que los consumidores, en especial aquellas personas que padecen de celiaquía, intolerancia o alergia al gluten, adopten decisiones de consumo informadas.

Artículo 2. Requisitos de los alimentos que no contienen gluten

Los alimentos que se etiqueten como “libre de gluten” o “sin gluten” deben cumplir con las condiciones que se fijan en el reglamento de la presente ley para que sean calificados como tales; asimismo, los fabricantes deben contar con un programa de buenas prácticas de fabricación, establecida por la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa).

Artículo 3. Símbolo de los alimentos que no contienen gluten

El Ministerio de Salud autoriza consignar en los envases, recipientes, envoltorios o etiquetas de los productos que no contienen gluten el símbolo de una espiga barrada dentro de un círculo, conforme a las características que señale el reglamento de la presente ley, sin perjuicio

de las inspecciones y análisis que, en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, pueda disponer dicho ministerio.

Artículo 4. Sanción y gradualidad

El incumplimiento de lo establecido en los artículos 2 y 3 es sancionado por las normas sectoriales del Ministerio de Salud y la sanción es graduada en función de la gravedad de la falta, considerándose agravantes especiales la reiteración en la omisión y el hecho de que el producto tenga características de alta difusión y consumo.

Artículo 5. Sobre la publicidad

En cuanto a publicidad de los alimentos que no contienen gluten, la autoridad encargada del cumplimiento de lo establecido en la presente ley es la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y las respectivas comisiones de las oficinas regionales en las que se hubieran desconcentrado sus funciones, aplicando para el efecto lo establecido en el Decreto Legislativo 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el estudio y la investigación clínica y epidemiológica de la enfermedad celíaca, así como la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de dicha enfermedad, para plantear políticas públicas que contribuyan a tomar mejores decisiones en favor de la salud de las personas.

SEGUNDA. Reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, reglamenta la forma, condiciones y procedimientos de las autorizaciones e inspecciones a que refieren los artículos 2 y 3, y lo referido a la sanción que se dispone en el artículo 4, en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, bajo responsabilidad.

TERCERA. Plazo de adecuación

Los proveedores, distribuidores o comerciantes, así como los productores o fabricantes, importadores o prestadores, y las empresas

de alimentos se adecúan a lo dispuesto en la presente ley en un plazo de ciento ochenta días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1950

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, agradezco la votación alcanzada, y pido que se le consulte a la Representación Nacional, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone brindar información de los alimentos que no contienen gluten.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores Ancachi, Cueto Aservi, Paredes Gonzales, Picón Quedo y Reymundo Mercado.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1950/2021-CR.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1950

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Caverio

Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, que propone fortalecer el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENT)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Relator, siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3484/2022-CR, por el que se propone la ley que fortalece el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENT).

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar

la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Gracias, Presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3484/2022-CR que propone la ley que fortalece el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENT) fue remitido a la Comisión de Salud y aprobado por unanimidad.

Presidente, el proyecto ley materia de dictamen es una propuesta legislativa planteada por el colega Elías Varas.

La propuesta parte de considerar que las enfermedades crónicas no transmisibles son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo.

Estas enfermedades no son causadas principalmente por una infección aguda, sino que traen como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados permanentes, situación que influye a la calidad de vida de pacientes y cuidadores en los presupuestos públicos y en el gasto del bolsillo del paciente.

Entre las ENT se incluyen los cánceres; las enfermedades cardiovasculares como la hipertensión, la diabetes, la obesidad y sus consecuencias; así como las enfermedades pulmonares crónicas, muchas de las cuales se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo, como el consumo del tabaco, el consumo nocivo del alcohol, la inactividad física y el consumo de alimentos poco saludables. Además, las ENT incluyen a los otros trastornos de la salud mental.

A nivel nacional, según data del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), se observa que las enfermedades afectan a todos los grupos de edad y representan un grupo etéreo de padecimientos que involucran a más personas debido al proceso de envejecimiento de la población y los hábitos de vida poco saludables.

Presidente, la evidencia observada durante la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 ha

puesto en manifiesto lo precario y debilitado que se encuentra nuestro sistema de salud desde la fragmentación, la capacidad operativa, el desgaste del personal asistencial hasta el tipo de infraestructura con el que contamos para brindar las atenciones médicas; enfatizando, además el abandono de estrategias de promoción de la salud y prevención en enfermedades que debían realizarse fundamentalmente en el primer nivel de atención.

Por ello, el dictamen que recoge las opiniones y sugerencias del Ministerio de Salud y ESSALUD plantea el enfoque del abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles para mejorar la efectividad del gasto público que se produce por la demanda en las atenciones y en las intervenciones frente a las complicaciones de estas enfermedades a través del flujo de la información entre las instituciones que conforman el sector salud, así como el registro y la investigación epidemiológica de estas ENT.

En el caso de enfermedades crónicas no transmisibles, se requiere intervenciones en cursos de vida que se inicien con la promoción de estilos de vida saludable, detección oportuna y tratamiento precoz.

En ese sentido, la fórmula legal plantea fortalecer el abordaje integral de enfermedades crónicas no transmisibles en contextos normales, tanto de pandemia o declaratorias de emergencia dictadas por el gobierno central, incluyendo las actividades de promoción, prevención y atención oportuna en las ENT a través de la intervención multisectorial de los niveles de gobierno central, regional y local de acuerdo a sus competencias y funciones.

Asimismo, se dispone que el Ministerio de Salud mediante decreto supremo, previa opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Economía y Finanzas, apruebe la organización, dirección, administración y gestión que garantice y fortalezca el abordaje integral de las ENT en contextos normales, contextos de pandemia y/o en declaratorias de emergencia dictadas por el gobierno central.

Además, se señala que el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud conduce y realiza alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para llevar adelante proyectos de investigación e innovación científica, tecnológica en la salud aplicada que permitan generar estrategias de abordaje integral en las ENT.

Finalmente, la propuesta declara de interés nacional el fortalecimiento del Repositorio Único Nacional de Formación Salud (Reunis), así como el Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud (GeoRIS) como herramientas para el abordaje integral en las ENT.

En atención al proyecto de ley planteado, se busca crear condiciones para implementar plenamente el abordaje integral en las ENT; por lo que solicitamos al Pleno el voto a favor de esta iniciativa.

Gracias, Presidente y colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Como el dictamen de la Comisión de Salud y Población ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, hasta por cinco minutos, por ser autor del proyecto.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

En principio, quiero precisar que en nuestro país la organización del sistema de salud comprende tres y hasta cuatro instituciones que la brinda: El Ministerio de Salud, ESSALUD, las Fuerzas Armadas y Policiales y los centros o consultorios privados. Eso es lo que integra nuestro sistema de salud.

Tenemos una amenaza silenciosa en cada familia peruana: las enfermedades no transmisibles y las enfermedades transmisibles; en este caso, el proyecto de ley se refiere a las enfermedades no transmisibles, dentro de ellas, encontramos la diabetes, la hipertensión, enfermedades oncológicas, osteoporosis y enfermedades respiratorias o cardiovasculares crónicas.

Entonces, nosotros sabemos que hay muchos factores de riesgo que pueden condicionar a que estas enfermedades lleguen a agravarse o que presenten un diagnóstico definitivo de los que ya mencionamos; sin embargo, si nosotros tratamos de controlar los factores de riesgos, como

el uso del cigarrillo, el sobrepeso y el estrés, haríamos que menos ciudadanos tengan la enfermedad.

Este proyecto de ley pretende integrar a estas cuatro instituciones que forman parte del sistema de salud, para que, de manera conjunta, hagan el abordaje de la intervención y se dicten políticas claras. Se debe trabajar, como se dice, en equipo y de manera coordinada. Actualmente, no existe eso, pese a que hay un órgano rector que es el Ministerio de Salud, cada uno trabaja de manera independiente, fragmentada o desarticulada. No se comparte lo que es la estadística y mucho menos las actividades de intervención.

Este proyecto de ley tiene fundamentalmente un enfoque de unidad. Lo que se pide es que el sistema de salud de manera articulada, de manera unitaria intervenga a nivel de cada uno de los establecimientos de salud como debería haberse hecho. Ya que no existe esa articulación, el proyecto de ley tiene esa característica, tiene la finalidad de que el ente rector, el Ministerio de Salud, dicte una política unitaria para la intervención frente a estas enfermedades.

Presidente, debemos decir que, en el año 2022, la hipertensión en el país fue de 16,2%. Esta cifra hace que se convierta en un problema de salud pública, lo que nos demuestra que ningún departamento o región del país está exenta del problema de las enfermedades no transmisibles, todos las tienen casi en un 20%, con mayor énfasis la población de varones, y está presente más en la ciudad que en la zona rural.

En ese sentido, los problemas de salud, como la diabetes, la hipertensión, la osteoporosis, la obesidad; enfermedades respiratorias obstructivas crónicas; y enfermedades cardiovasculares, hacen que este proyecto necesite ser aprobado, y que se cree una ley para que el sistema de salud, de manera conjunta, haga las intervenciones para prevenir estos grandes problemas.

Presidente, este problema tiene trascendencia; por eso, le pido a la Representación Nacional, por intermedio de usted, que atienda la necesidad de articular el sistema de salud mediante la protección de las enfermedades no transmisibles, y que apoye con su voto a favor este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Elías Varas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar al congresista Elías Varas, autor de este proyecto de ley.

La presente iniciativa legislativa aborda un tema que nos interesa a todos los peruanos, toca un tema del primer nivel de atención. Si bien se habla mucho sobre la atención integral de los problemas básicos de salud, hoy día tenemos que reforzar ese interés, y creo que esta propuesta de ley pone en mesa lo que todo el mundo dice, hasta el Ejecutivo señala que hay que apoyar más y fortalecer todo lo que tenga que ver con el primer nivel de atención. También, esto implica la participación y el reconocimiento de un equipo multidisciplinario que trabaja en el primer nivel de atención.

Aprovecho la oportunidad para hacerles llegar un saludo a las enfermeras, quienes ayer celebraron su día, y también a las obstetras, porque hoy están de aniversario. Todas ellas son parte de este equipo multidisciplinario liderado por los médicos, el cual debe ser tomado en cuenta. Eso es una forma de fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud en el primer nivel de atención que requiere el país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Jorge Marticorena.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Gracias, Presidente.

Buenos días a toda la Representación Nacional.

Presidente, ¿cómo no podemos apoyar esta importante ley que va a buscar el reforzamiento y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles? ¿Quién en su casa no tiene un enfermo de hipertensión arterial, de diabetes mellitus, de osteoporosis o que ha sufrido una neoplasia maligna?

Considero que es muy importante apoyar este proyecto, porque va a permitir consolidar el tra-

tamiento de la enfermedad propiamente dicha y sus consecuencias fatales como son la insuficiencia renal, que en nuestro país se encuentra manejada de forma inadecuada. ¿Cómo no vamos a apoyar este proyecto si los problemas de obesidad mórbida generan diabetes e hipertensión arterial?

Como cirujano he tenido la oportunidad de ver que el Estado, en este caso Essalud, impide muchas veces que se opere de forma preventiva una manga gástrica, por ejemplo. Esto tenemos que atacarlo de forma preventiva, la única manera de realizar este proyecto es que nosotros como institución de salud estemos articulados. En este momento el sistema de salud se encuentra desorganizado y desarticulado dentro de la red de todo el Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista Juan Burgos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, le pido pasar al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Flores Ancachi, Espinoza Vargas, Torres Salinas, Guerra García Campos, Ruiz Rodríguez y María Acuña Peralta.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone fortalecer el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENT).*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores Ancachi, Espinoza Vargas, Monteza Facho, Guerra García, María Acuña Peralta, Torres Salinas, Ruiz Rodríguez y Moyano Delgado.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3484/2022-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE FORTALECE EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ENT)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer el abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT), en contextos normales, de pandemia o declaratorias de emergencia dictadas por el gobierno central.

Artículo 2. Alcances

El abordaje integral incluye las actividades de promoción, prevención y atención oportuna de las ENT, a través de la intervención multisectorial de los niveles de gobierno central, regional y local, de acuerdo a sus competencias y funciones.

Artículo 3. Organización y gestión para el abordaje integral de las ENT

El Ministerio de Salud, mediante decreto supremo, previa opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la organización, dirección, administración y gestión que garantice y fortalezca el abordaje integral de las ENT en contextos normales, contextos de pandemia

y declaratorias de emergencia dictadas por el gobierno central.

Artículo 4. Investigación de las ENT

El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud, conduce y realiza alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para llevar adelante proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica en salud aplicada, que permitan la generación de estrategias de abordaje integral de las ENT.

Artículo 5. Implementación y financiamiento

Mediante decreto supremo, refrendado por los ministros de Salud y de Economía y Finanzas, se dictan las disposiciones que resulten necesarias para la adecuada implementación de lo establecido en la presente ley.

La implementación de las medidas dispuestas en la presente ley se financia con cargo al presupuesto asignado al Ministerio de Salud, como ente rector, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento del Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), así como del sistema geoespacial de redes integradas en salud, como herramientas para el abordaje integral de las ENT.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en el plazo máximo de noventa días calendario, contado a partir de la publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3484

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola

Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponete, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, agradezco el apoyo recibido por parte de la Representación Nacional; y, solicito que, con la misma asistencia, se consulte la exoneración de segunda votación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone fortalecer el abordaje integral de las Enfermedades crónicas No Transmisibles (ENT).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores Ancachi, Guerra García Campos, Espinoza Vargas, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Torres Salinas, María Acuña Peralta, Valer Pinto y Ruiz Rodríguez.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3484/2022-CR.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3484

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi

Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en virtud del cual se propone incorporar los artículos 96-A, 96-B y 96-C en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de establecer beneficios laborales para el docente ordinario

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Relator, siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los Proyectos de Ley 1376/2021-CR, 1454/2021-CR, 1651/2021-CR, 1691/2021-CR, 2632/2021-CR y 3877/2021-CR, con una fórmula sustitutoria que propone incorporar los artículos 96-A, 96-B y 96-C en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de establecer beneficios laborales para el docente ordinario. Al respecto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República presenta un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, en primer lugar, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación. Luego, la Comisión de Presupuesto, que ha presentado un dictamen en mayoría, sustentará respecto del mismo tema.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, Presidente.

Señores congresistas, el dictamen que ha recaído en estos proyectos de ley trata de reconocer un viejo problema que tienen los profesores universitarios a nivel nacional, se trata de docentes ordinarios de las universidades públicas ya licenciadas.

La CTS (Compensación por Tiempo de Servicio) no es más que un derecho que le asiste al trabajador universitario. En este caso, a los profesores, que en sus diferentes categorías cumplan 30 años de servicios, se les está reconociendo, a través de proyectos de ley, pagarles el 100% de sus haberes ordinarios mensuales. Presidente, en sesiones anteriores que hemos tenido, esto ya se les ha dado a los maestros, ya es una ley, y ahora corresponde reconocerles a los profesores universitarios.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, y la Comisión de Presupuesto, incluso se ha pronunciado a favor, también. Aquí no se trata de ningún tipo de gasto que tiene que hacer el Estado, porque es una reserva que le corresponde al profesor por haber trabajado 30 años al servicio de la administración pública.

Y qué más, Presidente, eso ha sido una postergación, una injusticia con el docente universitario. Yo vengo de esas canteras universitarias, y este anhelo debe ser resarcido, reivindicado y para eso pedimos el apoyo de toda la Representación Nacional, porque el sector público anteriormente ya se sumó al derecho laboral privado, desde los tiempos de Mario de la Cueva, que inició para reconocer el tiempo de servicio en México; de Alfredo Ruprecht en Argentina; luego con Cabanillas que, incluso inició la reivindicación del tiempo de servicio para todos los trabajadores del sector privado; y con la llegada del reconocimiento posterior para los trabajadores del sector público, ahí se encuentra la docencia universitaria.

Por tales razones, Presidente, solicitamos a la Representación Nacional que apoyen este proyecto de ley que reconoce el tiempo de servicio, la CTS, para todos los profesores universitarios que cumplan 30 años de servicios en cada uni-

versidad; y el Ministerio de Educación no se ha opuesto a esta iniciativa legislativa, por el contrario, la Comisión de Presupuesto, incluso dice que es procedente, porque ese dinero está prácticamente reservado, porque tiene relación con los servicios que presta cada trabajador universitario.

En consecuencia, Presidente, solicitamos que se dé lectura a este proyecto de ley para su aprobación correspondiente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista José Balcázar.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

(Silencio).

¿Congresista José Jeri?

(Silencio).

Congresista José Jeri, active su micrófono, por favor.

(Silencio).

Bien, mientras se conecta el congresista José Jeri, vamos a cederle el uso de la palabra al congresista Alex Paredes, por uno de los autores de los proyectos, hasta por cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Perdón, congresista Alex Paredes. Acaba de conectarse el congresista José Jeri.

Congresista José Jeri, presidente de la Comisión de Presupuesto, tiene el uso de la palabra por diez minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Este tema amerita sustentarlo personalmente, más aún, por la relevancia que ello implica.

Señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha dictaminado los Proyecto de Ley 1376/2021-CR,

del congresista Luis Ángel Aragón Carreño; el Proyecto de Ley 1454/2021-CR, del congresista Alfredo Pariona Sinche; el Proyecto de Ley 1651/2021-CR, del congresista Wilson Quispe Mamani; el Proyecto de Ley 1691/2021-CR, del congresista Alex Paredes Gonzales; el Proyecto de Ley 2632/2021-CR, del congresista Flavio Cruz Mamani; y el Proyecto de Ley 3877/2021-CR del congresista Paul Gutiérrez Ticona.

Estos proyectos de ley proponen modificar la Ley Universitaria para fijar la base de cálculo de la compensación por tiempo de servicio de los docentes universitarios de las universidades públicas de nuestro país. Todas las iniciativas buscan un objetivo común, que se reconozca dentro de los derechos del docente universitario el otorgamiento de una compensación por tiempo de servicios equivalente al 100% de su remuneración mensual, por cada año de servicios o fracción, conforme a la categoría y el régimen de dedicación que ostente a la fecha del cese.

Presidente, esto modificará lo establecido en la Ley de Presupuesto del año 2019, que autorizó que mediante decreto supremo se fijen los montos y fórmulas de cálculo de la compensación por tiempo de servicio y de la asignación económica al cumplir 25 y 30 años de servicios que perciben los docentes universitarios comprendidos en la Ley Universitaria, dejando con ello sin efecto lo establecido en el Decreto Supremo 341-2019-EF del año 2019, que establecía otras fórmulas de cálculo de compensación por tiempo de servicios, de la asignación económica y el monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes universitarios de las universidades públicas.

Actualmente, la base de cálculo para la compensación por tiempo de servicios para los docentes universitarios es de 46,38 soles, lo que hace que, después de 30 años de servicios, el docente universitario solo reciba 1391,40 soles por su CTS, monto irrisorio que distorsiona la naturaleza misma de la CTS, que es un ahorro forzoso, que permite hacer frente a las futuras contingencias que puedan ocurrir luego de la extinción del vínculo laboral para cubrir las necesidades propias y las de las familias mientras se reincorporan al mercado laboral.

En el año 2019, se modificó la base de la CTS, y actualmente equivale al 50% de la remuneración mensual para docentes a dedicación exclusiva y a tiempo completo de las categorías: principal, asociado y auxiliar; sin embargo, esto es solo para calcular la CTS generada a partir del año 2019, porque la de los años anteriores siguen

calculándose sobre la base de 46,38 soles. Por lo que es necesario corregir esto y establecer una base de cálculo que permita cumplir la finalidad y razón de ser de la CTS.

Presidente, de mantenerse el estado actual, los docentes universitarios tendrán que prolongar sus labores más allá de los 70 años para poder acumular una CTS que les permita jubilarse luego de su vida laboral; lo que significará obligarlos a trabajar hasta su muerte, algo que es injusto y hasta inmoral. Por eso, es de justicia establecer la nueva base de cálculo que se está proponiendo.

Hay que recordar que a partir del 17 de noviembre de 2004, con la reforma del artículo 103 de la Constitución Política, se ha adoptado la teoría de los hechos cumplidos, dejando de lado la teoría de los derechos adquiridos. Lo que permite que una nueva base de cálculo de la CTS pueda ser empleada para los años de CTS generados y no pagados. Esta es la nueva base de cálculo de la compensación propuesta por tiempo de servicio para los docentes universitarios sobre la base de la remuneración mensual de los docentes a dedicación exclusiva o a tiempo completo, estableciendo el justo derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que deben recibir.

Es importante mencionar de esta forma de cálculo es para los docentes de las universidades públicas, toda vez que los docentes de las universidades privadas se rigen por las normas de la actividad privada y semestralmente se les deposita su CTS que es el equivalente a una remuneración mensual.

Por lo expuesto, Presidente, solicito poner en debate y posterior votación el dictamen que acabo de sustentar y que, sin lugar a dudas, será aprobado por los colegas aquí presentes.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista José Jeri.

Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Por ser autor de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes por cinco minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

El Proyecto de Ley 1691/2021-CR, acumulado con los proyectos ya mencionados por los presidentes de la Comisión de Educación y de Presupuesto, es consecuencia, indudablemente, de todas las semanas de representación que cada uno de los 130 congresistas hemos vivenciado.

Desde el año 2021, cuando se acercaron docentes de educación básica, auxiliares de educación, docentes contratados, docentes de institutos superiores, nosotros supimos entender que un trabajador necesita, por gratitud después de entregar los mejores años de su vida en beneficio del país, ese beneficio laboral, denominado Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), al igual que lo tienen otros trabajadores del Estado, sobre la base de una remuneración íntegra mensual por año trabajado. Eso va a permitir que, por lo menos, los últimos años de vida ellos tengan, justamente, eso, calidad de vida.

Y, seguramente, hoy los docentes universitarios de todas las universidades públicas de nuestro país están atentos al desarrollo de esta sesión del Pleno, porque tienen conocimiento de que el día de hoy el Congreso de la República, tal como lo ha hecho en la Presidencia de la congresista María Alva, del congresista Williams Zapata y hoy en su Presidencia, congresista Alejandro Soto, seguimos en la línea, no solamente de escuchar, no solamente de interpretar, sino de demostrar con hechos que este Congreso sí los escucha.

Y este proyecto de ley, esta aspiración de quienes hoy desarrollan docencia universitaria, verán el reconocimiento que parte de este Congreso de la República, de tal manera que cuando dispongan el paso a la condición de cesante, de jubilado, tendrán una mejor calidad de vida.

Presidente, quiero concluir haciendo una propuesta de texto sustitutorio referente al artículo 96-A, denominado «Compensación por tiempo de servicios», que diga lo siguiente:

«El docente ordinario nombrado y/o contratado recibe una Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), la que se otorga al momento de su cese, equivalente al cien por ciento de su remuneración mensual correspondiente a su catego-

ría docente y régimen de dedicación por cada año fracción de servicio prestado».

Lo único que estamos agregando aquí es la precisión del término *contratado*, porque consideramos que al igual que como hemos hecho en la educación básica, como hemos hecho con los docentes de institutos superiores, los docentes universitarios contratados, al finalizar ese vínculo laboral también les corresponde tener una CTS equivalente a una remuneración mensual íntegra.

Dicho esto, Presidente, le hemos entregado al presidente de la Comisión de Educación, al congresista José Balcázar, el texto sustitutorio con esa precisión para que tenga a bien aceptarlo antes de ser sometido a votación.

Con esto, podemos decirles a los docentes de las universidades públicas que hemos cumplido con ustedes tal y como se los prometimos en las diversas reuniones que hemos tenido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Por ser autor de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz por cinco minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchísimas gracias, Presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

La aprobación de este proyecto de ley hay que tomarlo con mucha alegría, porque en un contexto complicado como este solemos escuchar —y seguramente en la semana de representación ustedes, colegas, también han recibido comentarios similares—, que el Congreso está desprestigiado, que el Congreso no hace nada, que el Congreso no representa al pueblo, que el Congreso no ayuda a los trabajadores. Eso no es cierto. Todos somos conscientes de que en el tema educativo se han ido dando procesos de mejora, de reivindicación y de subsanación para llenar vacíos. Y se seguirán dando cambios como estos, Presidente. Este es solo un primer caso.

En Perú Libre, hablo por mí, esta ha sido una promesa de campaña que he venido trabajando, pero, además, le cuento, Presidente, que aquí

nos hemos agrupado, creo que cinco parlamentarios, para recoger las demandas, las expectativas, las preocupaciones y los reclamos de los docentes universitarios.

Los que venimos de dictar en universidades hemos vivido en carne propia el proceso de la reforma universitaria consideramos que, si bien la Ley 30220 es una ley positiva para el país, también es verdad que emergió con muchos vacíos, con muchas lagunas y con muchas cosas que hoy no están funcionando bien. En términos generales, sí es una ley positiva, pero, en términos de regular aspectos relacionados con los derechos de los trabajadores, en este caso, docentes, —porque ojo que también ahí resultan afectados los trabajadores administrativos de quienes poco o nada se dice en esa ley—, digamos que no se han establecido mecanismos de verdadera reivindicación de la docencia universitaria.

En estos últimos años, la docencia se ha vuelto más competitiva, porque los profesores tienen que prepararse para enfrentar a una generación de estudiantes mucho más leídos y acuciosos; entonces, el maestro universitario tiene que estar en permanente actualización. Frente a esta situación, cuál es su compensación, cuál es la respuesta del Estado, del empleador. Todos sabemos que la remuneración del docente universitario no es de las mejores, además, existen categorías, como auxiliar, asociado y principal, y no siempre hay ascensos periódicos o es que el ser asociado les da un ascenso asegurado. El ser un maestro principal depende mucho de las condiciones, a veces hay plazas y otras veces no. Además, sabemos que muchas universidades se manejan con tintes políticos y, entonces, eso no permite darles tranquilidad y seguridad a los docentes.

Hay muchísimos docentes universitarios que renuncian por un tema de orgullo académico, y aunque son buenos y los estudiantes así los califican, se van, porque saben que las condiciones laborales no son las mejores; muchos de ellos son discriminados, marginados, apartados y excluidos, mientras que hay una cúpula que maneja el ingreso de otros que hace que se conviertan rapidísimo en asociados, en principales.

Aquí tenemos unos cálculos que ejemplifican que tras fallecer un profesor, luego de haber trabajado por 21 años, recibe 1725 soles. Y como del 9 de julio al 22 de noviembre no hubo una norma, la universidad dice que hará un cálculo con la nueva ley, por lo que ahora recibe 2329 soles, y sumado el total, sale 2845 soles. ¿Qué es eso, Presidente?

Este Congreso ha venido trabajando para reivindicar el derecho de los trabajadores bajo el principio de equidad y de igualdad, porque si no estaríamos vulnerando los artículos 1 y 2 de la Constitución. Y lo digo con firmeza, porque en nuestro país hay que decirle a la ciudadanía estas cosas con claridad, cosas que sí son positivas, y como Congreso, estamos trabajando sin colores políticos, porque se trata de reivindicar a los trabajadores.

En ese sentido, si ya hemos trabajado en favor de los derechos de los docentes de la educación básica, y estamos trabajando para los docentes de la educación superior, de institutos superiores tecnológicos, pedagógicos, es justo que ahora trabajemos para el docente universitario. Nos faltaba el reto de completar su cálculo de compensación por tiempo de servicios para que sea al 100%. Pero no todos son nombrados, hay un buen volumen de maestros contratados; por eso, nos allanamos también a la propuesta de que los docentes contratados tengan igual tratamiento que los nombrados, porque muchos docentes que siguen trabajando por más de veinte o veinticinco años como contratados se jubilan así, cesan así, y esa es la razón por la que consideramos justo que el cálculo de la compensación también les corresponda.

Por eso, hago un llamado a la Representación Nacional para que respalde este proyecto de ley a favor de los docentes universitarios.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Por ser autor de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra el congresista Luis Aragón por cinco minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

El problema de la educación en el Perú no solo está relacionado con los docentes titulares o los docentes nombrados, sino que también debe considerarse —y coincido con las impresiones de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra—, dentro de estas iniciativas legislativas que cuentan con dictamen favorable a los docentes contratados.

Hay que considerar que los proyectos de ley acumulados, efectivamente, proponen modificar la Ley 30220, es decir, la Ley Universitaria, y

que el objetivo de la fórmula legal propone que se reconozca dentro de los derechos del docente universitario el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios equivalente al 100% de su remuneración mensual por cada año de servicios o fracción, esto conforme a la categoría respectiva que pueda tener cada uno de los docentes universitarios y al régimen de dedicación que ostenten, se entiende, a la fecha de su cese. Pero es importante señalar que esto se aplicará para el tiempo que ha prestado servicio el docente universitario, y no hay que olvidar que en el caso de que exista suspensión imperfecta, deberá considerarse el pago de la CTS.

Los periodos de suspensión imperfecta, no pueden ser óbice o motivo para que no se reconozca este derecho en favor de los docentes universitarios. Hay que considerar, Presidente, que este derecho se les otorga ineludiblemente, porque ha habido algunos excesos de parte del Estado; así que se tiene que precisar, detallar bien, el plazo de 30 días calendario desde su notificación.

Ahora bien, no es ningún problema, ni obstáculo lo dispuesto en la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, porque en esa ley, en la sexagésima séptima disposición complementaria final, se autorizó que mediante decreto supremo se fijen los montos y fórmulas de cálculo de la denominada Compensación por Tiempos de Servicios (CTS).

En tal sentido, Presidente, los beneficios para los docentes de las universidades públicas que, por su avanzada edad no pueden seguir prestando servicios al Estado, van a ser fundamentales y van a permitir mejorar la aptitud de todos los docentes universitarios.

Finalmente, hay que recordar que, según el anuario estadístico del mismo Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las universidades públicas a la fecha tenían más de 22 500 docentes universitarios. Esta estadística entiendo que ha debido ser ya actualizada, porque pertenecía al mes de diciembre todavía del año 2021. Así que, según estas cifras, más de 2000 docentes se verían beneficiados con estas iniciativas legislativas acumuladas.

Presidente, ya que existe un consenso entre la Comisión de Educación y de Presupuesto, porque han expuesto sus dos presidentes, yo les pido a los colegas que aprueben este proyecto de ley acumulado a nivel nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Luis Aragón.

Por ser autor de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe por cinco minutos.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, Presidente.

En esta oportunidad, quiero saludar al presidente de la Comisión de Educación, al doctor Balcázar, por agendar este pedido referido a los derechos de los docentes nombrados y contratados de las universidades públicas.

Presidente, es necesario hacer justicia por todos los docentes, no solo del nivel básico regular, ni por todos los auxiliares, sino también por los maestros universitarios. Como todos saben, hemos venido trabajando proyectos de ley sobre la CTS, el aumento de sueldos y el pago de la deuda social, que por muchos años estos maestros han venido esperando, pero que el Ejecutivo, hasta el día de hoy, lamentablemente, no los ha implementado. Y aprovecho la ocasión, Presidente, para denunciar la ineficacia de parte de este Ejecutivo, porque no se les está dando a los docentes lo que realmente se aprobó acá, en el Congreso de la República, me refiero al pago de la deuda social vía administrativa.

El tema de la CTS que, justamente se va a debatir hoy en el Pleno del Congreso, la planteamos en favor de los docentes universitarios tanto nombrados como contratados, y pedimos que sea al 100%.

Muchos profesionales que egresan de las universidades, aunque decepcionados, no optan por un campo laboral independiente, sino por un campo académico en las universidades. Y, por ese motivo, es necesario que el Estado los reconozca como tal, no solamente su CTS, sino sus derechos fundamentales, me refiero a los derechos laborales que todo profesional que trabaja en una institución del Estado debe tener.

Esa es la función que como congresistas nos corresponde; por eso, nosotros, como bancada de Perú Libre, hemos venido batallando, exigiendo, luchando por aprobar proyectos de ley que realmente favorezcan a los sectores, como Salud, Educación, Agrario, etc.

Asimismo, Presidente, exijo a este Ejecutivo que rinda cuentas, ¿dónde está el presupues-

to?, ¿dónde está la plata?, ¿qué se está haciendo frente a este fenómeno de El Niño Costero que no solamente afecta a los hermanos de la costa, sino también a los de la sierra y a los de la selva?

La Contraloría dijo que se ha venido reduciendo presupuesto para el sector Educación en la ejecución de módulos escolares en toda la región Puno y en las demás regiones de nuestro país. Eso está generando un malestar, un atraso para nuestros estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria. Aprovecho esta ocasión para denunciar esa ineficacia que la misma Contraloría de la República ha evidenciado y ha expuesto esta baja ejecución presupuestal de parte de este gobierno que, lamentablemente, es inconstitucional.

Presidente, no solamente saludamos al Ejecutivo, sino también le exigimos que todos los proyectos de ley que se aprueben en este Congreso se implementen, se apliquen, se ejecuten. Porque pareciera que al Estado no le importara el pueblo, ni la población, se hacen de la vista gorda.

En ese sentido, le solicitamos al Pleno del Congreso, a la Representación Nacional que nos apoye con su voto a favor de este proyecto de ley sobre el pago de la CTS o del tiempo de servicio anual, para que al final sea al 100% en beneficio de los docentes nombrados y contratados que laboran en las universidades. Por ejemplo, en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en la Universidad Nacional de Juliaca de la provincia de San Román.

También, quisiéramos que entren en funcionamiento más universidades estatales, como también las demás universidades de las regiones a nivel del país que van a ser beneficiadas con este proyecto de ley. Esperamos que esta propuesta legislativa, a pesar de que cuente con oposición, sea apoyada con su voto por casi todos los congresistas.

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Wilson Quispe.

Se encuentran en las galerías del hemiciclo los alumnos de la Institución Educativa Parroquial Nazaret, región Callao, quienes están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

(Aplausos).

Muchas gracias.

Por ser autor de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez por cinco minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, Presidente. Un cordial saludo a su autoridad y a todos mis colegas congresistas.

Presidente, por intermedio de usted, quiero dirigirme al pueblo peruano y, en especial, a nuestros docentes universitarios, porque hoy es un día de profundo significado para nuestra nación y para todos aquellos que valoramos la educación y los derechos laborales.

Nos encontramos aquí para reconocer y celebrar un importante paso en la búsqueda de justicia y equidad para aquellos que dedican sus vidas a nutrir las mentes y el futuro de nuestros jóvenes. Hoy vamos a hablar de encuentros con docentes universitarios.

La educación es la base de cualquier sociedad próspera y avanzada, se dice siempre eso. Pero, lamentablemente, casi nunca se ha puesto en práctica, Presidente. En ese sentido, los docentes universitarios son los artífices del conocimiento y el cambio, son quienes inspiran, guían y moderan las mentes de las nuevas generaciones.

Estamos haciendo historia al aprobar esta ley referida el pago de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) al 100% de la remuneración a nuestros docentes de universidades públicas. Esta ley no solo representa un reconocimiento económico, sino un reconocimiento profundo y sincero de la labor invaluable que desempeñan nuestros docentes universitarios.

Los docentes —repito una vez más— no solo transmiten conocimiento, sino también valores, pasión y compromiso. Y esta vez, al poder brindarles una compensación justa, les estamos enviando un mensaje contundente de respeto y de valoración. Sabemos que nuestros docentes enfrentan desafíos y responsabilidades únicas, su dedicación va más allá de las horas en aula.

Esta ley es un testimonio de nuestra voluntad de fortalecer la educación universitaria y de crear un ambiente donde nuestros docentes puedan florecer y continuar inspirando a las generaciones venideras. Al invertir en ellos estamos invirtiendo en el futuro de nuestro país, y este esfuerzo colectivo es un paso firme hacia una sociedad más justa y equitativa.

Presidente, en esta ocasión quiero expresar mi gratitud a este honorable Congreso, a los integrantes de este Congreso, por haber dado vida a este proyecto de ley. Y, vuelvo a decirlo, a este Congreso se le va a recordar por las reivindicaciones laborales que ha aprobado.

Nuestros docentes, y con ellos el futuro de nuestra nación, agradecen su compromiso por la educación y por los derechos laborales con el reconocimiento de la compensación por este tiempo de servicio del 100% de su remuneración.

Desde acá, quiero pedirle a todos los congresistas, por intermedio de usted, Presidente, que sigamos avanzando juntos por construir un país donde las grandes mayorías, sin excepción, tengan la oportunidad de crecer y prosperar.

Gracias, Presidente, y que viva la educación superior universitaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Paul Gutiérrez.

Por ser autor de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Pariona por cinco minutos.



El señor PARIONA SINCHE.— Gracias, Presidente.

Por intermedio de usted, quiero saludar a cada uno de nuestros docentes universitarios de todo el país. Efectivamente, quienes hemos traído por esos lugares... (*ininteligible*) debido a que los sistemas de gobierno que hemos tenido no tienen centrado el tema educativo, que es el pilar del desarrollo de toda sociedad.

Y si hablamos de los sueldos, no es posible que un docente universitario con magíster, que se encuentre en la categoría B, contratado, gane dos mil quinientos... (*ininteligible*). Profesionales de otras áreas seguramente tienen sueldos superiores, y todavía, reitero, con el grado de magíster. Hasta un docente de educación básica tiene mayor remuneración.

Entonces, necesitamos trabajar urgente para ordenar los sueldos, no solamente en el sector Educación, sino en todo el país, en cada institución pública, porque no es posible que a algunos se les llegue a pagar 40 000 o 60 000 soles mensuales. Yo no creo que un funcionario que ni si-

quiera tiene título, solo tiene bachiller, merezca llevarse más de cuarenta mil soles mensuales. Eso necesitamos ordenar, pero bueno.

Estimado Presidente y colegas, nosotros no les estamos haciendo ningún favor a los docentes universitarios. No les vamos a dar un bono ni nada por el estilo, lo que estamos pidiendo es que se les restablezca sus derechos recortados en gestiones pasadas. Ese dinero le pertenece al docente, y sencillamente ahora se le va a devolver.

En ese contexto, ruego a cada uno de los colegas a que se centren y les den esa facilidad a los docentes universitarios, porque en algo hay que contribuir con ellos, quienes por años han brindado sus mejores conocimientos, sus mejores esfuerzos en orientar, formar, preparar a los estudiantes para incorporarlos a nuestra sociedad y con ello trabajar en el desarrollo del país.

Presidente y colegas, me aúno a los distintos fundamentos que han dado cada uno de los colegas que intervinieron antes; y estoy seguro de que vamos a tener el argumento de soporte, de respaldo de otros colegas en favor de que a nuestros docentes, por lo menos, les devolvamos ese derecho recortado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alfredo Pariona.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido por un minuto.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, Presidente y colegas congresistas.

Yo saludo al presidente de la Comisión de Educación y al Pleno del Congreso por haber considerado este punto que es tan importante, me refiero a la reivindicación de todos los docentes universitarios. Hoy está pendiente hacerlo posible a lo largo y ancho del país; por fin, se va a hacer justicia con ellos.

Presidente, este es un tema laboral, un tema remunerativo, que le va a dar condiciones de calidad a cada uno de nuestros docentes, y quienes hemos pasado por las aulas universitarias sabemos el trabajo que desempeñan y el rol que cumplen en el sistema educativo de nuestro país.

Por lo tanto, creo que es digno apoyar esta iniciativa, es más, el 100% de nuestra bancada va a votar por este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Guido Bellido.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena por un minuto.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, Presidente.

Saludo y agradezco a quienes han intervenido anteriormente, porque creo que este es un tema de reivindicación hacia los maestros universitarios.

Yo soy profesor universitario, y he venido acá a reclamar el incremento del presupuesto a las universidades públicas, así como la homologación de haberes de los profesores. Ese es el tema de investigación, y hoy lo que se va a decidir es el respaldo es de ustedes, colegas, porque todos hemos pasado por las aulas universitarias, conocemos profesores que se han sacrificado, que se han entregado a la docencia y que no han sido merecedores de los méritos que por su formación requieren, esto debido a las cúpulas que han manejado las universidades públicas.

Realmente, yo saludo este proyecto de ley que reivindica al profesor universitario. Por eso, aplaudamos a los que han venido sacrificándose como profesionales de la docencia universitaria.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Jorge Marticorena.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Luna por dos minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, yo saludo y agradezco a todos los miembros de la excomisión de Presupuesto por el apoyo unánime a este proyecto que lo único que hace es reivindicar la carrera de los profesores universitarios.

Es una deuda social la que se tiene que cumplir, porque no se pueden tener profesores de calidad universitaria tratándolos de esa

forma. Muchos de ellos tienen 30 años de servicio y lo máximo que sacan son 1700 soles, cuando cualquier profesor de universidad privada va a sacar 30 o 35 años de su sueldo final. La diferencia es de 1700 a 170 000, aproximadamente.

La aprobación de este proyecto de ley es lo que nos va a traer mejores profesores a las universidades nacionales. No se le puede pedir a la universidad nacional, a la universidad de los peruanos, mejor calidad docente si no se apoyan a los maestros universitarios. Por eso, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Presupuesto, porque hemos analizado presupuestal y técnicamente el dictamen y coincidimos en que debe aprobarse, no puede quedarse en el tintero, en el camino; nosotros le damos 30 días al Ejecutivo para que lo ejecute en el año 2023.

Por eso, saludo y agradezco al nuevo presidente de la Comisión de Presupuesto, por el planteamiento y el sustento que está haciendo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista, José Luna.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Caverero por dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP- PIS).— Muchas gracias, Presidente.

Quizás en esta oportunidad como en muchas otras sea una voz disonante y minoritaria con respecto a la reflexión que quiero hacer en este Pleno, pero hace unos momentos hemos estado hablando aquí del costo de oportunidad de aprobar algo, ¿verdad?

Y, Presidente, es importante tener en cuenta que en el dictamen no se habla nada sobre meritocracia, sino sobre derecho, sobre gasto para el Estado, sobre aumento de presupuestos. Entonces, yo quiero preguntarle al presidente de la Comisión de Presupuesto, ¿cuánto exactamente ha calculado la comisión que esto le va a costar al Estado?, porque quiero poner las cifras sobre la mesa para más o menos poner en contexto lo que estamos aprobando.

Hoy, en el Perú, el sector Educación tiene el pliego presupuestal más grande del Estado, 41 000 millones de soles, el segundo más grande

es el sector Salud con 20 000 millones; se gasta más del doble en Educación de lo que se gasta en Salud, y 10 000 millones para el Ministerio del Interior; o sea, se gasta cuatro veces más en Educación de lo que se gasta en seguridad ciudadana, Presidente.

Y tanto hemos hablado de facultades de seguridad ciudadana, de la importancia de fortalecer a la Policía, y aquí estamos aporrando más presupuesto para profesores que no están dispuestos a capacitarse meritocráticamente, no estamos pensando en los alumnos, Presidente, y no estamos pensando en el costo de oportunidad. Más dinero y más dinero para profesores que no están dispuestos a capacitarse, no creo que eso sea lo que el pueblo está esperando de este Congreso, ni mucho menos lo que nos va a traer popularidad.

Hay cantidad de profesores universitarios, como el señor Aníbal Torres o el señor López Chau, que se dedican más a hacer política que a enseñar; por eso, Presidente, yo pido que se reflexione, de repente no sea la voz de la mayoría en esta ocasión, pero voy a respetar mis convicciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista, Alejandro Caverero.

Tiene el uso de la palabra la congresista Isabel Cortez por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Estimados colegas, este proyecto es muy interesante, pero yo quisiera saber si van a considerar a los maestros universitarios contratados, porque de no ser así, estaríamos generando discriminación y desigualdad entre los profesores, y nosotros más que nadie sabemos que muchos maestros tienen contratos lesivos como, por ejemplo, locación de servicios y contrato CAS, que no tienen ni un beneficio.

Entonces, si vamos a hacer un proyecto de ley que va a beneficiar a unos cuantos, me preguntó para qué lo hacemos, no sería dable. Por lo que me parecería bien que precisen si este proyecto va a beneficiar a todos los maestros contratados y nombrados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista, Isabel Cortez.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, Presidente.

Bueno, yo quiero decirles a los colegas que sus propuestas son muy buenas, sabemos y reconocemos el trabajo de los docentes universitarios, pero acá hay algo que nos llama la atención, ¿cómo evaluamos una meritocracia si hay un texto sustitutorio que ha agregado el contrato de los docentes universitarios? Nosotros nos preguntamos ¿cuál es el tiempo?, ¿qué tiempo?

Señores congresistas, ustedes mismos están diciendo, puesto que hemos pasado por salas universitarias, que hay docentes universitarios de años que se sacan la camiseta; y no es posible que no pongan el tiempo de los docentes contratados, no vayan a querer entrar, como quisieron meter en educación, también con los docentes que enseñan en las escuelas públicas.

Entonces, pido que acá se especifique el tiempo, el máximo de tiempo que va a ingresar para los docentes contratados, porque el texto sustitutorio que quiere agregarse no refiere el tiempo que llevan trabajando los maestros universitarios contratados en la docencia, ya que puede ser que en un año quieran ingresar, no sé, pero para mí debe quedar bien claro el tiempo de servicio que van a ingresar a este texto sustitutorio.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Mery Infantes.

Se encuentran en las galerías del hemicycle los alumnos de la UPC (Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas), de la carrera de Administración y Negocios Internacionales, invitados del congresista Juan Burgos Oliveros, quienes están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

¡Bienvenidos!

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

No es malo tener una opinión disonante o diferente, lo malo es no expresarla, porque si no lo hacemos, estaríamos ocultando lo que pensamos.

El aspecto meritocrático es un tema distinto al laboral. Presidente, este es un tema de reconocimiento de derechos laborales. Lo que pensamos, y felicito a los autores de estos proyectos de ley, es que se está haciendo justicia en cuanto a la CTS. Tantos años de trabajo, tantos años de dedicación a la educación superior para que cuando los docentes concluyan su trabajo se les dé una ínfima compensación. Eso es lo que estamos corrigiendo.

Y este Congreso se está caracterizando por hacer justicia laboral, porque durante muchos años y décadas, el trabajador estatal ha quedado sin el reconocimiento que merece su verdadero trabajo, y hoy este Congreso está haciendo justicia.

Sin embargo, también hay problemas en el sector Agrícola, los trabajadores que se dedican a la agricultura son mal pagados. Se dice que Con Punche Perú, pero en Agro Rural no les pagan lo que realmente se merecen. Y este es otro tema que se está trabajando, porque este Congreso se está dedicando a resarcir las injusticias laborales; por eso, felicito a los autores de estas iniciativas.

Ahora es el momento de decir que las universidades públicas tienen el derecho de ser reconocidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Germán Tacuri.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Jeri por dos minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Presidente, en esta oportunidad, voy a hablar como congresista de la bancada de Somos Perú, no como presidente de la Comisión de Presupuesto.

Aquí hay algo que es muy importante y hay que saber diferenciarlo. Si bien coincido con la exposición de mi colega Tacuri, este es un tema

de reconocimiento de derechos, y hablamos solamente de eso, no queremos —y yo respeto mucho las opiniones de mis colegas, las aprecio, porque siempre hay algo de importante y valioso en sus intervenciones—, confundir las cosas, centrémonos en que este es un tema de reconocimiento de derechos, es un tema de justicia.

Quienes al menos hemos estudiado en una universidad pública sabemos del esfuerzo y dedicación de muchos de los profesores que nos han enseñado. Este es un tema de reconocer esa labor y, más aún, cuando se comprende que aquí debe haber mejoras en sus condiciones, no solamente cuando están en ejercicio, sino también una vez que cesen en sus funciones, como parte del sustento que se ha presentado el día de hoy.

Entonces, la bancada de Somos Perú considera que es justo este reconocimiento que se está brindando a través de los dictámenes. Esperemos que, primero, nos concentremos en quienes están como docentes principales, auxiliares, y las otras situaciones podamos verlas en su momento. No por querer abarcar todo, tal vez no toquemos nada, y eso sería lo peor que podemos hacer en este momento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista José Jeri.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA (UDP).— Gracias, Presidente.

En principio, quiero felicitar a los autores de estas iniciativas legislativas, y también a la Mesa Directiva que ha sabido priorizar estos tipos de proyectos que son muy importantes y merecen ser discutidos.

En este caso, entiendo que se trata de corregir un acto de discriminación que se ha venido dando por muchos años. Realmente estamos tratando de superar esta discriminación, esta distorsión total en los regímenes laborales, y de corregirlos, pero sería bueno ir más allá y no solo enfocarnos en el sector Educación, como ya lo mencionaron algunos colegas, sino en todos los sectores, en Agricultura, en Producción, en general, en todos.

Por eso, es importante que sigamos corrigiendo y apostando por mejorar la parte laboral, la

calidad de vida de las personas que realmente hacen el trabajo. Creo que tenemos presupuesto, porque el Estado debe saber en qué casos invertir, este no va a ser un gasto, sino una inversión.

Yo felicito a los actores de estas iniciativas legislativas, porque creo que esta es una gran medida y vamos a seguir corrigiendo esta discriminación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Héctor Acuña.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.— Gracias, Presidente.

Ciertamente, este es un Congreso cien por ciento populista, porque hemos trabajado única y exclusivamente proyectos que van a favorecer a maestros, a enfermeras, a policías, a todo el mundo.

Yo solamente quiero exhortarles a mis amigos maestros, a quienes se les ha brindado apoyo, aprobando tantos proyectos, que...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Edwin Martínez, deme un momento, por favor.

Congresista José Jeri, por favor, le suplico que pongamos atención a la exposición de nuestro colega Edwin Martínez.

Continúe, congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, Presidente.

Entonces, solamente quiero exhortarles a los maestros que, así como han recibido tanto apoyo por parte del Congreso de la República, entiendan que las aulas son para dictar cátedra, son para educar, son para formar ciudadanos y no para crear ideologías políticas que tanto daño le hacen al país.

Y quiero ser bien sincero —no sé si puede regalarme el tiempo que me quitó, por favor, Presidente—, porque aunque muchos no lo vayan a reconocer y no les vayan a caer bien estas palabras, pienso que desde el magisterio nació el

caos en el Perú, se sacó a la gente a las calles, desde el magisterio brotó ese sentimiento de rencor, de odio a cierta parte del país.

Yo le pido al magisterio que no genere odio, que no genere violencia, ni una ideología política; por el contrario, que genere calidad de vida, cátedra, profundo sentimiento y amor al país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Edwin Martínez.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidente.

Los derechos laborales son irrenunciables, existen organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo que nos dan lineamientos para reconocer y garantizar estos derechos. Lamentablemente, en el sistema neoliberal que vivimos todo es negocio y es así como se garantiza la vulneración de nuestros derechos fundamentales, dentro de ellos, los derechos laborales.

La bancada de Perú Libre ha presentado dos proyectos de ley que se encuentran acumulados, precisamente, para restituir un derecho laboral a los docentes.

Como partido y como bancada estamos conscientes de que una nueva Constitución garantizaría no solamente los derechos laborales a los docentes, sino todos los demás derechos.

Por lo pronto, estamos seguros de que hoy se aprobará este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista María Agüero.

Por alusión, tiene la palabra el congresista Alex Paredes por un minuto.



El señor PAREDES GONZALEZ (BM).— Gracias, Presidente.

Quienes desarrollamos labor en el aula y tenemos más de treinta años de servicio sabemos qué ha-

cer en los salones. Nuestras funciones están establecidas en las normas legales, ninguna de ellas marca un camino de formación de niños, niñas en inicial, en primaria o en secundaria para expresar sentimientos de odio.

De tal manera que yo rechazo la afirmación que se ha hecho hace un momento, pienso que daña a los profesionales en educación que no trabajan en zonas urbanas. Todos los aquí presentes son testigos excepcionales de que los únicos que llegamos a los lugares más recónditos del país somos los que hacemos docencia, los profesionales de la salud y la Policía Nacional ni siquiera conocen esos lugares recónditos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana por dos minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Tengo cinco minutos, Presidente. Gracias.

Este es un tema que nos pone en un escenario de evaluación de cómo están las universidades públicas en el país o de cómo está el sistema universitario en general.

Yo estoy de acuerdo en que hay que mejorar las condiciones económicas remunerativas de los profesores, sin duda alguna son los agentes centrales de la educación universitaria, pero junto a los derechos tienen que ir también los deberes. Obviamente, vamos a apoyar esta iniciativa, pero tenemos también la misma preocupación del colega Caveró en cuanto al tema de la meritocracia, al tema de la formación.

La primera universidad, la más antigua de América, de la que siempre estamos orgullosos, es la San Marcos, que está en el puesto 800 del ranking de mejores universidades en el mundo. Y en una sociedad de conocimiento, en una sociedad de la nano tecnología, de la inteligencia artificial, me pregunto cómo están las universidades públicas.

Entonces, creo que este debate nos tiene que llevar también a una reflexión sobre este tema, caso contrario, vamos a continuar en un escenario bastante complicado.

Ahora bien, que en las comisiones hayan aprobado las remuneraciones y el tema de la CTS para los profesores nombrados implica el uso de 130 millones de soles, según estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas; entonces, yo me pregunto, por ejemplo, cuánto va a significar el ampliar este proyecto de ley también para los docentes contratados de las universidades, que considero justo y correcto, porque estoy en contra de la discriminación, pero también es importante saber cuánto va a impactar en la caja fiscal, porque estos recursos van a salir de algún lado, Presidente.

Entonces, hay que ser serios y objetivos en cuanto a tomar una decisión al respecto; caso contrario, estamos generando problemas de tipo presupuestario ¿no? Estos son temas que quizá la Comisión de Presupuesto podría aclarar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Eduardo Salhuana.

Congresista Edwin Martínez, le pido que, por favor, centre el debate en el proyecto de ley que estamos tratando. Tiene el uso de la palabra por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVE-
RA.**— Gracias, Presidente.

No podemos olvidar que el pensamiento del presidente Gonzalo se inició, lamentablemente, en las cátedras universitarias. Entonces, yo digo si no existiera el brote de esa posición ideológica, por qué en los sitios más recónditos del país, donde, según mi colega Alex Paredes, llegan los maestros, vemos cómo salen en los desfiles cívicos niñitos cantando himnos violentos en contra de nuestra presidenta.

No seamos hipócritas, si queremos cambiar para bien el país, tenemos que cambiarlo desde aquí, desde el corazón. Si no cambia nuestro corazón, difícilmente va a cambiar nuestra mente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista Edwin Martínez.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito por un minuto.



El señor QUITO SARMIENTO.— Gracias, Presidente.

No se puede hablar de meritocracia cuando no se quieren hacer cambios profundos en nuestro país, cuando hoy las universidades están completamente relegadas, y no logramos entender que para permitir el desarrollo de la educación superior en nuestro país se tiene que pasar por diversos cambios.

Aquí estamos hablando de derechos laborales que tienen que respetarse en cualquier parte, es más, lo que aquí tenemos que discutir es cómo uniformizamos que todos los trabajadores tengan la CTS. Yo no entiendo como si los congresistas hemos recibido la CTS al 100%, ahora no queremos darles la CTS a los maestros.

También está pendiente el tema de los trabajadores CAS, tenemos que hablar de los distintos trabajadores CAS que ahora no tienen la CTS. Todos ellos deberían tenerla.

Así que debemos empezar con los profesores de las universidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Jaime Quito.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista José Jeri, presidente de la Comisión de Presupuesto.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Ahora, como titular de la Comisión de Presupuesto, en principio, destaco lo que dijo el congresista Luna, este es un proyecto que nos ha costado lograr un consenso interno de la comisión cuando el congresista Luna fue presidente, y es un mérito que él mismo haya gestionado buscar los consensos.

Segundo, respondiendo un poco a las interrogantes que se han planteado, tenemos un proyecto de ley con dictamen, que tiene el sustento del Ministerio de Economía y Finanzas y que tiene también criterios de justicia. Entonces, estamos en un punto de equilibrio.

Por lo tanto, a nuestro juicio y como comisión, consideramos que no sería pertinente que en este momento ampliemos la cobertura de lo que ya se ha generado, del consenso, y también porque cuenta con el criterio técnico; y, además, Presidente, porque a los docentes contratados, que es uno de los temas que han tocado diversos colegas y con justo motivo, se les pagan su CTS en su liquidación, cuando terminan su contrato. A ellos se les aplica esta ley por años no pagados, ni liquidados.

Entonces, Presidente, el criterio de esta comisión es que nos mantengamos en la propuesta de dictamen que hemos conseguido como comisión, y en situaciones posteriores, en su momento, evaluemos las otras sugerencias, pero pienso que es mejor que hoy nos centremos en lo que corresponde sobre la base del dictamen que ya hemos aprobado en la Comisión de Presupuesto y que esperamos tenga los mismos criterios que la Comisión de Educación.

Esto es todo por parte de nosotros.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista José Jeri.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión de Educación.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, después de conversar con los diferentes autores del proyecto, todos estamos de acuerdo con que, efectivamente, el sector universitario debe mejorar su calidad; apoyamos, por supuesto, la meritocracia; y la CTS sería uno de los incentivos precisamente para que las universidades vuelvan a lo que siempre han sido y deben ser en el futuro: Centros de investigación científica, y esta es una magnífica oportunidad para incentivar a esas mentes de los docentes universitarios que hacen ciencia en el Perú.

Por lo tanto, solicito que se apruebe este proyecto, toda vez que con el congresista Paredes ya se ha consensuado retirar lo que había propuesto adicionar al proyecto. En consecuencia, ya no hay nada en debate y volvemos al texto inicial.

Presidente, solicito que se ponga a votación el mencionado proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista José Balcázar, le pido que haga algunas precisiones.

¿Se va votar el dictamen aprobado o el texto sustitutorio alcanzado hoy a las 12:24 h?

El señor Balcázar Zelada (PB).— El señor Paredes va a retirar el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— ¿Congresista Alex Paredes?



El señor Paredes Gonzales (BM).— Sí, Presidente, quiero comunicar el retiro del texto sustitutorio presentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Flores Ancachi, Montalvo Cubas y Revilla Villanueva.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto de ley implica una modificación a la Ley del Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes. De los 116 congresistas presentes la mitad más uno es 59.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que proponen incorporar los artículos 96-A, 96-B y 96-C en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de establecer beneficios laborales para el docente ordinario.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Camones Soriano, Luna Gálvez, Torres Salinas y Flores Ancachi.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1376/2021-CR, 1454/2021-CR, 1651/2021-CR, 1691/2021-CR, 2632/2021-CR y 3877/2021-CR.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA LOS ARTÍCULOS 96-A, 96-B Y 96-C EN LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE ESTABLECER BENEFICIOS LABORALES PARA EL DOCENTE ORDINARIO

Artículo 1. Incorporación de los artículos 96-A, 96-B y 96-C en la Ley 30220, Ley Universitaria

Se incorporan los artículos 96-A, 96-B y 96-C en la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

“Artículo 96-A. Compensación por tiempo de servicios

El docente ordinario recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS) la que se otorga al momento de su cese, equivalente al cien por ciento (100%) de su remuneración mensual correspondiente a su categoría docente y régimen de dedicación por cada año o fracción de servicio prestado.

Artículo 96-B. Asignación por tiempo de servicios

El docente ordinario recibe una asignación equivalente a dos (2) remuneraciones mensua-

les al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una asignación económica equivalente a tres (3) remuneraciones al cumplir treinta (30) años de servicios.

Artículo 96-C. Subsidio por luto y sepelio

El docente ordinario tiene derecho a subsidio por luto y sepelio al fallecer su cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos. Si fallece el docente ordinario, su cónyuge, hijos, padres o hermanos, en esa prelación y en forma excluyente, tienen derecho al subsidio.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, establece el monto único por este subsidio”.

Artículo 2. Financiamiento

Lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las universidades públicas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación progresiva de la compensación por tiempo de servicios (CTS)

El pago de la compensación por tiempo de servicios (CTS), de conformidad con lo establecido en el artículo 96-A de la Ley 30220, Ley Universitaria, se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

1. Docente ordinario que cese en el año fiscal 2023, el pago de la CTS se efectúa a razón de:
 - a. 50% en el año fiscal 2023.
 - b. 30% en el año fiscal 2024.
 - c. 20% en el año fiscal 2025.
2. Docente ordinario que cese en el año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón de:
 - a. 70% en el año fiscal 2024.
 - b. 30% en el año fiscal 2025.
3. Docente ordinario que cese en el año fiscal 2025, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100% al momento del cese.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, aprueba los procedimientos, mecanismos y demás disposiciones que resulten necesarias para la mejor aplicación de la presente norma.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1376 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que voto en contra: Cervero Alva.

Señor congresista que se abstuvo: Málaga Trillo».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión de Educación.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, quiero agradecerles a los congresistas por la amplia votación a favor, y solicito la exoneración de segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, uno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que proponen incorporar los artículos 96-A, 96-B y 96-C en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de establecer beneficios laborales para el docente ordinario.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores Ancachi, Camones Soriano y Montalvo Cubas.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1376/2021-CR, 1454/2021-CR, 1651/2021-CR, 1691/2021-CR, 2632/2021-CR y 3877/2021-CR.

(Aplausos).

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1376 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que voto en contra: Cervero Alva.

Señor congresista que se abstuvo: Málaga Trillo».

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa, dictaminado por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por el que se propo-

ne autorizar el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra de la Armada Argentina al territorio de la República del Perú

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 5655/2023-PE, por el que se propone autorizar el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra de la Armada Argentina al territorio de la República del Perú, con la finalidad de arribar al puerto del Callao del 11 al 15 de setiembre de 2023, durante su viaje de instrucción 2023, teniendo previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de setiembre de 2023 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 20 de setiembre de 2023.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de agosto de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora CHIRINOS VENE-GAS (AP-PIS).— Presidente y señores congresistas, el Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 5655/2023-PE, que propone autorizar el ingreso de una unidad naval y de personal militar con armas de guerra de Argentina al territorio de la República del Perú, iniciativa que ingresó al Congreso el 3 de agosto y a la Comisión de Defensa Nacional el 14 de agosto de 2023.

Se propone la autorización para el ingreso de una unidad naval argentina para participar en el viaje de instrucción que se llevará a cabo desde el 11 al 15 de setiembre del 2023, ingresando a aguas territoriales del 6 al 20 de setiembre.

En esta única actividad participarán 27 oficiales, 184 suboficiales, 53 guardias marinas y 16

invitados, que están a bordo del buque de escuela «Libertad» de la Armada Argentina.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8, de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76, numeral 1-h, del Reglamento del Congreso de la República, y la Ley 27856, establecen que son requisitos de las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes, y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional sea autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, habiéndose exonerado del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por la Junta de Portavoces.

Por principio de desconcentración administrativa, se faculta al Poder Ejecutivo para modificar mediante resolución suprema, refrendada por el ministro de Defensa cuando existan causas imprevisas, la fecha de ejecución de la actividad operacional originalmente prevista siempre y cuando dicha modificación no excede el total de días programados para su desarrollo y se realice antes del ingreso a aguas territoriales, debiendo dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República en el plazo de 48 horas.

En el presente caso, el Poder Ejecutivo señala que la Marina de Guerra asumirá los costos mínimos de operaciones, los que están considerados en el presupuesto institucional para el presente año fiscal.

En cuanto a los beneficios, indica que esta actividad permitirá incrementar los lazos profesionales y de camaradería en actividades relacionadas al fomento de medidas de confianza mutua con países limítrofes o países de interés. Asimismo, considera que los beneficios son altamente favorables para los intereses de la Marina de Guerra del Perú y el Estado peruano.

Presidente, solicito que se someta a debate y posterior votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, la misma que es de especial rele-

vancia para nuestra Marina de Guerra del Perú y para el Estado peruano.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Patricia Chirinos.

Como el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo en este momento.

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora CHIRINOS VENE-GAS (AP-PIS).— Solicito que se ponga a votación el presente proyecto de resolución legislativa, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Patricia Chirinos.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Flores Ancachi, Revilla Villanueva y Mita Alanoca.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 84 votos a favor, 11 en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa, por el que se propone autorizar el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra de la Armada Argentina al territorio de la República del Perú, con la finalidad de arribar al puerto del Callao del 11 al 15 de setiembre de 2023, durante su viaje de instrucción 2023, teniendo previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de setiembre de 2023 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 20 de setiembre de 2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Bazán Calderón, Camones Soriano, Mita Alanoca, Cavero Alva, Elías Ávalos, Doroteo Carbajo y Flores Ancachi.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 5655/2023-PE.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque Escuela Fragata A.R.A. Libertad y personal militar con armas de guerra de la Armada Argentina, con la finalidad de arribar al puerto del Callao del 11 al 15 de setiembre de 2023, durante su Viaje de Instrucción 2023; teniendo previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de setiembre de 2023 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 20 de setiembre de 2023, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

ANEXO PROYECTO DE LEY 5655

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL Y DEL PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESA CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A. LIBERTAD DE LA ARMADA ARGENTINA	
OBJETIVO	Viaje de Instrucción 2023.
LUGAR	Puerto del Callao.

INGRESO/SALIDA DEL PUERTO DEL CALLAO	Del 11 al 15 de setiembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL PUERTO DEL CALLAO	Cinco días.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 6 al 20 de setiembre de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	República de Argentina.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque Escuela.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: veintisiete. Suboficiales: ciento ochenta y cuatro. Guardiamarinas en comisión: cincuenta y tres. Invitados: dieciséis.
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Moto Velero/Buque Escuela.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	Libertad/Q5.
DESPLAZAMIENTO	3,400 toneladas.
ESLORA	103,7 metros.
MANGA	14,31 metros.
CALADO	6,7 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Cuatro cañones Hotchkiss 40 mm. (batería de saludo)
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Dos radares de navegación de 10 y 3 cm. Ais Transponder.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO CLASE)	No cuenta.
EMBARCACIONES	Dos botes tipo Zodiac. Dos lanchas de fibra de vidrio.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Canal de seguridad náutica en VHF -GPS.

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 5655

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzarburu Lizarzarburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Cortez Aguirre, Kamiche Morante, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez y Limachi Quispe».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada la dispensa.

Se suspende la sesión hasta las tres y treinta de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 29 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 35 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se reanuda la sesión.

Se da cuenta de la moción de interpelación a la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, la señora Nelly Paredes del Castillo

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

Señores congresistas, con fecha 22 de junio del año 2023, se ha presentado una moción de interpelación a la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, la señora Nelly Paredes del Castillo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de interpelación

De los congresistas Zea Choquechambi, Dávila Atanacio, Medina Hermosilla y Tello Montes, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Castillo Rivas, Cordero Jon Tay, Ugarte Mamani, no agrupados; Doroteo Carbajo y Portero López, del grupo parlamentario Acción Popular; Chirinos Venegas y Yarrow Lumbreras, del grupo parlamentario Avanza País; Cueto Aservi y Montoya Manrique, del grupo parlamentario Renovación Popular; Chiabra León, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; y Sánchez Palomino, del grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, mediante la cual se propone que el Congreso de la República interpele a la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, señora Nelly Paredes del Castillo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda

por las responsabilidades en las contrataciones de familiares directos hacia su persona y de sus funcionarios, mal uso e ineficiente ejecución presupuestal del plan Con Punche Perú y la no reglamentación de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal. Moción presentada el 22 de junio del 2023. (Moción 7001).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y con los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión se consultará la admisión a debate de la moción de interpelación.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Vivienda y Construcción está sesionando. Por consiguiente, se consideran a los congresistas asistentes con licencia.

Admitida a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día 7515, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial de seguimiento del proceso de creación e implementación, y del funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), con vigencia hasta el término del actual periodo parlamentario

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Alegría García, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Guerra García Campos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Revilla Villanueva y Ventura Ángel, del grupo parlamentario Fuerza Popular; García Correa, Ruiz Rodríguez y Trigo Reátegui, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; Reymundo Mercado, del grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Alcarráz Agüero y Zeballos Madariaga, del grupo parlamentario Podemos Perú; Aragón Carreño y Portero López, del grupo parlamentario Acción Popular; Valer Pinto, del grupo parlamentario Somos Perú; y Alva Prieto y Alva Rojas, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una Comisión especial de seguimiento del proceso de creación e implementación, y del funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), con vigencia hasta el término del actual periodo parlamentario. (Moción 7515).

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de agosto 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Arturo Alegría, para que fundamente la Moción de Orden del Día 7515 en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, Presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, con fecha 21 de julio de 2023, se publicó la Ley 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), una autoridad que luego de un amplio debate dentro de las comisiones respectivas, sobre todo, dentro de la Comisión de Descentralización que hizo un trabajo bastante prolijo, porque invitó a cada uno de los entes pertinentes y aprobó la creación de esta comisión que luego pasó a un amplio debate aquí, en el Pleno.

Cabe resaltar que el trabajo del Congreso de la República es constante y permanente, por lo que también es justo que este proyecto de ley, que aprobó la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura, tenga un seguimiento por parte del Congreso.

Por eso, dentro de las finalidades que se someten a consideración de este Pleno, está el hacer un seguimiento al proceso de creación, implementación y funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura, para lo cual se requirieren entre otros informes periódicos a la Presidencia del Consejo de Ministros o a cualquier otra entidad que esté vinculada finalmente a este proceso. Adicionalmente, se requieren informes periódicos a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir), autoridades y funcionarios de la reconstrucción y al personal de la Autoridad Nacional de Infraestructura. Asimismo, recibir opiniones de expertos funcionarios, instituciones públicas, autoridades y funcionarios de los gobiernos subnacionales y gremios del sector empresarial vinculados. Además, desarrollar espacios de participación, colaboración entre el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, contribuyendo al debate público sobre la necesidad de infraestructura que tiene esta entidad.

Además, quiero agregar que el seguimiento que tiene que hacer esta comisión especial tiene que ser permanente, sobre todo, por la temporalidad o por la coyuntura en la que nos encontramos

a poco de afrontar un fenómeno de El Niño mundial; entonces, creo que es importante que, desde este Congreso, demos nuestras de que no solamente creamos, a través de un proyecto de ley, una Ley una Autoridad Nacional de Infraestructura, sino que además tenemos la intención de hacerle el seguimiento a todo el proceso.

Por lo tanto, Presidente, solicito que pueda someter a consideración del hemiciclo la aprobación de esta Comisión especial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Arturo Alegría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

No habiendo oposición por parte de ningún congresista, se va a proceder a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7515, para lo cual se requiere el voto favorable de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, en las galerías del hemiciclo, se encuentran los alumnos del colegio Cristo Redentor, del distrito de Surco, quienes están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

(Aplausos).



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, soy la congresista Noelia Herrera. Le pido, por favor, que se lea la Moción de Saludo 7498, que es una moción por el quincuagésimo sép-

timo aniversario de la Universidad Nacional del Callao.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Julon Irigoín, Tacuri Valdivia, Alva Rojas, Huamán Coronado y Sánchez Palomino.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7515.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7515.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Reymundo Mercado, Alva Rojas, Huamán Coronado, Julon Irigoín, Tacuri Valdivia, Cortez Aguirre, Vergara Mendoza y Flores Ruiz; del voto en contra de los congresistas Robles Araujo y Sánchez Palomino; y del voto en abstención de los congresistas Cutipa Ccama y Caverro Alva. Asimismo, del cambio de voto en abstención por el voto a favor de la congresista Luque Ibarra.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7515

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heindinger Ba-

Ilesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Coayla Juárez, Flores Ramírez, Jáuregui Martínez de Aguayo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Yarrow Lumbreras.

Señores congresistas que se abstuvieron: Echaíz de Núñez Ízaga, Luque Ibarra, Padilla Romero, Pariona Sinche, Trigozo Reátegui y Varas Meléndez».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En debate la Moción de Orden del Día 7515.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre del año 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

La distribución proporcional del tiempo de debate para la Moción de Orden del Día 7515 es la siguiente:

Fuerza Popular, 12 minutos; Perú Libre, 6 minutos; Alianza para el Progreso, 6 minutos; Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 5 minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 5 minutos; Renovación Popular, 5 minutos; Avanza País, 5 minutos; Podemos Perú, 5 minutos; Acción Popular, 4 minutos; Perú Bicentenario, 3 minutos; Somos Perú, 3 minutos; y Unidad y Diálogo Parlamentario, 3 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— ¿Algún congresista desea intervenir?

(Silencio).

Relator, dé lectura a la parte resolutive de la Moción de Orden del Día 7515.

El RELATOR da lectura:

«Moción de Orden del Día 7515

El Congreso de la República;

Acuerda:

Conformar la Comisión especial de seguimiento del proceso de creación e implementación, y del funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), hasta el término del actual periodo parlamentario».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Julon Irigoin, Pariona Sinche, Dávila Atanacio y Reymundo Mercado.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones, la moción de orden de día por la que se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial de seguimiento del proceso de creación e implementación, y del funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), hasta el término del actual periodo parlamentario.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Julon Irigoín, Reymundo Mercado, Dávila Atanacio, Monteza Facho y Pazo Nunura; del voto en contra de la congresista Robles Araujo; y del voto en abstención del congresista Pariona Sinche.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 7515.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**El Congreso de la República**

Acuerda:

Conformar la Comisión especial de seguimiento del proceso de creación e implementación, y del funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), hasta el término del actual periodo parlamentario».

«**Registro digital de votación de la Moción de Orden del Día 7515**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ramírez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Quito Sarmiento, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Padilla Romero, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y Vergara Mendoza».

Se da cuenta de varias mociones de saludo a todos los obstetras del Perú, en especial, del departamento de Amazonas; a todos los profesionales obstetras; a la población de la provincia de Tarata, departamento de Tacna; a la Institución Educativa Mariscal Cáceres, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; a la promoción 1983, Christian Barnard, del Colegio Internacional Peruano Británico; a quienes con esmero, esfuerzo y altruismo ejercen la labor de obstetras; al distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima; a la población de la provincia de Pisco, departamento de Ica; a todas las obstetras del Perú; a la Universidad Nacional del Callao; a la provincia de Cañete, departamento de Lima, en la persona de su alcalde José Tomás Alcántara Malásquez; a las autoridades y ciudadanos de Cayarani, departamento de Arequipa; al distrito de Canchaque, provincia de Huanacabamba, departamento de Piura; al distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; a la población de la valerosa Bagua, departamento de Amazonas; a cada una de las familias del Perú; a los pobladores del centro poblado Chen Chen, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Infantes Castañeda, a todos los obstetras del Perú, en especial, del departamento de Amazonas, con motivo de conmemorarse el 31 de agosto de 2023 el Día Internacional de la Obstetricia.

Del congresista Paredes Gonzales, a todos los profesionales obstetras, con motivo de celebrar este 31 de agosto del presente año el Día Internacional de la Obstetricia.

Del congresista Limachi Quispe, a la población de la provincia de Tarata, departamento de Tacna, con motivo de conmemorar el 1 de setiembre del presente año su nonagésimo octavo aniversario de reincorporación a la heredad nacional.

Del congresista Tacuri Valdivia, a la Institución Educativa Mariscal Cáceres, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con ocasión de conmemorar este 31 de agosto del presente año su centésimo septuagésimo quinto aniversario de creación.

Del congresista Medina Minaya, a la promoción 1983, Christian Barnard, del Colegio Internacional Peruano Británico, con motivo de conmemorar el 17 de setiembre del presente año su cuadragésimo aniversario.

De la congresista Córdova Lobatón, a quienes con esmero, esfuerzo y altruismo ejercen la labor de obstetras, noble e importante profesión de la salud que en la época de pandemia ha proporcionado atención al binomio madre y recién nacido, con motivo de celebrar este 31 de agosto del presente año el Día Internacional de la Obstetricia.

De la congresista Olivos Martínez, al distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima, con ocasión de celebrar el 23 de agosto del presente año su centésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Doroteo Carbajo, a la población de la provincia de Pisco, departamento de Ica, con motivo de conmemorar su ducentésimo tercer aniversario del desembarco de la expedición libertadora en la bahía de Paracas.

De la congresista Jáuregui de Aguayo, a todas las obstetras del Perú, con ocasión de celebrar este 31 de agosto del presente año el Día Internacional de la Obstetricia.

De la congresista Herrera Medina, a la Universidad Nacional del Callao, con motivo de celebrar el 2 de setiembre del presente año su quincuagésimo séptimo aniversario de creación institucional.

De la congresista Rivas Chacara, a la provincia de Cañete, departamento de Lima, en la persona de su alcalde José Tomás Alcántara Malás-

quez, con motivo de celebrar este 30 de agosto del presente año su cuadrigentésimo sexagésimo séptimo aniversario de fundación.

De la congresista Gonzales Delgado, a las autoridades y ciudadanos de Cayarani, departamento de Arequipa, con ocasión de conmemorar el 5 de setiembre del presente año su centésimo décimo sexto aniversario de creación política de su distrito.

Del congresista Ciccía Vásquez, al distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, con motivo de conmemorar el 5 de setiembre del presente año su centésimo décimo noveno aniversario de creación política.

Del congresista Reymundo Mercado, al distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, por conmemorar el 2 de setiembre del presente año su trigésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Infantes Castañeda, a la población de la valerosa Bagua, departamento de Amazonas, con ocasión de celebrar el 1 de setiembre del presente año su octogésimo segundo aniversario de creación política.

De la congresista Jáuregui de Aguayo, a cada una de las familias del Perú, con motivo de conmemorar el segundo domingo de setiembre de cada año el Día de la Familia.

Del congresista Cutipa Ccama, a los pobladores del centro poblado Chen Chen, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, con ocasión de celebrar el 4 de setiembre su decimo-cuarto aniversario de creación política.

Previa admisión a debate, pasa a un cuarto intermedio la Moción de Orden del Día 7535, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

Del congresista Ciccía Vásquez del grupo parlamentario Renovación Popular, mediante la cual

propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación. La comisión encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y cumplimiento de los programas, planes, políticas y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinados a la mejora de la calidad educativa y contribuir a la optimización de la misma como parte de los objetivos del Estado, entre otros, estaría conformada por 11 congresistas de los distintos grupos parlamentarios, respetando los principios de proporcionalidad y pluralidad y tendría una vigencia por el periodo 2023-2026. Moción presentada el 21 de agosto de 2023. (Moción 7535).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se encuentran en las galerías del hemiciclo los alumnos del colegio Santo Domingo El Caminante de Manchay-Pachacamac, invitados de la congresista Sigrid Bazán Narro, quienes están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Ciccía para que fundamente la Moción de Orden del Día 7535, hasta por cinco minutos.



El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, muy buenas tardes.

Como es de conocimiento público, el 14 de febrero de 2022, el exministro de Educación denunció ante la opinión pública que en el Ministerio de Educación se gastaron 400 millones de soles en consultorías y asesorías en los últimos 10 años; motivo por el cual se ordenó la suspensión de nuevas contrataciones de este tipo, con excepciones debidamente sustentadas; además, se dispuso que las direcciones del ministerio que solicitó las consultorías y asesorías, entreguen los informes o productos finales, los cuales sería publicados en el Portal Digital del Ministerio de Educación.

Del mismo modo, el 20 de febrero de 2023, otro exministro de Educación anunció el recorte de las consultorías de su institución, debido a que se encontró que más de 728 millones de soles fueron mal gastados, y precisó que los entregables de algunas de estas consultorías consisten

en informes de uno y dos páginas después de meses de supuesto trabajo.

Asimismo, señaló que un mismo proveedor y una organización ligada a esta facturaron de seis a diez oportunidades, utilizando a parientes, exfuncionarios del sector, como exministros y exviceministros; además, señaló que, siendo su propósito limpiar la institución, se ha encontrado con obstáculos y camisas de fuerzas forzadas por funcionarios que estarían ligados a este comportamiento lesivo a los intereses del Estado.

Además, el 19 de febrero de 2023, en reportajes transmitidos en programas de televisión, se hizo de público conocimiento que más del 97% del presupuesto anual del Consejo Nacional de Educación se destina a pagar sueldos y dietas del directorio.

Otro punto a fiscalizar, monitorear y seguir es el pago de más de 219 000 pensionistas fallecidos en el sector Educación del Lima; hechos irregulares detectados e informados por la Contraloría General de la República y que se da cuenta en el anexo 1.

En la reciente Rendición de Cuentas del Megaperativo de Control al Gobierno Nacional por parte de la Contraloría General de la República, se dio cuenta sobre la auditoría de control de 21 792 millones de soles en el sector Educación, así como de la evaluación de gestión y gasto en 44 universidades públicas, detectándose graves irregularidades en siete de ellas que se detallan en el anexo 2.

Además, es importante también fiscalizar las innumerables obras e infraestructura educativa, así como su rehabilitación que se encuentran paralizadas por un mal acompañamiento y supervisión de obras por parte de los órganos adscritos del Ministerio de Educación, como son el Programa de Infraestructura Educativa (Pro-nied) y el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (Pmesut).

Todos los hechos denunciados y demás por denunciar se encuentran totalmente corroborados por parte de la Contraloría General de la República en sus diversos informes de control y rendición de cuentas, los mismos que son de conocimiento público, con respecto a la devolución de la gestión y el gasto público.

Por otro lado, tenemos la reciente denuncia, presentada por la Contraloría y Fiscalía, que estima que 11 000 profesores habrían presentado títulos falsos para trabajar en colegios, lo que constituye un grave daño contra nuestra población escolar.

Por último, los medios de prensa a nivel nacional han difundido que en el Perú hay cientos de docentes que a pesar de haber sido denunciados por cometer abuso sexual contra sus alumnos siguen dictando clases, lo que pone en riesgo la integridad física y psicológica de nuestra niñez y juventud que cursan sus estudios escolares.

Por lo tanto, se recomienda el voto favorable para la aprobación de la presente moción de orden del día.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Miguel Ciccía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

No habiendo oposición por parte de ningún congresista, se va a proceder a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7535, para lo cual se requiere el voto favorable de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Julon Irigoín, Guerra García y Yarrow Lumbreras.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor; 15 en contra y 3 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7535.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7535.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Julon Irigoín, Robles Araujo, Alva Rojas, Picón Quedo y Guerra García.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7535

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Avalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Sali-

nas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cutipa Ccama, Elías Ávalos y Limachi Quispe».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En debate la Moción de Orden del Día 7535.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre del año 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

La distribución proporcional del tiempo de debate para la Moción de Orden del Día 7535 es la siguiente:

Fuerza Popular, 12 minutos; Perú Libre, 6 minutos; Alianza para el Progreso, 6 minutos; Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 5 minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 5 minutos; Renovación Popular, 5 minutos; Avanza País, 5 minutos; Podemos Perú, 5 minutos; Acción Popular, 4 minutos; Perú Bicentenario, 3 minutos; Somos Perú, 3 minutos; y Unidad y Diálogo Parlamentario, 3 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— ¿Algún congresista desea intervenir?

Congresista Ruth Luque, tiene la palabra.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, entiendo que tenemos los votos para constituir una comisión especial más, pero quiero

advertirle sobre dos puntos importantes que deben de considerarse antes.

Primero, se está constituyendo esta comisión especial multipartidaria desde el año 2023 hasta el año 2026, digamos, hasta que concluya el periodo parlamentario 2026.

Segundo, porque mucho de lo que se ha mencionado tiene que ver con competencias también de la Comisión Ordinaria de Educación, y hay expresiones en la propia redacción de creación donde dice: «Comisión especial multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación».

Entonces, sí, quiero hacer un llamado de atención sobre eso, porque en vista de que contamos con los votos para aprobar esta comisión especial, creo que lo prudente sería que se realice, mínimamente, por un periodo legislativo, para que luego puedan evaluar si es que tienen toda la competencia para continuar.

Esa es una sugerencia que me permito transmitirle, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, Presidente.

Cuando se forman comisiones por un determinado tiempo se pueden ver resultados, pero ahora que digan que va a hacer un trabajo que culminará en el año 2026, me surgen varias interrogantes. Primero, ¿a quién le van a hacer el informe? y segundo, ¿en qué va a redundar el proceso de verificación, de auditoría, etc., si hubiera?

Yo considero que esta comisión debe formarse como máximo por seis meses o un año, porque ya hay informes avanzados del Ministerio de Educación sobre esas anomalías, y hay un proceso que solamente necesita ser verificado y recogido. Eso nos permitirá tener una información mucho más verás.

Por lo tanto, yo sugiero que la comisión no se constituya por tanto tiempo. ¿De qué sirve que

se conforme hasta el 2026? No hay razón. Seis meses es más que suficiente para el recojo de información y para que luego emitan el informe sobre lo que han encontrado en el Ministerio de Educación en cuanto a la auditoría, a los grupos de trabajo y a otros temas que han identificado como anomalías.

En ese sentido, Presidente, pido que solamente se le dé seis meses de vigencia a la conformación de esta Comisión especial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Germán Tacuri.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, buenas tardes. Por intermedio de usted, un saludo a todos los congresistas.

Cuando uno mira no solamente la composición, sino también la temática a ser seguida, en realidad, habla de referentes que están inmersos dentro del sector Educación, pero que en estos últimos tiempos han caminado a libre albedrío. Eso fue lo que motivó, en el caso de la Sunedu, a crear una ley que pretenda enderezar lo chueco.

El caso del Sineace está en un proceso de reestructuración, porque también estaba al garete, y se convirtió en el refugio de los que lograron fugar de la Sunedu, incluido el intitulado responsable del licenciamiento de universidades, que no sabemos por dónde estará agazapado. Lo mismo sucede con el caso del Concytec.

Hay otros órganos adscritos al Ministerio de Educación que caminan al garete y necesitan que la comisión realice un seguimiento, una fiscalización y un control, qué duda cabe. Porque si vemos con detenimiento algunas leyes que el Congreso está sacando, nos daremos cuenta de que son de resistencia para quienes están conduciendo el Ministerio de Educación. No solamente tienen que ver el tema de beneficios, sino con el propio aspecto pedagógico, con las propuestas de recuperación de algunas asignaturas o cursos, como se les llame. Claro, algunos porque están en su zona de confort quieren seguir viviendo en esas características.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena por un minuto y treinta segundos.

(Silencio).

¿Congresista Jorge Marticorena?

(Silencio).

Congresista Guido Bellido, tiene el uso de la palabra por un minuto y treinta segundos.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, Presidente.

En efecto, esta moción sobre la conformación de esta comisión especial es importante, porque va a transparentar todas las acciones que, de manera específica, se vienen trabajando, principalmente, dentro de la Sunedu, del Sineace y del Concytec. Porque hay muchos temas que se ventilan dentro de estos organismos y que el Parlamento no está al tanto.

En todo caso, es fundamental que nosotros tengamos una comisión especial, para que cada periodo o al menos cada seis u doce meses pueda emitir los informes correspondientes de sus investigaciones, ya que se plantea su conformación por un periodo bastante considerable, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Guido Bellido.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, solo quiero hacer una observación.

Según la moción de orden del día presentada, se indica que esta comisión especial estaría integrada por 11 congresistas de los distintos grupos parlamentarios, lo cual, de alguna manera, sería restrictivo y un poco perjudicial, porque, primero, somos doce grupos parlamentarios y, segundo, hay algunas comisiones que están integradas por el mínimo, o sea, por seis o cinco congresis-

tas, incluso, esto por la sobrecarga laboral y, además, porque hay algunos grupos parlamentarios que no acreditan a sus miembros.

Entonces, se correría el riesgo de no implementarse esta comisión, cuando se pone este tipo de restricciones o de barreras.

Esa es mi observación, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Elvis Vergara.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA.— Gracias, Presidente.

Presidente, no sé con qué criterio se están formando tantas comisiones especiales. Por ejemplo, acaban de aprobar la conformación de una comisión especial para hacer el seguimiento de una entidad que ni siquiera ha empezado a funcionar; y ahora se pretende formar otra comisión especial. Entonces, yo me pregunto para qué están las comisiones ordinarias. Cada uno tiene que aprender a cumplir su trabajo con lealtad, con eficiencia, en tiempo y en plazos establecidos, para así generar una buena performance y un buen equilibrio parlamentario. No podemos estar creando comisiones por acá, comisiones por allá. Y si ese fuese el espíritu del Congreso de la República, ¿por qué no se constituyó la comisión especial para prevenir riesgos y desastres? ¿Cuánto hubiésemos prevenido con la creación de esa comisión? Pero, no. A eso no le damos importancia.

Hace mucho tiempo el congresista Carlos Zeballos propuso crear una comisión especial para el proyecto Majes-Siguas II, el cual ya está en arbitraje, pero en ese momento tampoco se constituyó. O sea, para unas cosas, sí y para otras cosas, no. Seamos equitativos en el Congreso de la República, por favor, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista Edwin Martínez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Miguel Ciccía para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Presidente, vamos a reformular el pedido. Dada la reglamentación del Congreso, pido pasar a un cuarto intermedio para hacerlo efectivo, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se le concede el cuarto intermedio, congresista Miguel Ciccía.

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, en virtud del cual se propone promover la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la niñez y adolescencia

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población, recaído en el Proyecto de Ley 2895/2022-CR, con una fórmula sustitutoria que propone promover la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la niñez y adolescencia.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Con relación al tema, la Comisión de Educación ha presentado un dictamen en mayoría, por el cual se inhibe de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 2895/2022-CR y su envío al archivo, publicado en el Portal del Congreso el 14 de junio de 2023.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, muchas gracias.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2895/2022-CR que propone la

Ley que promueve la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), en la niñez y adolescencia.

Presidente, este dictamen que voy a sustentar se origina en el proyecto de ley presentado por la congresista Lady Camones, aprobado por unanimidad en la comisión que presido, que plantea medidas para promover la vacunación contra el VPH, en niñas, niños y adolescentes.

Este virus, que según la Organización Mundial de la Salud, es causante del casi total de casos de cáncer cervicouterino, en nuestro país genera más de dos mil muertes al año, con tendencia a aumentar en el número de casos y decesos, conforme se señala detalladamente en el dictamen. Si bien en nuestro país la vacuna contra el VPH se encuentra en un esquema nacional de vacunación, las restricciones causadas por la pandemia, la falta de información sobre los beneficios y especialmente el débil apoyo estatal, han afectado el cumplimiento de las metas de inmunización de acuerdo con los estándares planteados por la OMS.

Por ello, se requiere que, a través de la norma, con rango de ley, se dispongan las acciones para maximizar los efectos de esta estrategia de inmunización, como medio de preservar la salud de nuestros jóvenes.

Por las razones señaladas, la norma plantea lo siguiente:

Disponer que el Ministerio de Salud realice las acciones necesarias, para el cierre de brechas en la cobertura de la vacunación contra el VPH, en las que se incluirá el desarrollo de campañas masivas y periódicas de vacunación a nivel nacional, incidiendo en zonas rurales y en aquellas de mayor incidencia de cáncer provocado por el VPH.

Para tal fin, se dispone que las vacunas se apliquen en las sedes de las instituciones públicas, en los establecimientos de salud públicos y privados, en las instituciones educativas públicas y privadas, y, de ser necesario, en las viviendas.

Se precisa que el Minsa debe incluir en el esquema nacional de vacunación a los niños, niñas y adolescentes hasta los 13 años 11 meses y 29 días de edad, actualmente, hasta los 13 años. Se señala, además, que el límite de edad será revisado y ampliado anualmente de acuerdo con la evaluación que formula el Minsa, medida que

se justifica técnicamente porque la OMS plantea coberturas en grupos etarios más amplios. Asimismo, se establece la obligación de informar en esta comisión, respecto de los avances en el esquema nacional de vacunación, en general, y en esta vacuna en particular, así como se ha realizado las acciones de difusión sobre la importancia de la vacunación contra el VPH, como medio para reducir el riesgo de infección en niños, niñas y adolescentes.

Presidente y colegas congresistas, confiamos en que este proyecto de ley contribuirá a fortalecer la protección de los niños, adolescentes frente a los riesgos severos para la salud que ocasiona el cáncer de cuello uterino.

En tal sentido, solicito se inicie el debate correspondiente, y que luego se apruebe con el voto a favor de la Representación Nacional.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lady Camones, hasta por cinco minutos, por ser autora del proyecto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Como autora de este proyecto de ley, cuyo dictamen esta hoy en debate, considero necesario dar a conocer la importancia y trascendencia del mismo.

Como sabemos, el virus del papiloma humano, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es una de las infecciones más comunes a nivel mundial y es responsable de la gran variedad de afecciones que atacan tanto a mujeres como también a hombres. Este virus, por ejemplo, es el que provoca el cáncer de cuello uterino, considerado, de acuerdo con esta misma organización, el cuarto cáncer más frecuente en la mujer a nivel mundial.

En nuestro país, de acuerdo con la Dirección de Prevención y Control de Cáncer y la Dirección de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, el

cáncer de cuello uterino anualmente es el causante de la muerte de más de dos mil doscientas mujeres al año. La prevalescencia de estos datos se acentúa en algunas regiones más que en otras, tan es así que el cáncer de cuello uterino es más frecuente en regiones, como Loreto, con un 29,4% de incidencia; Ucayali, con un 28,6%; Madre de Dios, con un 28,5%; y Moquegua, con un 28,4%.

La mortalidad por cáncer de cérvix en mujeres alcanza a 11 800 mujeres por cada 100 000 y; en segundo lugar, el cáncer de mama, con 10 500 por cada 100 000. Ambas enfermedades son sumamente peligrosas, y alcanzan los mayores indicadores de muertes, pero de las dos, la primera, es decir, el cáncer de cuello uterino, sí cuenta con una vacuna capaz de prevenirlo.

Señores congresistas, venimos de un periodo en el cual se paralizó y ralentizó los procesos de vacunación en contra de varias enfermedades, con el fin de darle prioridad a la atención de la pandemia. Como consecuencia de esto, miles de niñas y niños dejaron de vacunarse contra el VPH, y aunque se tomaron medidas, estamos convencidos de que aún existen importantes grupos que no se han vacunado.

El proceso de vacunación que se venía realizando hasta hace poco solo comprendía a las niñas, por lo que planteaba dificultades para el cierre de brechas, para una efectiva labor de prevención.

Si bien el Estado viene realizando la labor de vacunación, todavía se observa que cada cierto tiempo las prioridades varían por diversos motivos. Queremos que el nivel de importancia de la prevención de este problema de salud pública sea constante para lograr los objetivos en prevención en nuestro país.

Por esa razón, nuestro proyecto plantea las siguientes medidas orientadas a dicho fin:

–Primero, eleva a rango de ley la obligación de vacunación del Estado. Esto permite que no exista retroceso

–Segundo, eleva el rango de edad límite.

–Tercero, que los varones, niñas y adolescentes, también sean beneficiarios permanentes de esta vacuna; todo ello con el fin de lograr el cierre de brechas que permitan una efectiva política de prevención.

–Cuarto, también dispone la obligación de informar anualmente por parte del Minsa, ante la Comisión de Salud del Congreso, sobre el estado de la cobertura y brechas en la vacunación.

Con esta medida, se pretende que anualmente se evalúen los avances y las dificultades en la tarea de vacunación, con la idea de una mejora constante que, incluso, podría llevar a variar los parámetros o focalizar los procesos de vacunación en función a la incidencia o vulnerabilidad.

Colegas congresistas, el Estado Peruano en los últimos cinco años ha invertido 2779 millones de soles en atención y tratamiento por concepto de cáncer de cuello uterino. En promedio, 475 millones por año; y, en prevención, solo 333 millones, es decir, un promedio de 75 millones por año.

Como puede advertirse, la inversión en prevención es aún muy baja en comparación a lo que gastamos en diagnóstico y tratamiento. Nuestro interés a largo plazo debe centrarse en aquello que nos permita reducir gasto futuro y, por supuesto, tener una población sana.

Presidente, solicito a la presidenta de la Comisión de Salud que tenga a bien considerar un texto sustitutorio al respecto: Que, en el artículo 3, se considere ampliar el rango de edad, respecto del límite superior de 13 años hasta 16 años.

Colegas, actualmente, la Organización Mundial de la Salud recomienda que el rango de vacunación contra el virus del papiloma humano sea de 9 años a 20 años. Por lo que es justificado ampliar el rango de edad a 16 años, al menos en nuestro país. Además, si consideramos que solo es una dosis, y que el Ministerio de Salud cuenta con las vacunas suficientes, entonces, sería una norma aplicable.

En ese sentido, planteamos un texto sustitutorio que le alcanzaremos al relator. Con relación a la única disposición complementaria final, dado que la norma técnica de salud...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, en relación a la única disposición complementaria final, dado que la norma técnica de salud ya ha sido aprobada por el Minsa, carece de objeto darle un plazo de 30 días para

su emisión. En su lugar, debemos incorporar la obligación de que el Ministerio de Salud evalúe anualmente esta norma, con el fin, por ejemplo, de ampliar la edad de vacunación, establecer la periodicidad de la vacuna o priorización de la vacunación a determinados grupos o zonas del país. Así que espero que este texto sustitutorio sea aceptado por la presidenta de la Comisión de Salud.

Finalmente, colegas congresistas, solicito el apoyo de todos ustedes para aprobar esta ley que va a contribuir de manera determinante a prevenir el cáncer de cuello uterino en nuestro país. Tengan en cuenta que el VPH mata a seis mujeres a diario en nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Lady Camones.

Tiene uso de la palabra el congresista Juan Burgos por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Muy buenas tardes, Presidente.

Yo me pregunto quién puede oponerse a un proyecto de ese tipo. Nadie.

El virus del papiloma humano, del subtipo 16 y 18, es el que causa el 70% de los cánceres oncológicos y ginecológicos más imponentes, más destructivos.

Aquellos que hemos visto en forma física lo que puede hacer un cáncer, el daño que le puede ocasionar a la población en edad fértil, a las jóvenes mujeres en las zonas urbanas, en las zonas urbanas marginales y en las zonas rurales, como ya lo ha mencionado la congresista Lady Camones.

Yo he tenido la oportunidad de atender a pacientes en Cajamarca, en Chota y en Bambamarca, y tuve la oportunidad de ver con lástima a las madres que tienen este problema del virus de papiloma humano, el cáncer ginecológico de cérvix, que es un problema latente que todavía el Perú no lo ha solucionado.

En otras latitudes del mundo, quizás ya se haya logrado equilibrar el manejo de otras patologías ginecológicas, pero en el Perú es triste que miles de mujeres mueran a causa del VPH, por el carcinoma de cérvix.

Por esa razón, considero que son importantes estas medidas de prevención, porque más ganamos invirtiendo en prevención que en el tratamiento quirúrgico, en el tratamiento oncológico, ya que después los pacientes van a necesitar ser derivados a un instituto especializado, como el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

Es por ello que vamos a apoyar este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Juan Burgos.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

El tema de las vacunas es muy importante, es más, acabamos de ver cómo hay un rebrote de la polio. Aquí nosotros hemos tenido a un congresista, como Javier Diez Canseco, que sufrió de esa enfermedad, porque no había vacuna. Ahora hay gente que no quiere vacunar a sus hijos y cuando después los niños contraigan esa enfermedad quién les va a responder por no haberlos vacunado.

En este caso, yo voy a votar, con absoluta convicción, a favor de este proyecto, porque, efectivamente, es necesario, y además, las estadísticas lo dicen, las mujeres están muriéndose de cáncer de cuello uterino.

Pero también hago un llamado de atención a la Representación Nacional sobre la necesidad de concientizar a los padres y a las madres de familia a que vacunen a sus hijos, porque los niños no pueden defenderse de que sus padres no quieran vacunarlos, y cuando después ya tengan la enfermedad de adultos, qué le van a decir los padres a sus hijos. Acaso que no los vacunaron porque no creían en las vacunas y que, por eso, ahora tienen la secuela de la polio. ¡Eso no puede ser!

Si la ciencia trabaja, si los científicos trabajan tanto para conseguir el bienestar de la humanidad, por qué nos negamos a usar esos beneficios, y después cuando esos chicos ya son adultos tienen estas enfermedades que les hacen la vida más difícil.

Por esa razón, yo voy a apoyar este proyecto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Susel Paredes.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, en principio, quiero saludar que estemos hablando de esta importante iniciativa y, efectivamente, la actual norma técnica de salud, que establece el esquema nacional de vacunación, por lo menos desde este año, ha dispuesto que la vacuna del VPH sea con una sola dosis, antes eran dos dosis, y ha establecido su aplicación para niños y niñas del quinto grado de primaria, entre 9 y 13 años.

Por eso, yo respaldo lo que dijo la congresista Camones, porque, en realidad, sí debería ampliarse la edad y debería, efectivamente, focalizarse y tener un nivel de priorización. De acuerdo con la información a la que he tenido acceso sobre la implementación de esa vacuna, hay zonas a las cuales ni siquiera ha llegado la vacuna, me refiero a los niños y niñas de poblaciones indígenas y de las zonas rurales más alejadas del país.

Presidente, esa es la realidad; y ni siquiera en el caso de Lima Metropolitana se ha podido abarcar a la totalidad, y quienes probablemente tenemos hijos adolescentes sabemos el problema al que nos enfrentamos. En mi caso, por ejemplo, solo pude poseer una dosis, no encontré una segunda dosis. Esos son problemas reales que persisten en el sistema de salud.

Por eso, es importante una ley que permita al Estado garantizar los niveles de prevención del cáncer de cuello uterino en los niños y las niñas, y que el rango de edad se pueda ampliar, como lo ha sugerido la congresista Camones; asimismo, pedimos que pueda ser una priorización en los ámbitos de las zonas rurales, que son finalmente muchas veces las más excluidas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Es importante implementar políticas públicas en el país. Yo, por ejemplo, presenté un Proyecto de Ley 2430/2022-CR, Ley que fortalece la prevención de lucha contra el cáncer en las instituciones educativas, modificando el artículo 9 de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, para que en los colegios de educación básica regular se incluya el curso de Prevención de cáncer, que está en la agenda del Pleno el día de hoy.

Es importante que los niños sepan lo que es el cáncer, es más, yo estoy trabajando en un plan piloto con el INEN, en Chorrillos, y estos doctores se han multiplicado hasta Ancash, y ahora voy a llevar este curso de Prevención de cáncer a La Libertad para que los niños sepan qué es el cáncer y les comenten a sus padres, y a su vez sus padres a los vecinos, y así se eliminen esos tabúes de que los niños no deben de vacunarse.

Yo estoy a favor y felicito este proyecto de ley; asimismo, aprovecho este espacio, Presidente, para pedirle que también se debata mi proyecto de ley que está por insistencia, porque los niños tienen que saber sobre la prevención del cáncer, el futuro de este país está en la educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Luis Kamiche.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, Presidente.

Este es un excelente proyecto. Yo pienso que la prevención es la parte más importante hoy día, ya que a diario vemos la muerte de seis mujeres por cáncer de cuello uterino y diez mujeres por cáncer de mama.

Nosotros sabemos que para vacunar necesitamos de profesionales, y aquí la importancia de la obstetra, porque la obstetra era la que siempre impartía charlas sobre la educación sexual en los centros educativos para que los niños, los jóvenes y, sobre todo, los padres de familia puedan aceptar las vacunas. Entonces, yo pienso que los

niños deben tener una orientación y acá vienen los profesionales, porque no va a ser fácil que se acepte este tipo de vacunación.

Presidente, tiene que haber una educación sexual en el Perú, tiene que ingresar esta observación para que se prepare a los centros educativos. Si nosotros no hacemos estrategias de salud pública, no vamos a lograr nuestros propósitos que son muy bien aceptados.

Yo creo que acá, en el Congreso, vamos a aprobar este proyecto de ley, porque es una medida muy buena, pero también debe darse una preparación sexual en los centros educativos, caso contrario, no va a ser muy fructífera esta vacunación.

Por eso, le pido al señor ministro que también incluya en esta currícula de vacunación a las y los obstetras para que vayan a las zonas más alejadas, que es en donde mayormente existen los tabúes, ahí deben estar los profesionales, porque se ve mucho su ausencia.

Nosotros hasta ahora tenemos la falta de recursos humanos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Mery Infantes.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, buenas tardes. Por intermedio de usted, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Quiero felicitar a la autora de este gran proyecto, porque lo que falta en el Perú es prevención, y el cáncer de cuello uterino es considerado la primera causa de muerte en las mujeres. Por eso, muchas gracias, colega Camones.

Presidente, salud es vida, y aquí se tienen que cortar las brechas de la fatal muerte para nuestras niñas y adolescentes, y esto también es por la falta de información del Ministerio de Salud que, desde aquí, le decimos a viva y a fuerte voz que debe haber más información en todas las regiones, en las postas, por ejemplo, no deben existir vacíos, siempre se tiene que contar con la presencia de gineco-obstetras, obstetras, ginecólogos, con la información precisa y con las vacunas.

En ese sentido, desde la bancada de Acción Popular, nosotros tenemos que aportar y estar de acuerdo con estos proyectos que son de protección social para todo el Perú; por eso, este es el Congreso del bicentenario.

Además, pido que se agende el proyecto de ley que propone garantizar el 1% del presupuesto a la atención de personas con discapacidad. Presidente, si somos un Congreso con rostro humano, solicito que se considere esa iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Hilda Portero.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes por dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA.— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a todos los colegas que están participando en este Pleno.

Efectivamente, en el Perú, el cáncer es una enfermedad que arrastra a muchas mujeres y a muchas familias. Lamentablemente, esta enfermedad cuenta con tratamiento exclusivo solo para quienes tienen los recursos y las posibilidades de acceder a él.

Yo saludo a la congresista que ha hecho posible que este proyecto de ley hoy se debata y, en un momento, se apruebe. Esta es una medida de prevención para que nuestros niños y niñas, que justamente están en su etapa de desarrollo (desde los 9 a 20 años) y que son prácticamente nuestro capital social, estén protegidos. Y más todavía si esta enfermedad afecta en su gran mayoría, y ocupando los primeros puestos, a la Amazonía, como Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Y, justamente, las zonas más afectadas son las rurales y las amazónicas, donde están ubicadas las comunidades nativas.

Entonces, Presidente, consideramos que esta propuesta de ley que ha preparado la congresista autora es un acierto, y también es una forma también de llamarle la atención al Ejecutivo para que las vacunas estén en el lugar que les corresponde. Es más, la inversión tiene que estar en la parte de la prevención, porque solamente así vamos a poder asegurar ese capital social que tanta falta le hace a nuestro país y por el que tenemos que pelearnos en buenos términos, sa-

biendo que los niños son el presente y el futuro del Perú.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Karol Paredes.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Le cedo mi turno a la congresista Lady Camones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concedido.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente.

Solamente quiero hacer una precisión.

Planteo una modificación en la única disposición complementaria del proyecto de ley para que la edad de vacunación en niños, niñas y adolescentes sea de 9 a 18 años. Propongo a la presidenta de la Comisión de Salud aceptar este pedido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Nelcy Heidinger, tiene el uso de la palabra.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Por supuesto que aceptamos la ampliación de edad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Vamos a dar cuenta de la modificación propuesta del proyecto de ley en debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Nelcy Heidinger.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, estamos haciéndole llegar el texto sustitutorio con la ampliación de la edad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Mientras llega al texto sustitutorio, quiero informarle a la Representación Nacional que el colega Waldemar Cerrón se encuentra internado en la Clínica San Felipe. La Mesa Directiva, y seguramente la Representación Nacional, desea su pronta recuperación.

Asimismo, se informa a la Representación Nacional que nuestra colega Cruz Zeta se encuentra en proceso de recuperación en una clínica de la ciudad de Lima. Deseamos su pronta mejoría.

Ahora sí, relator, dé lectura al texto sustitutorio alcanzado.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 31 de agosto de 2023 a las 14:28 h.

Ley que promueve la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la niñez y adolescencia

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto ampliar la cobertura de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), en la niñez y adolescencia, a través de campañas de inmunización a nivel nacional que permitan el cierre de brechas de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).

Artículo 2. Cierre de brechas

Se dispone que el Ministerio de Salud realice acciones necesarias para el cierre de brechas en la cobertura de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Estas acciones incluyen el desarrollo de campañas masivas y periódicas de vacunación a nivel nacional, incidiendo en zonas rurales y en aquellas con mayor incidencia de cáncer provocado por VPH; y de difusión y promoción de los beneficios en la salud de la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH), entre otras.

Las vacunas se aplican en las sedes de las instituciones públicas, en los establecimientos de salud públicos y privados, en las instituciones educativas públicas y privadas y, de ser necesario, en las viviendas.

Artículo 3. Ampliación del grupo etario

El Ministerio de Salud (Minsa), en su condición de ente rector del sector salud y autoridad nacio-

nal de salud, emite las disposiciones correspondientes para ampliar el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, considerando entre sus beneficiarios a las niñas, niños y adolescentes de 9 a 16 años de edad. El límite de edad de los grupos etarios será revisado, y de ser necesario, ampliado anualmente, de acuerdo con la evaluación que formule el Ministerio de Salud, con el objetivo de expandir los beneficios de la inmunización y procurar el cierre progresivo de brechas, en el marco de la estrategia global de la Organización Mundial de la Salud para eliminar el cáncer de cuello uterino y otras enfermedades relacionadas al Virus de Papiloma Humano (VPH).

Artículo 4. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación informarán, en octubre de cada año, a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado de coberturas y brechas del Esquema Nacional de Vacunación, con énfasis en la cobertura alcanzada por las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).

Artículo 5. Financiamiento

Se autoriza al Ministerio de Salud y a los gobiernos regionales, dentro del ámbito de sus competencias, a efectuar modificaciones presupuestales que permitan dar cumplimiento a la presente ley, sin que ello suponga demandas adicionales o irroque mayor gasto al tesoro público.

Disposición Complementaria Final

Única. Estudios sobre el esquema de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)

El Ministerio de Salud emitirá o ratificará, hasta el 31 de octubre de cada año, el plan nacional de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), y emite los dispositivos que permitan su eficaz implementación en todo el territorio nacional, maximizando el impacto en todo el grupo etario beneficiario, en el marco de la estrategia global y nacional para la eliminación del cáncer de cuello uterino, impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y de acuerdo con las investigaciones sobre la materia

Congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto de ley implica una modificación a la Ley del Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes. De los 113 congresistas presentes, la mitad más uno es 58.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone promover la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la niñez y adolescencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2895/2022-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto ampliar la cobertura de la vacunación contra el virus del

papiloma humano (VPH), en la niñez y adolescencia, a través de campañas de inmunización a nivel nacional que permitan el cierre de brechas de la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH).

Artículo 2. Cierre de brechas

Se dispone que el Ministerio de Salud realice acciones necesarias para el cierre de brechas en la cobertura de la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH). Estas acciones incluyen el desarrollo de campañas masivas y periódicas de vacunación a nivel nacional, incidiendo en zonas rurales y en aquellas con mayor incidencia de cáncer provocado por VPH; y de difusión y promoción de los beneficios en la salud de la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH), entre otras.

Las vacunas se aplican en las sedes de las instituciones públicas, en los establecimientos de salud públicos y privados, en las instituciones educativas públicas y privadas y, de ser necesario, en las viviendas.

Artículo 3. Ampliación del grupo etario

El Ministerio de Salud (Minsa), en su condición de ente rector del sector salud y autoridad nacional de salud, emite las disposiciones correspondientes para ampliar el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, considerando entre sus beneficiarios a las niñas, niños y adolescentes de 9 a 18 años de edad. El límite de edad de los grupos etarios será revisado y, de ser necesario, ampliado anualmente, de acuerdo a la evaluación que formule el Ministerio de Salud, con el objetivo de expandir los beneficios de la inmunización y procurar el cierre progresivo de brechas, en el marco de la estrategia global de la Organización Mundial de la Salud para eliminar el cáncer de cuello uterino y otras enfermedades relacionadas al virus del papiloma humano.

Artículo 4. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación informarán, en octubre de cada año, a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado de coberturas y brechas del Esquema Nacional de Vacunación, con **énfasis** en la cobertura alcanzada por las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH).

Artículo 5. Financiamiento

Se autoriza al Ministerio de Salud y a los gobiernos regionales, dentro del **ámbito** de sus competencias, a efectuar modificaciones presupuestales que permitan dar cumplimiento a la presente ley, sin que ello suponga demandas adicionales o irroge mayor gasto al tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Estudios sobre el esquema de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)

El Ministerio de Salud emitirá o ratificará, hasta el 31 de octubre de cada año, el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, y emitirá los dispositivos que permitan su eficaz implementación en todo el territorio nacional, maximizando el impacto en todo el grupo etario beneficiario, en el marco de la estrategia global y nacional para la eliminación del cáncer de cuello uterino impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y de acuerdo a las investigaciones sobre la materia.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2895

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulantó, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez

Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señora congresista que se abstuvo: Rivas Chacara».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, agradezco el apoyo recibido por parte de la Representación Nacional, y solicito que, con la misma asistencia, se consulte la exoneración de segunda votación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que

propone promover la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la niñez y adolescencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Juárez Gallegos y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2895/2022-CR.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, a favor.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2895

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Arrire, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carb<ajo>, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri

Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señora congresista que se abstuvo: Rivas Chacara».

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que modifica la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, respecto a la estrategia de manejo ambiental en el contenido de los estudios ambientales

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3229/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, respecto a la estrategia de manejo ambiental en el contenido de los estudios ambientales.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente y colegas, pongo a consideración del Pleno el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3229/2022-CR, cuyo autor es el congresista Eduardo Salhuana, que propone modificar

la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, respecto a la estrategia de manejo ambiental en el contenido de los estudios ambientales.

Es de conocimiento de todos que los proyectos de inversión no solo tienen impactos positivos en el desarrollo económico de la población, sino también pueden provocar impactos negativos en el ambiente, especialmente en las poblaciones y, de hecho, en la salud de la población.

Así, por ejemplo, hay que considerar que en los últimos doce años el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ha fiscalizado cerca de quinientos derrames de hidrocarburos en las regiones amazónicas de Loreto, de Amazonas, de Ucayali y de Madre de Dios.

Asimismo, desde hace más de un año, OEFA continúa fiscalizando el derrame de 11 900 barriles de hidrocarburos en el Terminal Multiboyas 2 de la Refinería La Pampilla, en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

Sumado a ello, entre los años 2016 y 2018, el Ministerio de Salud ha registrado alrededor de nueve mil personas expuestas a contaminación por metales pesados y otras sustancias tóxicas químicas en 18 departamentos del país y en la Provincia Constitucional del Callao, de los cuales el 91% de esta información proceden de las regiones de Pasco, de Junín, de Cusco y del Callao.

Para determinar estas áreas de exposición a los metales pesados, entre otros factores, el Ministerio de Salud consideró la presencia de unidades mineras activas y de pasivos ambientales.

Estos eventos no solo han afectado el ambiente, sino también a la población que vive especialmente en el entorno donde se desarrollan muchas de estas actividades, poniendo en riesgo la salud y el trabajo que se desarrolla.

En tal sentido, resulta importante esta iniciativa legislativa presentada por el congresista Eduardo Salhuana, porque precisamente garantiza de manera expresa el derecho a la salud de las personas y de las comunidades.

Para tal fin, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología ha aprobado por unanimidad este proyecto de ley, que es importante, porque permite consignar de forma expresa la protección de la salud de la población en zonas impactadas negativamente por el desarrollo de cualquier proyecto de inversión.

Quiero recordar que los titulares de los proyectos de inversión que pueden provocar impactos

negativos y que pueden estar en la Categoría III, Significativo, tienen, según el marco legal, la obligación de contar con un certificado ambiental que garantice no solamente la viabilidad social, sino también la viabilidad ambiental del proyecto de inversión. Para este efecto, la autoridad ambiental competente determina el grado de impacto ambiental y social. El impacto que puede provocar puede ser calificado de leve, moderado o alto.

El tipo de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que debe presentar el titular del proyecto puede ser un EIA semidetallado o un EIA detallado para su respectiva evaluación, cuya aprobación dará origen a un certificado ambiental.

Entre los criterios de evaluación para determinar el grado de los impactos ambientales y sociales, la autoridad ambiental competente analiza los efectos sobre la protección de la salud de las personas. Sin embargo, en la ley aún vigente, que se propone modificar, no se establecen de manera expresa esas medidas de seguridad.

Debido a ello —a pesar de que el reglamento de la actual Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental se encuentra vigente hace más de 12 años—, y tras la ocurrencia de diversos eventos que han puesto en riesgo a la población, recientemente el Ministerio del Ambiente ha aprobado una guía de elaboración de la estrategia de manejo ambiental, que, en el fondo, solo recomienda la incorporación de medidas de atención a la salud de la población inmediatamente después de ocurrido el evento riesgoso.

En tal sentido, lo que se plantea es la modificación del artículo 10 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, que establece el contenido de los estudios ambientales, a fin de incorporar los mecanismos de prevención, cuidado y atención, respecto a las poblaciones afectadas en la salud de la población de zonas impactadas en las cuales se desarrolla el proyecto.

Quiero señalar que esta Presidencia ha presentado a Relatoría un nuevo texto sustitutorio que básicamente tiene algunas precisiones sobre técnica legislativa. Doy lectura:

Modificación del artículo 10 de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Se modifica el literal c) del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley 27446, Ley del Sistema Na-

cional de Evaluación de Impacto Ambiental, con el siguiente texto:

«Artículo 10.— Contenido de los estudios ambientales

[...]

c) La estrategia de manejo ambiental o la definición de metas ambientales, incluyendo, según el caso, el plan de manejo, el plan de contingencias, el plan de compensación y el plan de abandono o cierre; así como los mecanismos de prevención, cuidado y atención respecto a las posibles afectaciones en la salud de la población de las zonas impactadas en el desarrollo del proyecto.

[...]».

Se incorpora una Disposición Complementaria Final Única.

«El Ministerio del Ambiente adecúa el reglamento de la Ley 27446, aprobado mediante Decreto Supremo 019/2019-MINAM, y dicta disposiciones necesarias para su implementación en un plazo no mayor a sesenta días calendario, contados desde la vigencia de la presente ley».

Pongo a consideración de la Representación Nacional el presente texto sustitutorio, el cual una vez debatido solicito su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, hasta por cinco minutos, por ser autor del proyecto.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, ya lo ha explicado con claridad expositiva, tal como la conocemos a Ruth, la presidenta de la Comisión dictaminadora. Solo quiero precisar que en los estudios de impacto ambiental que se han realizado se han contemplado las variables de flora, fauna, paisaje, etcétera; pero no estaban considerados los impactos y las consecuencias sobre los seres humanos. Ha habido una omisión clamorosa.

Esto, obviamente, estaba desarrollado —porque es un tema que tiene que revisarse en los estudios de impacto ambiental de la naturaleza o de

la magnitud que fuese— mediante directivas o normas reglamentarias, que son cambiadas permanentemente.

Por eso, la propuesta que ha tenido la opinión favorable de todas las entidades consultadas trata solo de incorporar en las características de los estudios de impacto ambiental el factor «ser humano»; es decir, cómo es que va a afectarlo, cuáles son las medidas de mitigación, qué medidas tomarán para impedir que esa obra, ese proyecto, no afecte a las comunidades locales, a los centros poblados, directamente a los seres humanos vinculados al proyecto en ejecución. De eso se trata.

Y quiero aprovechar estos minutos para hablar también de un tema que es de interés nacional.

En la mañana hemos hablado, a raíz de la intervención de la colega de Apurímac, sobre los incendios forestales.

Yo quiero dar una mala noticia y creo que en el Congreso deberíamos poner más atención a este tema. Acaba de fallecer hoy un bombero en Cajamarca, a raíz precisamente de los incendios forestales, tengo aquí el nombre. Esta es una nota de prensa de la Compañía de Bomberos del Perú:

«Al retornar al Cuerpo de Bomberos de la región Cajamarca, después de haber trabajado desde las nueve horas hasta las cuatro de la madrugada en el incendio forestal en Chalamarca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, en un área de mil hectáreas quemadas, la Unidad de Rescate 59 de la Compañía de Bomberos ha sufrido un accidente dando diez vueltas de campana, teniendo como consecuencias fatales seis bomberos heridos de gravedad y un fallecido, el bombero Carlos Gallardo Mantilla».

Creo que hay que hacer una llamada de atención severa, porque en el tema de los incendios la situación es difícil. Hay una carestía total de recursos, de uniformes, de vehículos, de bombas. Esta situación nos debería llamar la atención a todos. El problema de los incendios forestales y sus problemas no solamente suceden en el campo, sino también, y de manera permanente, en la ciudad. Y también el problema no solo sucede en el Perú, es un problema planetario.

Creo que el Poder Ejecutivo tiene que tomar las medidas necesarias. No debe esperar que sucedan más desgracias ni más situaciones ca-

lamitosas y complicadas para recién reaccionar. Cuando estamos con la soga al cuello recién nos preocupamos por el problema que ahora lo estamos advirtiendo de manera reiterada. Creo que el Congreso, en buena hora, sí está tomando las precauciones del caso en torno a lo que nos compete, como gestionar, reclamar, representar.

Desde aquí rindo mi homenaje al hermano bombero fallecido, y quiero pedirle al Poder Ejecutivo, al ministro de Economía, que de la reserva de contingencia o de los recursos, como ya sabemos, de varios ministerios que no van a ejecutar sus recursos, se destine una suma de dinero para equipar a los bomberos a nivel nacional. Este no es un tema solo de Cajamarca, de Madre de Dios, de Lima, sino de todo el país. La crisis de los bomberos es a nivel nacional, y creo que hay que dar una respuesta contundente y firme para evitar que estas desgracias sigan sucediendo.

Pido, finalmente, guardar un minuto de silencio en honor al hermano bombero peruano caído en acción por brindar sus servicios invaluableles al país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Eduardo Sahuana.

Señores congresistas, sírvanse guardar un minuto de silencio, a solicitud del congresista Eduardo Sahuana.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del bombero Carlos Gallardo Mantilla caído en acción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un tiempo máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso d) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Ruth Luque, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, solicito que se someta a votación el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 3229/2022-CR, que propone, como lo he mencionado, modificar la Ley 27446,

Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, respecto a la estrategia y manejo, en el contenido de estudios ambientales, para que rijan de manera expresa la prevención, atención, respecto a posibles afectaciones en salud.

Asimismo, me permito reiterar que el día de mañana, en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, tenemos una sesión extraordinaria para abordar el tema de la prevención y atención a los incendios forestales, con la presencia de las distintas entidades de forma multisectorial. Esperamos, desde la comisión, emitir una iniciativa legislativa conjunta, atendiendo las necesidades planteadas.

Presidente, solicito que se proceda a la votación del proyecto de ley con texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Ruth Luque.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Camones Soriano y Valer Pinto.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor,

ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, respecto a la estrategia de manejo ambiental en el contenido de los estudios ambientales.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Camones Soriano y Paredes Piqué.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3229/2022-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27446, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, RESPECTO A LA ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL EN EL CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES

Artículo único. Modificación del artículo 10 de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

Se modifica el literal c) del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, con el siguiente texto:

“Artículo 10. Contenido de los estudios ambientales

10.1. De conformidad con lo que establezca el reglamento de la presente ley y con los términos de referencia que en cada caso se aprueben; los estudios de impacto ambiental y, según corresponda, los demás instrumentos de gestión ambiental deberán contener:

[...]

c) La estrategia de manejo ambiental o la definición de metas ambientales incluyendo, según el caso, el plan de manejo, el plan de contingencias, el plan de compensación y el plan de abandono o cierre; así como los mecanismos de prevención, cuidado y atención respecto a las posibles afectaciones en la sa-

lud de la población de las zonas impactadas por el desarrollo del proyecto”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Disposiciones para implementación de la Ley

El Ministerio del Ambiente adecúa el Reglamento de la Ley 27446, aprobado mediante el Decreto Supremo 019-2009-MINAM, y dicta las disposiciones necesarias para su implementación, en un plazo no mayor a sesenta días calendario contados desde la vigencia de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3229

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portolatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado,

Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amuruz Dulanto, Vergara Mendoza».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Agradezco la votación realizada y el respaldo a la iniciativa del congresista Eduardo Salhuana que, de hecho, fortalece la protección de los derechos a la salud de las poblaciones expuestas.

Por ese motivo, solicito que se someta a la consideración del Pleno la exoneración de segunda votación para atender la tutela de ese derecho que plantea este importante proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 106 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, respecto a la estrategia de manejo ambiental en el contenido de los estudios ambientales.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto y Camones Soriano.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3229/2022-CR.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3229

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que se abstuvo: Vergara Mendoza».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Salud y Población, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, observada por la presidenta de la República

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población sobre los Proyectos de Ley 2379/2021-CR, 2430/2021-CR y 3118/2022-CR, que recomienda la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer; y que fuera observada por la señora presidenta de la República.

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de junio de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Salud en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que ha sido leída, el cual recomienda la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, se trata del dictamen recaído en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y que fuera observada por la Presidencia de la República, materia contenida en los proyectos de ley 2379/2021-CR, 2430/2021-CR y 3118/2022-CR.

La Comisión de Salud y Población aprobó por mayoría el dictamen que recomienda al Pleno insistir en la autógrafa de la mencionada ley, que fuera observada.

Para dicha determinación, la Comisión evaluó las observaciones del Poder Ejecutivo que señalan, principalmente, lo siguiente:

Uno. Respecto a la modificación del artículo 4 de la Ley 31336, Ley General del Cáncer, la obser-

vación señala que de acuerdo con el marco legal vigente, únicamente los ministerios pueden ejercer la rectoría y conducción de las políticas nacionales, por lo que reasignar la conducción de la Política Nacional contra el Cáncer —actualmente a cargo del Ministerio de Salud— para que sea asumida por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas va en contra de las competencias y responsabilidades del Ministerio de Salud (Minsa) en su condición de ente rector de la Política Nacional de Salud.

Dos. Sobre la modificación del artículo 5 de la Ley 31336, la observación señala que el Programa Presupuestal 0024, «Prevención y Control del Cáncer», posee una Estructura Funcional Programática (EFP) que permite identificar las acciones que efectúa como ejecutor del gasto para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las directivas que se encuentran definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Agrega que no se cuenta con justificación técnica para excluir al Minsa como responsable técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer en el país y que se contravienen las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Organización y Funciones del Minsa, así como la normativa presupuestal.

Agrega más. Que se debilita la capacidad de negociación que tendría el Estado, considerando también la economía de escala.

Tres. Respecto a la modificación del artículo 6, señala que colisiona con las facultades y atribuciones del Ministro de Salud, en su condición de autoridad nacional de salud en la conducción de las acciones que se deriven de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley General de Salud, la ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, además de las disposiciones reglamentarias y específicas que regulan los procedimientos orientados a dotar de equipamiento e infraestructura para los servicios de salud para la población y, de modo particular, para las personas que padecen de enfermedades oncológicas.

Cuatro. Sobre la modificación del artículo 9 de la Ley 31336, la observación señala que la formulación de las políticas y lineamientos normativos en materia de salud es competencia exclusiva del Ministerio de Salud, siendo que las campañas de prevención de las enfermedades y de promoción de salud le corresponden a dicho

ministerio en coordinación con el Ministerio de Educación.

Con respecto a este extremo, la Comisión dictaminadora consideró allanarse y aceptar la observación.

Cinco. Sobre las disposiciones complementarias finales de la autógrafo de ley, se menciona que tanto la primera disposición final de la autógrafo como la modificatoria de la quinta disposición complementaria final de la Ley 31336 promueven la participación del INEN como parte de la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA), lo cual no resulta viable por cuanto las decisiones sobre el uso de productos farmacéuticos y dispositivos médicos oncológicos (incluso los de alto costo para el país) recaerían sobre la misma entidad que solicita estas tecnologías sanitarias.

Seis. Finalmente, respecto a la segunda disposición complementaria final, se señala que los Recursos Directamente Recaudados (RDR) constituyen recursos del Tesoro Público, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 1441.

Respecto a las observaciones evaluadas, la Comisión considera:

1. Insistir en la modificación del artículo 4, considerando que la conducción de la política del cáncer a cargo del INEN —como era antes— garantizará el logro de los objetivos de esta en beneficio de pacientes oncológicos y para corregir la actual situación de retraso de los indicadores y servicios al paciente.

2. Insistir en la modificación del artículo 5, para reactivar la versión primigenia del Plan Esperanza y su Programa Presupuestal por Resultados Cáncer 024, devolviéndolo a cargo del Organismo Público Ejecutor OPE-INEN, que ha demostrado con evidencias resultados exitosos, basados en el conocimiento técnico y el trabajo intenso ya realizado, lo que permitiría recuperar la buena obra realizada y evitar los atrasos y paralizaciones evidenciadas en la actualidad en beneficio de los pacientes.

3. Sobre la modificación del artículo 6, la Comisión considera insistir en ella, considerando que esta disposición resulta directamente relacionada con el rol de responsable técnico nacional de la gestión del Programa Presupuestal 0024 «Prevención y Control del Cáncer», que se asig-

na en mérito a la modificación planteada en el artículo 5 de la Ley 31336.

Adicionalmente, esta modificación propuesta en el artículo 6 contiene dos límites claros: La disponibilidad presupuestaria y la normativa legal vigente.

La modificación planteada no afecta a las instituciones rectoras del ministerio, en tanto la Comisión plantea allanarse a la observación del artículo 4, que respalda el rol rector del Ministerio de Salud.

4. Sobre la primera disposición complementaria final de la autógrafa, la Comisión considera insistir en los alcances, toda vez que, habiendo mantenido la propuesta de modificación del artículo 5 de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, consecuentemente debe mantenerse también la participación del INEN en la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA).

5. Respecto a la segunda disposición complementaria final de la autógrafa, la Comisión estima necesario insistir en su contenido considerando que el INEN atiende la salud oncológica de muchos peruanos, especialmente los más necesitados. Por su naturaleza, los tratamientos oncológicos son de alto costo e inaccesibles para muchos pacientes.

Frente a esta situación, tenemos la precariedad en la asignación de los recursos a cargo del Poder Ejecutivo y el desfase e insuficiencia de los fondos provenientes del Seguro Integral de Salud (SIS). Recordemos que parte sustancial de los pacientes del INEN son ciudadanos afiliados al SIS.

Estas razones motivan la necesidad de asegurar la intangibilidad de los recursos directamente recaudados, atendiendo a la urgencia de contar con medios para proveer las atenciones necesarias para pacientes que, muchas veces, se trasladan desde muy lejos en búsqueda de la ayuda especializada.

Presidente, los indicadores de salud oncológica muestran que el cáncer, como problema de salud pública, se encuentra en un franco aumento. Por ello, estimamos que la insistencia planteada permitirá recobrar la buena gestión anterior y beneficiará a todos los peruanos.

Gracias.

—**Asume la presidencia el señor Hernando Guerra García Campos.**



El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Presidente, como autor del Proyecto de Ley 2430/2021-CR, solicito que me otorgue cinco minutos, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Congresista Luis Kamiche, cuando hay insistencias no le corresponde ese tiempo por autor. Por eso, le hemos dado a usted la palabra por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Presidente, al grano, entonces.

Este proyecto de ley ha sido trabajado en concordancia con los especialistas del INEN, el doctor Manrique. El material didáctico está listo, y ya se está trabajando en Chorrillos, en la región de ESSALUD de Áncash, se va a implantar en la región La Libertad.

Y lo que más me incomoda es que la señora Dina Boluarte me lo observó aduciendo que las políticas de salud prefieren al Ministerio de Salud. Me pregunto lo siguiente: en nueve meses y con más de 36 sesiones de Consejo de Ministros, ¿cuáles son las políticas de salud de Estado en este país?

Presidente, pido su autorización para que el señor relator dé lectura a mi exposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Autorizado, congresista Luis Kamiche.

El RELATOR da lectura:

«Proyecto de Ley 2430/2021-CR

El proyecto pretende modificar el artículo 9 de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9. Prevención en instituciones educativas

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), insertará en el Currículo Nacional de Educación Básica (Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa) experiencias curriculares o extracurriculares orientadas a la prevención de enfermedades oncológicas que promuevan la construcción de una cultura en salud en el país”.

La propuesta legislativa consiste en modificar el artículo 9 de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, otorgando al Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, la facultad de insertar, en el Currículo Nacional de Educación Básica (Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa), experiencias curriculares o extracurriculares orientadas a la prevención de enfermedades oncológicas que promuevan la construcción de una cultura en salud en el país.

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna normativa vigente; por el contrario, permitirá que las acciones preventivas del Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer 2020-2024 del Ministerio de Salud llegue a toda la población del país de manera efectiva y con impacto en los factores de riesgo que hacen incrementar el número de casos y de muertes por cáncer.

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado, ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestaria; muy por el contrario, tendrá un impacto directo en el bienestar de la población en general.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Política del Acuerdo Nacional 13, Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social, que supone, principalmente, potenciar la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación también con la agenda legislativa, del período anual de sesiones 2021-2026, en el punto 30, Leyes de reforma y modernización del sistema de salud».

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Tiene la palabra la congresista Elva Julon.



La señora JULON IRIGOÍN (APP).— Presidente, saludo que el día de hoy estemos debatiendo el importante dictamen de insistencia en la autógrafa sobre mi Proyecto de Ley 2379/2021-CR. La propuesta ya fue aprobada por este Pleno en el mes de abril del presente año.

Si bien fue observada por el Ejecutivo, el dictamen de insistencia ha mantenido la esencia de lo aprobado por este Congreso de la República, subsanándose las observaciones dadas y llegando a un consenso en la Comisión de Salud y Población.

Colegas congresistas, corresponde que el INEN conduzca los destinos del plan nacional de lucha contra el cáncer, así como el de ser responsable técnico nacional de la gestión de los recursos destinados para la atención de nuestros pacientes oncológicos; todo ello lo hará, claro está, en coordinación con el Minsa.

Aquí no estamos sobreponiendo funciones ni estamos mellando competencias, ya que se dispone también que el Minsa se encuentra facultado de utilizar mecanismos diferenciados de adquisición para aquellos productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipamiento que sean necesarios para el tratamiento de las enfermedades oncológicas frente al uso de los modelos convencionales disponibles.

Es así que el Minsa mantendrá su rol rector en esta materia; por ello, estamos ante una iniciativa que permitirá al INEN contar con mejores equipos e infraestructura, así como realizar su propia adquisición y evitar el desabastecimiento de sus farmacias.

Colegas congresistas, con la aprobación de la insistencia estaríamos garantizando una atención integral a los pacientes del INEN, muchos de ellos se encuentran en condición de pobreza y de pobreza extrema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Elva Julon.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, definitivamente recién se han podido acoger las críticas que hemos tenido nosotros por parte de algunos asesores de la Comisión de Salud y Población, en donde se ha querido modificarse el artículo 4 de la Ley 31336, lo cual no podía permitirse.

¿Y por qué no podía permitirse? Porque el único responsable y el único ente rector de las políticas nacionales en la lucha contra el cáncer es el Ministerio de Salud, no puede ser al revés. Por más especialistas que tuvieran en la comisión, el Ministerio de Salud tiene las competencias y tiene todas las prerrogativas como ente rector.

Por otro lado, me preocupa bastante que se mantenga el numeral 5.3 del artículo 5, contenido en la autógrafa, porque no cuenta con la justificación técnica para excluir al Minsa como responsable técnico del programa presupuestal de prevención y control del cáncer en nuestro país.

Presidente, pido, por su intermedio, que se pregunte a los asesores la posibilidad de ser mejorado, respecto el parágrafo 5.3. Si no hay mejoras, estaríamos atentando con la rectoría del Minsa y, probablemente, detrás de eso, podrían generarse algunas percepciones negativas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, donde siempre ha existido una elite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Kelly Portalatino.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.



La señora MEDINA HERMSILLA (BM).— Presidente, cuando los expertos en planificación evalúan el nivel de modernidad de una sociedad, buscan los indicadores de salud en relación con las enfermedades como el cáncer. Hay una realidad. Esta modernidad ha institucionalizado alimentos preparados de manera inadecuada para nuestro organismo, ahí están las comidas denominadas «chatarra».

Asimismo, se ha enseñado, a nivel mundial, a utilizar pesticidas y fertilizantes a base de hi-

drocarburos que son sumamente dañinos para la salud.

Por eso, estoy de acuerdo con esta propuesta de ley, en la que además se ha tenido la visión de hacer trabajo preventivo, pues en el artículo 9 se plantea efectuar la prevención oncológica en las instituciones educativas a nivel nacional, eso es sumamente importante.

En ese artículo 9 se establece que el Ministerio de Educación coordine con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para incorporar en el currículo nacional de educación básica regular y alternativa el modelo del cuidado integral de la salud. Esto me parece una buena medida para enseñar a nuestras generaciones cómo debe de alimentarse correctamente.

Tenemos que ser honestos. Por aquí han pasado tal vez muchos excongresistas, pero estos no han visto cómo hacer el trabajo preventivo de velar por la salud de la población.

Hoy, con estos proyectos de ley, estamos demostrando una manera de prevenir el cáncer para toda la población peruana y, así, tal vez...

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, yo saludo a quienes han promovido este proyecto; sin embargo, no siendo experto ni conozco mucho del sector Salud, tengo yo el derecho de transmitir una duda.

También les pido a los proponentes o a la misma Comisión, con todo respeto, que no nos sorprendan. Porque aquí vamos a jugar con algunas fechas y al parecer habría aparentemente una cosa tendenciosa.

Mucho cuidado con esos *lobbies*; cuidado con darle privilegios a alguien, exclusividades a alguien, hegemonías a alguien, cuando la rectoría en materia del sector Salud está a cargo del Ministerio de Salud, del ministro de Salud.

El 10 de agosto de 2021 se publicó la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, que tiene como fin principal garantizar a toda la población una co-

bertura universal, gratuita y prioritaria a los servicios de salud cuando tienen algún diagnóstico confirmado de cáncer, etcétera. En agosto de 2021, este Congreso lo aprobó.

No ha pasado mucho tiempo y se pretendió aprobar las modificaciones en la legislatura anterior.

De pronto, ¿por qué hoy día lo ponen cuando recién estamos entrando en esta legislatura? Me parece que quieren sorprendernos, tengo derecho a dudar.

Presidente, yo planteo, como cuestión previa, que en la comisión se pueda estudiar mejor este tema; corroboremos para todos los que tenemos dudas; repito, que se evalúe mejor, y con mayor garantía de argumentación, de sustentación, podamos aclarar.

Hay un colectivo que se está moviendo, no sé si han ido por sus despachos, y están planteando razones del porqué esta ley no debe salir.

Presidente, planteo, como cuestión previa, que el tema regrese a comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Congresista Flavio Cruz, precise la cuestión previa.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, pido que retorne a la comisión para un mejor estudio.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Congresista José Cueto, tiene la palabra.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Presidente, voy a intervenir solo por un minuto, antes de que le dé la palabra al autor del proyecto de ley que también puede hacerlo.

Esta ley, para conocimiento de nuestro colega Cruz, ya tiene mucho más de un año; ha sido vista por la Comisión de Salud, tengo entendido, durante mucho tiempo. Ha estado, voy a decirlo entre comillas, «durmiendo el sueño de los justos», esperando una posición desde el año pasado para que sea vista, pero no ha sido vista. Recién ahora, con la nueva presidencia del Ple-

no, se ha puesto en debate para que sea votada la insistencia de la ley.

Y esos *lobbies* a que usted se refiere, efectivamente, están caminando para evitar que salga esta insistencia, cuando lo que se requiere es justamente que podamos sacar esto, para que salgan adelante estas modificaciones que permitirían trabajar al INEN en defensa de las miles y miles de personas que han sido afectadas y que están siendo afectadas por el cáncer.

Presidente, pediría que se puede recapacitar; si no, vayamos a la cuestión previa para votarla. Por lo menos, nosotros vamos a votar en contra de ella.

Esto hay que sacarlo ya, es una necesidad que tienen miles de peruanos; y todos de alguna manera acá tenemos algún familiar afectado por esta terrible enfermedad.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista José Cueto.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, es cierto que necesitamos una política pública que realmente ayude a regular el tema del cáncer en el Perú, porque si vamos nosotros a los institutos regionales y nacional de enfermedades neoplásicas vamos a encontrar muchas deficiencias en temas de los radiodiagnósticos, de los medicamentos, de las intervenciones quirúrgicas oportunas.

De alguna manera hay que decirlo y denunciarlo acá: Si el paciente oncológico no tiene dinero, simplemente se muere. Las aseguradoras, que son otro grupo que sorprende y engaña de manera permanente, no aguanta cuando el paciente es diagnosticado con cáncer.

Y acá de alguna manera el tema oncológico se ha privatizado, por lo que hay que echarle una mirada muy seria y muy franca.

Entiendo yo el malestar del colega que ha propuesto este proyecto de ley al enterarse que ha sido observada su propuesta por el Ejecutivo. Pero, por otro lado, también debemos reconocer que el Ministerio de Salud es el único ente rector

de las políticas públicas con relación al tema del cáncer. Y el órgano consultor y asesor siempre debe ser el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), el que saca guías y protocolos todos los años.

Al haber una situación controvertida entre la posición del Ejecutivo y la posición de parte de los colegas proponentes del proyecto, y sin el ánimo de dilatar el procedimiento —porque, es cierto, los pacientes con cáncer y los profesionales que trabajan día tras día con el cáncer necesitan de una vez saber cuál va a ser la política pública con relación a esta enfermedad—, propongo que se pase a un cuarto intermedio para que la Comisión dilucide todo y de una vez saque una conclusión.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Vamos a consultar a la presidenta de la Comisión de Salud si acepta pasar a un cuarto intermedio. Lo que responda ella, prevalecerá.

La presidenta de la Comisión de Salud expresa que no acepta pasar a un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presidente, voy a discrepar de algunos colegas.

Creo que este es un tema que no merece más postergación.

He visitado el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima y en provincias y corroborado lo que también los medios periodísticos han difundido mucho: la necesidad de que sean atendidos los pacientes con cáncer.

En la actualidad, uno de los grandes problemas del INEN, como unidad ejecutora, es que no tiene la capacidad de adquirir inmediatamente los fármacos que requiere para una atención inmediata. Hemos visto las protestas y exigencias de la población porque no hay medicamentos.

En razón de eso, planteé también, y ha sido incluido en el texto sustitutorio, que se le permita adquirir al INEN fármacos y otros insumos o productos que requiera para la atención inmediata del cáncer. Este es un tema, repito, que ya no podemos seguir postergándolo.

Es cierto que el Ministerio de Salud es el ente rector, y la norma que se propone no la contradice,

porque se señala que el INEN no va a actuar de manera autónoma, sino que estará sujeto a la supervisión del Ministerio de Salud. Lo que hay que facilitar es que el INEN resuelva el tema de inmediato, que no se esté postergando más.

Creo que muchos hemos tenido amigos y familiares con la enfermedad del cáncer, sobre todo, personas de bajos recursos, a quienes les ha sido y les es difícil adquirir un medicamento en el sector privado.

Este es el momento de tomar una decisión, el proyecto ya ha sido aprobado con texto sustitutorio.

Planteo que reflexionemos y decidamos hoy de una vez por todas mejorar el sistema de la lucha contra el cáncer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Jorge Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche. Después, se va a consultar la cuestión previa planteada.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Presidente, a mí me sorprende que los colegas digan que aquí hay un *lobby*. ¿Cuál es el *lobby*? ¿Qué un niño sepa lo que es el cáncer o el virus del papiloma humano o el cáncer al estómago?

Dicen que acá lamentablemente se trabajan las cosas sin contar con los profesionales.

Aquí está el material didáctico hecho por especialistas del INEN, para que se adecúen las capacitaciones a los docentes del país, y los docentes a su vez a los alumnos, y los alumnos a sus padres, y los padres a los vecinos, y así se evite el flagelo del cáncer.

¿Cuál *lobby* hay acá? ¿Qué cosa hay escondido?

Me sorprende que el colega Flavio Cruz, que tiene como dirigente a un médico, como es el señor Cerrón, pueda hablar de que hay *lobby* detrás de una política de Estado para prevenir el cáncer.

Entonces, ¿qué quiere? ¿Qué nos sigamos muriendo o que le dé cáncer a la gente como me quitó la voz a mí? ¿A quién no le ha tocado el cáncer en el Perú?

¿Qué quieren? ¿Que sigamos en la ceguera? ¿Cuándo lo va a hacer el Minsa? ¿Cuándo el Estado va a presentar políticas para hacer prevención en agricultura, en salud, en bioagricultura, en energía y minas, en ambiente?

Cuando nosotros la proponemos, resulta que nos dicen que está mal. Entonces, nos seguiremos muriendo, seguiremos trabajando de espaldas al pueblo sumidos en la ignorancia.

Esta propuesta en debate es una política de Estado. A no ser que el señor Flavio Cruz quiera que presente una iniciativa de ley por el Día del Perejil o por el Día del Ceviche Fresco, que no genera ningún cambio en la vida de los peruanos.

Lo que estamos haciendo ahora es gestión pública. Esto genera calidad de vida al peruano a base de una política de Estado en prevención de su salud. Si no lo puede hacer el Minsa, tenemos la obligación de hacerlo nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Luis Kamiche.

Se va a consultar la cuestión previa, planteada por el congresista Flavio Cruz, para que los Proyectos de Ley 2379/2021-CR, 2430/2021-CR y 3118/2022-CR retornen a la Comisión de Salud.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Camones Soriano y Burgos Oliveros. Lo que da un total de 115 congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión previa del congresista Cruz Mamani por 77 votos en contra, 33 a favor y ninguna abstención.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Se deja constancia de los votos en contra de los congresistas Camones Soriano y Burgos Oliveros; y el cambio de voto a favor por voto en contra de la congresista Herrera Medina, lo que hace un total de 80 votos en contra.

En consecuencia, ha sido rechazada la cuestión previa para que los Proyectos de Ley 2379/2021-CR, 2430/2021-CR y 3118/2022-CR retornen a la Comisión de Salud.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Salud los Proyectos de Ley 2379, 2430 y 3118

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cruz Mamani, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Herrera Medina, Huamán Coronado, Juárez Calle, Juárez Gallejos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Ventura Ángel y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Caverro Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cuento Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Droteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoien, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez

Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte».

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— La congresista Karol Paredes ha pedido la palabra.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes por dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA.— Presidente, esta propuesta de ley, cuya autógrafa ha sido observada, modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer; fue aprobada por unanimidad por el Congreso de la República del Perú y firmada el 3 de mayo del 2023.

Es una ley que urge ser aprobada por insistencia porque restituye la cobertura oncológica universal y el acceso oportuno a la atención integral del cáncer en los servicios oncológicos de todo el país. Devuelve la esperanza a los pacientes con cáncer, ayudando a que les llegue la atención con medicamentos oncológicos y el servicio oncológico en todo el país, principalmente para los niños, niñas, adolescentes, adultos; además, fortalece el rol principal del INEN en la prevención del cáncer. Además de la prevención y control del cáncer, ayudará a todos, principalmente a los de menores recursos.

Nosotros consideramos que esta propuesta de ley observada por el Ejecutivo y que está en debate para su insistencia tiene que ser de una u otra manera aprobada. Estamos aquí para favorecer a las grandes mayorías y a los más pobres.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Nelcy Heindinger, presidenta de la Comisión de Salud.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, pido que se proceda a la votación.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Chiabra León, Camones Soriano, Huamán Coronado y Robles Araujo, lo que hace un total de 115 congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Señores congresistas, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 98 votos a favor, uno en contra y 9 abstenciones, el dictamen de insistencia de la Comisión de Salud y Población, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.**

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.

Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Chiabra León, Camones Soriano, Huamán Coronado y Robles Araujo; y del voto en abstención de la congresista Taipe Coronado.

La aprobación de esta insistencia no requiere de segunda votación.

La congresista Kelly Portalatino pide el uso de la palabra.

Congresista Kelly Portalatino, ya terminó la sustentación y el debate sobre el tema de la Ley Nacional del Cáncer. ¿Quiere intervenir sobre otro tema?

Bien. Otro tema.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por un minuto.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, intervengo para manifestar que en la bancada de Perú Libre siempre vamos a ser firmes y contundentes en la fiscalización de la salud pública y, sobre todo, en la correcta ejecución de las normas regulatorias a favor de los más desposeídos. En ese sentido, desde el Parlamento, hemos aprobado buenas normas que permiten concretar y ejercer la atención de una salud digna para todos los peruanos.

Muchas gracias.

—**El texto de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31336, LEY NACIONAL DEL CÁNCER

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto garantizar la atención y la cobertura universal y gratuita de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos.

Artículo 2. Modificación de los artículos 4, 5, 6 y 7, y de las disposiciones complementarias finales cuarta y quinta de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer

Se modifican los artículos 4, 5, 6 y 7, y las disposiciones complementarias finales cuarta y quinta de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Política Nacional de Lucha contra el Cáncer

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y sus organismos públicos ejecutores en el ámbito de sus competencias, formula, implementa y evalúa la Política Nacional de Lucha contra el Cáncer o PNC.

La PNC es conducida por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y ejecutada a través de la Red Oncológica Nacional, en coordinación con otros sectores involucrados y los diferentes niveles de gobierno, en el marco de los lineamientos del sector. La PNC establece los objetivos, indicadores y estándares mínimos de cumplimiento que garanticen una atención integral oncológica, considerándose como ejes vitales la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico oportuno, el tratamiento, la rehabilitación, los cuidados paliativos e investigación del cáncer.

Artículo 5. Financiamiento

[...]

5.3 Se declara de interés nacional la intangibilidad del Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control del Cáncer”, destinado a la prevención oncológica y a la atención integral del cáncer centrado en el paciente y su familia. El responsable técnico nacional de la gestión del Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control del Cáncer” es el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en coordinación con el Ministerio de Salud.

5.4 Se faculta al Ministerio de Salud, a través del órgano competente y de sus organismos públicos ejecutores, a utilizar mecanismos diferenciados de adquisición para aquellos productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipamiento que sean necesarios para el tratamiento de las enfermedades oncológicas, previo sustento técnico que demuestre la eficacia del gasto frente al uso de los modelos convencionales disponibles.

5.5 Se declara de interés nacional la compra centralizada de recursos estratégicos para la prevención y control del cáncer del subsector público a través del Centro Nacional de Abas-

tecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES). El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) puede realizar su propia adquisición y así evitar el desabastecimiento de su farmacia.

Artículo 6. Equipamiento e infraestructura

Se autoriza al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y a los gobiernos regionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de su sector, la renovación tecnológica del equipamiento biomédico y la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria oncológica a nivel nacional, en concordancia con la normativa vigente.

Artículo 7. Acciones de prevención y detección temprana del cáncer

El Estado, a través de las entidades del sector salud de los tres niveles de gobierno y de sus organismos públicos ejecutores, incentiva y promueve la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención primaria del cáncer y control del cáncer a nivel nacional, de manera igualitaria, inclusiva y sin discriminación, de acuerdo a estrategias basadas en evidencia y sustento técnico, considerando los factores epidemiológicos, la mayor exposición a factores de riesgo, la accesibilidad y la distribución geográfica.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

CUARTA. Creación de la Red Nacional de Banco de Tumores

Se declara de interés nacional la creación de la Red Nacional de Banco de Tumores a cargo del Instituto Nacional de Salud (INS) en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en el ámbito de sus competencias.

El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud (INS), en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), implementa la Red Nacional de Banco de Tumores (RNT), cuyo funcionamiento está a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y se rige por las disposiciones que dicte el Instituto Nacional de Salud (INS).

QUINTA. Declaración

Se declara de interés nacional el fortalecimiento tecnológico del Instituto Nacional de Salud (INS), del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) para el desarrollo de evaluaciones de tecnologías sanitarias de los recursos estratégicos para la prevención y control del cáncer”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.

El INEN forma parte de la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA) para la Evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS) en materia oncológica.

SEGUNDA.

Los recursos directamente recaudados del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas OPE-INEN se mantendrán como fondos intangibles oncológicos para su ejecución en el OPE-INEN.

TERCERA. Adecuación del reglamento de la Ley

El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de 30 días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado por el Decreto Supremo 004-2022-SA a las modificaciones previstas en esta ley.

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en los Proyectos de Ley 2379, 2430 y 3118

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cor-

tez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señora congresista que voto en contra: Rivas Chacara.

Señores congresistas que se abstuvieron: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Bustamante Donayre, Cruz Mamani, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos y Quito Sarmiento».

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley, contenido en el dictamen de la Comisión de Comercio Exterior, que propone establecer la marca país Perú para promover y fortalecer la imagen del país.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 3279/2022-CR, por el que se propone establecer la marca país Perú para promover y fortalecer la imagen del país.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Presidente, el presente dictamen del Proyecto de Ley 3279/2022-CR, que recomienda un texto sustitutorio de cinco artículos, fue aprobado por unanimidad en 11 de enero de 2023 por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El Proyecto de Ley 3279/2022-CR es una iniciativa legislativa presentada por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu el 12 de octubre del 2022 y enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora.

La proposición tiene por objeto establecer la marca país Perú, para promover y fortalecer la imagen del país a nivel nacional e internacional y contribuir en el fortalecimiento de nuestra imagen como país e incentivar el turismo y el comercio.

La iniciativa legislativa busca dar la importancia que amerita el posicionamiento de la marca país Perú, la cual identifica a todo el potencial del Perú en materia histórica, geográfica, cultural, gastronómica, artística, deportiva, incidiendo en aquellos que nos hacen sentir orgullosos y que tenemos para exhibir al mundo como, por ejemplo, nuestra *Wiphala*.

En tal sentido, producto de la pandemia, a partir del segundo semestre del año 2020, se han visto cambios en la comunicación de las diversas marcas país, enfocándolas en temas relacionados con la sociedad y el planeta. Por ejemplo, la Marca Chile, bajo el concepto de «Chile creando futuro», va vinculado a los logros de este país. La Marca Costa Rica, fortaleciendo la comunicación al público nacional con el mensaje «Hagamos país» y «la Esencia somos todos». El caso de Colombia está dirigido a la cultura, historia, gente a través de representantes exitosos del país, gastronomía, deporte y los lugares turísticos, bajo el concepto de «Lo mejor de Colombia». Y la Marca México se encuentra promocionando los destinos turísticos, playas, turismo

vivencial, arquitectura, gastronomía, la historia y cultura del país.

Por ello, resulta necesario fortalecer las acciones que se brinden desde el Estado y principalmente desde Promperú, como el órgano competente que contribuya en sostener el posicionamiento de la marca país Perú a nivel global.

El nuevo texto normativo beneficiará en la promoción y desarrollo de la marca país Perú, lo que impacta directamente en el incremento del turismo, una mejor exposición de nuestros productos, el aumento de las exportaciones y de la inversión extranjera.

Finalmente, se ha presentado un nuevo texto sustitutorio a fin de precisar dos palabras que mejoran el texto de la fórmula legal.

Por todas estas razones, pido a la Representación Nacional su amplio apoyo para aprobar esta ley que beneficiará directamente a nuestro país y, con ello, fortalecerá el desarrollo del sector Turismo y Comercio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Hamlet Echeverría.

Tiene la palabra el congresista Juan Lizarzaburu, autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FDP).— Presidente, por intermedio de usted, saludo a toda la Representación Nacional.

Hablaré del Proyecto de Ley 3279/2022-CR que ha sido comentado por nuestro colega presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El 10 de marzo del año 2010 se lanzó la Marca Perú, con la finalidad de mejorar la imagen del país a nivel nacional e internacional, en un contexto de crecimiento económico que se venía experimentando desde principios del nuevo milenio con la mejora de la calidad de vida de los peruanos, la elevación de sus expectativas, lo cual implicó que el Perú empezara a tener una imagen positiva y más sólida en el mundo.

La marca país Perú es una herramienta estratégica de promoción que busca contribuir a mejo-

rar la imagen positiva del país a nivel nacional e internacional, principalmente en materia de turismo, exportaciones, inversiones empresariales. Asimismo, procura el respeto de otras nacional, buscando construir para este caso un Perú con un alto valor percibido en el público estratégico, para el largo plazo, vinculando al sector privado y al sector público.

Los resultados positivos obtenidos hasta el 2019 evidencian que las campañas realizadas por el Estado fueron sumamente exitosas, potenciando el conocimiento, la familiaridad y las asociaciones positivas con el país, llegando a posicionar al Perú en el número 25 en el Índice de Reputación País, y en el número 2 en el ranking del Country Brand Index 2019.

En el año 2020, ante la coyuntura de la pandemia del covid-19, el mundo se vio afectado, y en pocas semanas ocasionó una drástica contracción en la economía global, debido a la intensificación de las cuarentenas que suspendieron las actividades para contener la propagación del virus. Entre las principales actividades afectadas estuvo el turismo.

El covid-19 dio un antes y un después para las marcas país, incluida la Marca Perú, la cual se vio sumamente afectada y disminuyó drásticamente su posicionamiento, sobre todo en la región, dejando un espacio abierto a las marcas de los países vecinos, los cuales han potenciado su mensaje ante el mundo.

Así tenemos que la Marca Chile, bajo el concepto de «Chile creando futuro», va vinculado con los logros del país, tales como el talento, la innovación, el deporte, la cultura y los productos de exportación. En el caso de Costa Rica, en los últimos años enfocó la comunicación en el cuidado del medio ambiente y de las personas. Y Colombia dirigió su comunicación a revalorizar su cultura e historia, gente a través de representantes exitosos del país bajo el concepto de «Lo mejor de Colombia», etcétera.

En consecuencia, la marca país Perú, desde su creación ha logrado posicionar al país como un destino excelente, logrando presentar nuestra historia, cultura, gastronomía, arte y, sobre todo, y generar orgullo e identidad nacional.

Por ello, resulta necesario fortalecer las acciones que brindan desde el Estado, principalmente desde Promperú, como el órgano competente, que contribuya a sostener el posicionamiento de la marca país a nivel global en un entorno en

donde los competidores están activos y con mensajes orientados a las demandas de un entorno poscovid.

La declaratoria de interés nacional y necesidad pública que pretende el presente proyecto de ley beneficiará en la promoción y desarrollo de la marca país Perú, lo que impacta directamente en el incremento del turismo, la maximización de la exposición de nuestros productos, el incremento de las exportaciones y de la inversión extranjera.

Este proyecto es muy importante para visibilizarnos en el mundo, estimados colegas. Espero su voto positivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Juan Lizaraburu.

¿Alguien más desea intervenir?

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Presidente, solicito que se ponga a votación el proyecto de ley presentado.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Padilla Romero, Camones Soriano y Bazán Calderón, lo que da un total de 109 congresistas presentes.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone establecer la marca país Perú para promover y fortalecer la imagen del país.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Camones Soriano, Padilla Romero, Bazán Calderón, Williams Zapata, Limachi Quispe, Rivas Chacara, Robles Araujo y Chiabra León.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3279/2022-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA MARCA PAÍS PERÚ PARA PROMOVER Y FORTALECER LA IMAGEN DEL PAÍS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer la marca país Perú para promover y fortalecer la imagen del país a nivel nacional e internacional.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la ley es contribuir en el fortalecimiento de nuestra imagen como país e incentivar el turismo, el comercio y las inversiones empresariales a través de lo siguiente:

- a) Promover la imagen y la marca país Perú en todos los eventos oficiales en el país y en el exterior.
- b) Promover el desarrollo de la marca país Perú a través de acciones, actividades, programas o proyectos vinculados a la promoción de la imagen del país a nivel nacional e internacional.
- c) Promover el desarrollo de estudios, investigaciones, campañas, eventos y actividades a nivel nacional e internacional para promover

la imagen y la marca país Perú, incluyendo componentes de innovación y desarrollo tecnológico cuando corresponda.

- d) Promover el diseño, elaboración y gestión del material necesario para la difusión a nivel nacional e internacional de la imagen país y de la marca país Perú.

Artículo 3. Autoridades competentes

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú), de conformidad con sus competencias y funciones, emiten las normas y acciones necesarias para la aplicación e implementación de la presente ley.

Artículo 4. Financiamiento

La aplicación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos respectivos en el marco de las leyes anuales de presupuesto, conforme a sus competencias y a la normativa vigente.

Artículo 5. Continuidad de las acciones de promoción y campañas

El Poder Ejecutivo, a través de sus sectores competentes, realiza las acciones pertinentes con la finalidad de dar continuidad a las acciones de promoción y campañas de la marca país Perú.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3279

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delga-

do, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Pariona Sinche y Quito Sarmiento».

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Presidente, quiero agradecerles a mis colegas por la amplia votación de esta norma que favorecerá al sector Turismo y Comercio, por lo que, con la misma asistencia, solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone establecer la marca país Perú para promover y fortalecer la imagen del país.*

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Limachi Quispe, Robles Araujo, Bazán Calderón, Amuruz Dulanto, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Padilla Romero, Bazán Narro y Gutiérrez Ticona, lo que da un total de 106 votos a favor.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3279/2022-CR.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3279

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel,

Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponete y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Pariona Sinche y Quito Sarmiento».

Admitida a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día 7610, mediante la cual se propone que el Congreso de la República modifique el plazo previsto en el punto tercero de la Moción de Orden del Día 2965, aprobada por el Pleno del Congreso de la República en la sesión realizada el 14 de julio de 2022

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De la congresista Portalatino Ávalos, del grupo parlamentario Perú Libre, mediante la cual propone que el Congreso de la República modifique el plazo previsto en el punto tercero de la Moción de Orden del Día 2965, aprobada por el Pleno del Congreso de la República, en la sesión realizada el 14 de julio de 2022, el que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Tercero. El plazo de duración de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas es de un año, contado a partir de su instalación; y presenta al final de su gestión un informe de su labor realizada».

Moción presentada el 29 de agosto de 2023. (Moción 7610).

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino para que fundamente su moción hasta por cinco minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, leída la moción por el relator, invoco, por intermedio suyo, que el Proyecto Especial Chinecas, que pertenece a la región Áncash, se haga realidad.

Nuestra población pide a gritos que sea atendido y aprobado ese proyecto especial por esta casa

democrática, por este parlamento, para reactivar la actividad económica y social en la región Áncash que tanto lo necesita; por supuesto que Chinecas promovería el dinamismo económico de todos nuestros hermanos ancashinos y también a nivel nacional, porque generaría ingresos para el Tesoro Público.

De igual manera, es preciso considerar la modificación leída por el relator, que permitiría cambiar la vida de más de doscientas mil personas porque se generaría un cambio de estilo de vida ya que el costo de la canasta básica familiar se ha elevado exponencialmente y estamos en momentos críticos.

Así como se ha podido apoyar el Proyecto Especial Chavimochic, de La Libertad, que tiene más de treinta y cinco años de vigencia, así también nuestra región Áncash pide consideración por el Proyecto Especial Chinecas. Vemos que hay sensibilidad humana por parte de usted, Presidente, y por la Mesa Directiva que preside porque ha dado la oportunidad de que se instale la Comisión especial multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas para que se haga realidad.

Los cinco parlamentarios ancashinos también tenemos la esperanza y el sueño de ver cristalizado ese proyecto y que se desarrolle con el correspondiente informe técnico legal para instalar y trabajar.

Así como el Proyecto Especial Chavimochic cuyas diferentes etapas ya están en ejecución y vemos que hay un desarrollo económico y social en La Libertad, así también Áncash lo necesita y queremos trabajar de la mano conjuntamente tanto la región La Libertad como la región Áncash para sacar adelante a todos los hermanos de la agricultura familiar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Kelly Portalatino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

No habiendo oposición por parte de ningún congresista, se va a proceder a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7610, para lo cual se requiere el voto favorable de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Padilla Romero y Camones Soriano, lo que da un total de 106 congresistas presentes.

El número de congresistas hábiles es de 123 y la mayoría requerida es de 62 votos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Además se deja constancia de la asistencia de los congresistas Bazán Calderón y Echeverría Rodríguez.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7610.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Ha sido acordada la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7610.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Medina Hermosilla, Padilla Romero, Bazán Calderón y Camones Soriano; y del voto en abstención de los congresistas Echeverría Rodríguez y Yarrow Lumberas, lo que da un total de 96 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7610

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Amuruz Dulanto, Cortez Aguirre, Luna Gálvez, Reymundo Mercado y Williams Zapata.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bermejo Rojas, Elías Ávalos, Limachi Quispe, Luque Ibarra y Quiroz Barboza».

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— En debate la Moción de Orden del Día 7610.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre del año 2021, el tiempo para el debate de las mociones de

orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

La distribución proporcional del tiempo de debate para la Moción de Orden del Día 7610 es la siguiente:

Fuerza Popular, 12 minutos; Perú Libre, 6 minutos; Alianza para el Progreso, 6 minutos; Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 5 minutos; Bloque Magisterial de Concertación Popular, 5 minutos; Renovación Popular, 5 minutos; Avanza País, 5 minutos; Podemos Perú, 5 minutos; Acción Popular, 4 minutos; Perú Bicentenario, 3 minutos; Somos Perú, 3 minutos; Unidad y Diálogo Parlamentario, 3 minutos.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— ¿Algún congresista desea intervenir?

(Silencio).

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino para que informe sobre el texto que se va a votar.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, el texto de la Moción de Orden del Día 7610 que modifica el plazo previsto en el punto tercero de la Moción de Orden del Día 2965, aprobada por el Pleno del Congreso de la República, en la sesión realizada el 14 de julio de 2022, quedaría redactado de la siguiente manera:

«El plazo de duración de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas es de un año, contado a partir de su instalación.

La Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, presenta al final de su gestión un informe de su labor realizada».

Presidente, quiero agradecer a usted, a toda la Mesa Directiva y, por supuesto, a cada uno de los congresistas que están votando a favor del Proyecto Especial Chincas. Áncash ha sido postergado por muchos años. Hoy, gracias a la sensibilidad social del Parlamento, vamos a generar un desarrollo como se merece cualquier región.

Solicito el apoyo de mis estimados colegas congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Kelly Portalatino.

Señores congresistas, habiendo sido leída la parte resolutive de la moción por la congresista Kelly Portalatino, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Revilla Villanueva, Padilla Romero y Camones Soriano, lo que da un total de 113 congresistas presentes.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones, la moción de orden del día por la que se propone que el Congreso de la República modifique el plazo previsto en el punto tercero de la Moción de Orden del Día 2965, aprobada por el Pleno del Congreso de la República en la sesión realizada el 14 de julio de 2022.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Camones Soriano, Cavero Alva y Padilla Romero y Arriola Tueros, lo que da un total de 102 congresistas a favor.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 7610.

—El texto aprobado es el siguiente:

«El Congreso de la República

Acuerda:

Modificar el plazo previsto en el punto tercero de la Moción de Orden del Día 2965, aprobada por el Pleno del Congreso de la República, en sesión realizada el 14 de julio de 2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Tercero.- El plazo de duración de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas es de un año, contado a partir de su instalación.

La Comisión especial multipartidaria a favor del proyecto especial Chincas presenta, al final de su gestión, un informe de su labor realizada».

«Registro digital de votación de la Moción de Orden del Día 7610

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzuraburu Lizarzuraburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Avalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Quiroz Barboza y Reymundo Mercado».

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Antes de pasar al siguiente tema, queremos saludar, desde aquí, al Comité impulsor de la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, cuya delegación está presente en las galerías del hemicycle y son beneficiarios del Proyecto de Ley 3716/2022-CR.

(Aplausos).

Vencido el cuarto intermedio, y previo debate, se aprueba la Moción de Orden del Día 7535, con texto sustitutorio, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

Del congresista Ciccía Vásquez del grupo parlamentario Renovación Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación. La comisión encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y cumplimiento de los programas, planes, políticas y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinados a la mejora de la calidad educativa y contribuir a la optimización de la misma como parte de los objetivos del Estado, entre otros, estaría conformada por 11 congresistas de los distintos grupos parlamentarios, respetando los principios de proporcionalidad y pluralidad y tendría una vigencia por el periodo 2023-2026. Moción presentada el 21 de agosto de 2023. (Moción 7535).

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Señores congresistas, recordemos que en la mañana la Moción de Orden del Día 7535 pasó a un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Miguel Ciccía.



El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Presidente, igualmente, se ha reformulado el texto a pedido del Pleno del Congreso, a fin de que se tenga en cuenta de que se constituye la creación de una comisión investigadora, dejando constancia de que la admisión de la moción fue respaldada por 91 votos a favor, número superior al señalado en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Solicito que el relator dé lectura a la Moción de Orden del Día 7535, la cual cuenta con texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 7535 presentado el 31 de agosto de 2023 a las 16:45 h.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Constituir la creación de una Comisión especial investigadora de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación, así como de las demás instituciones vinculadas directa e indirectamente encargada de:

1. Fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y cumplimiento de los programas, planes, políticas y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo, destinadas a la mejora de la calidad educativa y contribuir a optimizar de la misma como parte de los objetivos del Estado.

2. Evaluar la legislación nacional en materia educativa de los programas, proyectos, estrategias, planes, presupuestos y políticas públicas, para proponer iniciativas legislativas o de una índole que contribuyan a lograr la eficacia de las normas y así mejorar la calidad educativa.

3. La Comisión especial investigadora multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control

del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector educación, estará conformada por ocho congresistas, respetando los principios de pluralidad democrática y proporcionalidad a todos los grupos parlamentarios.

4. Para el cumplimiento de sus funciones y fines, esta Comisión especial investigadora multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector educación, se constituye para todo el período parlamentario del año 2023-2024 (trescientos sesenta y cinco días), pudiendo ser ampliado.

5. La presente Comisión especial investigadora multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación, presenta al final de cada legislatura un informe, el mismo que será sustentado ante el Pleno del Congreso de la República.

Firmado por el congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez».

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Miguel Ciccía.

Se ofrece la palabra.

Congresista Carlos Anderson, tiene el uso de la palabra.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Presidente, tengo la impresión de que es una comisión un poco ambiciosa. Me pareciera que quiere investigar absolutamente todo, y me pregunto si no sería mejor delimitar qué es lo que se quiere investigar exactamente.

Porque, por lo que acabo de escuchar, no solamente habla de las entidades, sino también de las políticas y de todo lo relacionado con... Yo creo que, para eso, en general, está el Congreso de la República a lo largo del año.

A lo mejor me he perdido de algo, pero sería bueno delimitar a qué nos referimos, qué es lo que se quiere investigar y a qué entidades; porque si no, va a ser una comisión así de *ad infinitum*.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Carlos Anderson.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Congresista Germán Tacuri, tiene la palabra por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, intervengo solamente para reiterar el pedido. Si bien ahora hay una modificación sobre el inicio del plazo de un año, creo que a los seis meses ya debería haber un informe, ya debería haber un avance, de tal manera que no se acumule el trabajo por un criterio de querer llevarlo todo a la vez.

Por ejemplo, uno de los temas que se ha visto es la auditoría al Ministerio de Educación con relación a las asesorías. Pregunto si vamos a esperar hasta julio del año que viene para recién tomar acciones sobre esa actividad, sobre esos presuntos actos incoherentes e incorrectos.

Entonces, debería haber un primer informe a fines de diciembre y luego en julio del siguiente año un segundo informe, de tal manera que se vaya avanzando tramo por tramo.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Germán Tacuri.

¿Hay alguna otra intervención?

Congresista Jorge Marticorena, puede intervenir.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presidente, la educación es un tema que nos obliga a la reflexión.

Si bien es cierto que las comisiones multipartidarias en algunos temas pueden ayudar mucho, también es cierto que hay temas que merecen un tratamiento urgente. No sé si habría que esperar hasta el mes de julio la recepción del informe para recién actuar y corregir algunas cosas que la comisión pueda encontrar.

Pero hay temas que merecen inmediata atención y también merecen respuestas por las denuncias

que pudiera haber sobre el comportamiento o la administración que hacen estos sectores vinculados a la educación superior universitaria.

No solamente hay que ver lo que se ha hecho en el pasado. Yo estoy de acuerdo que se investigue todo lo malo que ha habido, pero también hoy, en la actualidad, vivimos situaciones que merecen una investigación y una intervención. Y lo señalo con mucha preocupación porque la educación superior universitaria tiene que ser cautelada, a raíz del gran esfuerzo que se ha hecho con respecto al licenciamiento institucional.

Sin embargo, seguimos viendo conductas que ponen en riesgo todo lo logrado. Pareciera que todo ha sido malo durante los años que tiene de vigencia esta Ley 30220, Ley de la Reforma Universitaria. Considero que hay cosas buenas que deben mantenerse, pero cuesta mantenerla.

Aquí se le ha invitado al superintendente de la Sunedu en tres oportunidades, y en ninguna de las tres ha venido.

Esta comisión va a facilitar de alguna manera las cosas para reordenar lo que hay que reordenar. Sin embargo, espero que esa comisión no limite las cosas que muy individualmente puede ser manejado por la Comisión de Educación, en el ánimo de resguardar lo que con mucho esfuerzo han logrado las universidades a través de licenciamiento...

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista Jorge Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— La Universidad San Luis Gonzaga, que fue intervenida por ley en este Congreso, porque hubo muchos denunciados por actos de corrupción, hoy día nuevamente ha sido retomado por personas que están involucradas en esos actos de denuncias.

En razón a eso, creo que no se debe esperar que la comisión especial dé su informe para actuar, sino que la Comisión de Educación muy bien puede cautelar la educación superior universitaria en defensa de esos derechos.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Jorge Marticorena.

Congresista Alex Paredes, puede intervenir.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, muchas veces preguntamos y quién evalúa a los evaluadores, ese es el tema.

No hay que tener el temor de evaluar a quienes dirigen el Ministerio de Educación, a lo mejor vamos a encontrar muchas sorpresas. Si evaluamos al Sineace, al Concytec y a la propia Sunedu, últimamente reestructurada con la ley que hemos dado, podría haber sorpresas, y tal vez esas sorpresas van a ayudar a encaminar y a descubrir muchas cosas respecto de los resultados educativos a cargo de gente enclaustrada en su zona de confort en el Ministerio de Educación.

Considero que ya es hora de terminar con los mitos y con las divinidades. Nada de divinidades, la evaluación tiene que ser de ida y de vuelta, el seguimiento tiene que ser de ida y de vuelta y el monitoreo tiene que ser de ida y de vuelta.

Así como lo hace el Minedu hacia abajo, también creo que el Congreso, desde sus funciones constitucionales, puede hacer lo mismo. Lo que haga esta comisión especial va a ayudar a que mejore la educación, no va a buscar su destrucción; lo que se busca es que se dé un viraje de lo que se encuentra actualmente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista Alex Paredes.

¿Hay alguna otra intervención?

(Silencio).

Bien, creo que se pueden tomar en consideración las sugerencias que han dado los congresistas, las que también pueden ser tomadas en cuenta por otras comisiones, de no esperar que termine el año, sino que a los seis meses se tenga un primer informe. Esto es algo que se puede sugerir, reitero, en las mismas comisiones.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Para la aprobación del texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 7535 se requiere el voto favorable del 35% de los miembros del Congreso, según nuestro Reglamento, es decir, 46 congresistas.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Padilla Romero, Camones Soriano y Revilla Villanueva, lo que da 114 congresistas presentes.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio de la moción de orden de día por la que se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión especial multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación.*

—**Reasume la presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.**



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Padilla Romero, Chiabra León, Camones Soriano y Guerra García Campos, lo que da un total de 97 votos a favor.

En consecuencia, ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 7535.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**El Congreso de la República**

Acuerda:

Constituir la creación de una Comisión especial investigadora de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación, así como de las demás insti-

tuciones vinculadas directa e indirectamente, encargada de:

1. Fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y cumplimiento de los programas, planes y políticas y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinadas a la mejora de la calidad educativa y contribuir a optimización de la misma como parte de los objetivos del Estado.
2. Evaluar la legislación nacional en materia educativa de los programas, proyectos, estrategias, planes, presupuestos y políticas públicas para proponer iniciativas legislativas o de una índole que contribuyan a lograr la eficacia de las normas y así mejorar la calidad educativa.
3. La Comisión especial investigadora de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación estará conformada por ocho (8) congresistas respetando los principios de pluralidad democrática y proporcionalidad a todos los grupos parlamentarios.
4. Para el cumplimiento de sus funciones y fines esta Comisión especial investigadora de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación se constituye para todo el periodo parlamentario del año 2023-2024 (trecientos sesenta y cinco días), pudiendo ser ampliado.
5. La presente Comisión especial investigadora de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación presenta al final de cada legislatura un informe, el mismo que será sustentado ante el Pleno del Congreso de la República».

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 7535**

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdo-

va Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cutipa Ccama, Elías Ávalos y Limachi Quispe».

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio consensuado por la Comisión de Salud y Población, y por la Comisión Agraria, respecto de los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales con la finalidad de actualizar e incluir la participación de organismos competentes en la materia, en beneficio de la salud pública, y para promover otras actividades relacionadas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3334/2022-CR y 4224/2022-CR, consensuado por la Comisión de Salud y Población, y por la Comisión Agraria, y pendiente de segunda vo-

tación, por el que se propone modificar la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales con la finalidad de actualizar e incluir la participación de organismos competentes en la materia, en beneficio de la salud pública, y para promover otras actividades relacionadas.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Salud y Agraria, aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 6 de julio del año 2023.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, para el debate de la segunda votación, se presenta el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3334/2022-CR y 4224/2022-CR, que propone la ley que promueve la investigación de las plantas medicinales.

El 6 de julio del 2023, la Comisión Permanente del Congreso aprobó en primera votación y por amplia mayoría el texto consensuado conjuntamente con la Comisión Agraria, que plantea actualizar e incluir la participación de los organismos competentes en la materia y promover las actividades de cultivo, producción, investigación, procesamiento, comercialización y uso de las plantas medicinales con fines terapéuticos en todas sus modalidades.

La propuesta reconoce la importancia de las plantas medicinales; ya que, según la Organización Mundial de la Salud, el 80% de la población mundial depende de las plantas medicinales para la atención primaria de su salud.

La fórmula plantea que el inventario de las plantas medicinales sea aprobado periódicamente, a propuesta del Ministerio de Salud. De la misma manera, se promueve el desarrollo de unidades productivas de manejo y aprovechamiento sos-

tenible, así como la ejecución de proyectos con similar finalidad, en los que participen las comunidades nativas y campesinas, incluyendo también las organizaciones y asociaciones de agricultura familiar.

Desde el punto de vista de la salud de la población, se busca promover la investigación científica en las plantas naturales de nuestro territorio nacional para que, mediante rigurosos estudios científicos, se establezcan los beneficios y riesgos de todos estos recursos naturales para la salud pública.

En suma, el texto ya aprobado en primera votación mejora la institucionalidad y el desarrollo científico de las plantas medicinales y su aporte en beneficio de la salud pública y de las comunidades y familias que se dedican al cultivo.

Presidente, solicito que se proceda con la segunda votación terminado el debate correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Nelcy Heidinger.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, este dictamen se ha trabajado en conjunto con la Comisión de Salud y, según el análisis pertinente, la propuesta normativa no demanda de recursos adicionales al tesoro público.

Entre los beneficios de la aprobación de la propuesta legislativa está el de incentivar la agricultura familiar mediante la asociatividad del cultivo de plantas medicinales, a través de los jardines botánicos, así como la mejora del cultivo para la investigación y conservación de la megadiversidad de las plantas medicinales originarias.

Estando de acuerdo con el dictamen que se ha trabajado en conjunto con la Comisión de Salud, solicito el voto aprobatorio de los colegas congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Eduardo Castillo.

Se da inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, solicito que se ponga a votación el texto consensuado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, igualmente, solicito pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Padilla Romero, Revilla Villanueva, Paredes Piqué, Julon Irigoín, Burgos Oliveros, Camones Soriano y Morante Figari.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 106 votos a favor,**

ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado por la Comisión de Salud y Población, y por la Comisión Agraria, respecto de los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales con la finalidad de actualizar e incluir la participación de organismos competentes en la materia, en beneficio de la salud pública, y para promover otras actividades relacionadas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia de los votos a favor los congresistas Morante Figari, Padilla Romero, Paredes Piqué, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Héctor Acuña Peralta, Julon Irigoín y Revilla Villanueva.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio consensuado por las Comisiones de Salud y Agraria, respecto de los Proyectos de Ley 3334/2022-CR y 4224/2022-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27300, LEY DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS PLANTAS MEDICINALES, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR E INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS COMPETENTES EN LA MATERIA, EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA, Y PARA PROMOVER OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS

Artículo 1. Modificación de los artículos 3, 6, 7, 9 y 10 de la Ley 27300, Ley de Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales

Se modifican los artículos 3, 6, 7, 9 y 10 de la Ley 27300, Ley de Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales, en los términos siguientes:

“Artículo 3. Inventario de las plantas medicinales

El inventario de plantas medicinales será aprobado anualmente a propuesta del Ministerio de Salud, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Salud, sobre la base de la información proporcionada por el Centro Nacio-

nal de Salud Intercultural (Censi) del Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), el Colegio Químico Farmacéutico del Perú y el Colegio de Biólogos del Perú.

Artículo 6. Ordenamiento, aprovechamiento y conservación de las especies de plantas medicinales silvestres

6.1. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a propuesta del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) y del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), es el encargado de formular las estrategias, políticas, planes y normas para el ordenamiento, aprovechamiento y conservación.

6.2. Corresponde al Serfor, en este ámbito, ejecutar las siguientes acciones:

- a. Realizar evaluaciones periódicas del status poblacional o biomasa.
- a. Promover y desarrollar programas de forestación y reforestación.
- b. Promover el desarrollo de unidades productivas de manejo y aprovechamiento sostenible, así como la ejecución de proyectos con similar finalidad, con la participación de las comunidades nativas y campesinas, organizaciones o asociaciones de la agricultura familiar, y otras instituciones del sector público y privado, pudiendo suscribir convenios con dicho objeto.

6.3. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), bajo un enfoque de cadena de valor en el marco del desarrollo alternativo integral y sostenible de la Política Nacional contra las Drogas, promueve las plantas medicinales como cultivos sustitutos o alternativos donde corresponda.

Artículo 7. Investigación de plantas medicinales

7.1. El Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Intercultural (Censi) del Instituto Nacional de Salud, con la participación de las universidades y organismos vinculados a la materia, es el encargado de la investigación y de la divulgación de los usos farmacológicos, toxicológicos, clínicos y formas de consumo adecuados de las plantas medicinales.

7.2. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), con la participación de las universidades y organismos vinculados a la materia, es el encargado de las investigaciones y de la divulgación en aspectos biológicos y fitoquímicos y de caracterización morfológica y molecular de las plantas medicinales.

7.3. Los resultados de las investigaciones señalados en los párrafos precedentes pueden ser susceptibles de derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 9. Farmacopea herbolaria nacional

9.1. Encárguese al Centro Nacional de Salud Intercultural (Censi) del Instituto Nacional de Salud, la promoción, la elaboración y aprobación de la Farmacopea Herbolaria Nacional, conforme a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y con el correspondiente estudio monográfico de cada planta.

9.2. El Ministerio de Salud encarga al Censi, en coordinación con la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), la formulación del Petitorio Nacional de Plantas Medicinales complementario al Formulario Nacional de Medicamentos, según lo dispone el artículo 51 de la Ley 26842, Ley General de Salud.

9.3. El Censi elaborará la Guía Terapéutica de Plantas Medicinales, a fin de sistematizar su uso en beneficio de la salud.

Artículo 10. Establecimiento de jardines botánicos, semilleros y viveros

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), en coordinación con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Centro Nacional de Salud Intercultural (Censi) del Instituto Nacional de Salud, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las universidades promueven en las comunidades campesinas y nativas, organizaciones o asociaciones de la agricultura familiar, así como en áreas urbano-marginales y otros, el establecimiento de jardines botánicos de plantas medicinales, semilleros y viveros, con el objeto de impulsar programas de establecimiento y recuperación de **áreas** ecológicas definidas, con especies de gran demanda en el mercado nacional e internacional”.

Artículo 2. Instituciones encargadas de realizar el estudio e investigación científica de las plantas naturales

El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud (INS), como ente rector en materia de salud, así como el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), o la institución que haga sus veces, diseñan los planes y programas para el cabal cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3. Formación e investigación científica

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), o la institución que haga sus veces, así como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y las universidades públicas promueven, en forma prioritaria, la investigación científica en plantas medicinales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en el plazo de 60 días naturales mediante decreto supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros y los ministros de Salud y de Desarrollo Agrario y Riego, aprueba o adecúa, según corresponda, las normas reglamentarias para la adecuada aplicación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio de consenso de los Proyectos de Ley 3334 y 4224

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez,

Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino **Ávalos**, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

De conformidad con el dictamen de la Comisión Agraria, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado, observada por la presidenta de la República

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión Agraria sobre los Proyectos de Ley 831/2021-CR, 1460/2021-CR y 4047/2022-CR, que recomienda la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado, y que fuera observada por la señora presidenta de la República.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que ha sido leída, el cual recomienda la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, el 5 de mayo ingresó para dictamen de la Comisión Agraria la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo remitida por la señora presidenta de la República.

La autógrafa de ley en mención fue observada por el Poder Ejecutivo y, ante ello, la Comisión Agraria del período pasado, estimó conveniente que la ministra de Desarrollo Agrario y Riego exponga, en sesión extraordinaria, ante la misma comisión, los puntos observados para proceder con la evaluación respectiva.

En dicha sesión se indicó que Midagri está de acuerdo con la propuesta de ampliación de ámbito de intervención. Sin embargo, observaron que se afectan los principios constitucionales de separación de poderes.

Ante ello, debe advertirse que la autógrafa de ley propone cambiar la nomenclatura de Sierra y Selva Exportadora por Agromercado, cuestión que no contraviene de modo alguno las competencias del Poder Ejecutivo establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), en virtud de que no se está creando ni se introduce una categoría jurídica que no estuviera previamente prevista ni mucho menos está modificando la estructura de un organismo público, sino cambiando de denominación a un organismo público ya existente en el Estado.

En cuanto a las funciones propuestas para Agromercado, la comisión, en la misma sesión de la presentación de la ministra, informó que las nuevas funciones previstas para Agromercado se basan en las actuales funciones de Sierra y Selva Exportadora, con lo que no encuentra duplicidad con otros organismos del Midagri.

Asimismo, sabemos que el Poder Legislativo no está facultado para tener iniciativa de gasto; sin

embargo, la modificación propuesta, tal cual fue explicada a la ministra y a su equipo técnico, promueve un cambio de nomenclatura y ampliación de su ámbito de aplicación a todo el país.

Este organismo público ya pasó antes por un cambio de nombre para llegar a tener el nombre actual, nombre que también fue impulsado por tres proyectos de ley, rubricado por tres distintos grupos parlamentarios. Fue en el periodo anual de sesiones del 2011 al 2016, cuando se cambió el nombre de Sierra Exportadora por Sierra y Selva Exportadora, cuya autógrafa, en su momento, no fue observada por el Poder Ejecutivo.

Por último, considero que es necesario que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo propongan iniciativas normativas que permitan hacer frente a diversas situaciones de crisis que los hermanos agricultores vienen viviendo, tales como el fenómeno Yaku, hace poco, así como las sequías que vienen atravesando en el sur y los posibles fenómenos que puedan venir en adelante.

Presidente, por su intermedio, solicito el apoyo de la Representación Nacional para esta propuesta de insistencia con el voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Eduardo Castillo.

Se da inicio al debate.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo, presidente de la Comisión Agraria.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, solicito que pasemos a la votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su**

asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— La Presidencia saluda a las licenciadas de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Defensa, quienes se encuentran en las galerías del hemicycle invitadas por la congresista Portalatino Ávalos.

Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de las congresistas Camones Soriano y Olivos Martínez.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Señores congresistas, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones, el dictamen de insistencia de la Comisión Agraria, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Balcázar Zelada, Julon Irigoín, Héctor Acuña Peralta, Olivos Martínez, María Cordero Jon Tay, Flores Ramírez, Revilla Villanueva, Jeri Oré y Camones Soriano; y del cambio de voto en abstención por voto a favor del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la Ley que modifica Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación a Agromercado.

La aprobación de esta insistencia no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28890, LEY QUE CREA SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR SUS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA, ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y DENOMINACIÓN A AGROMERCADO

Artículo 1. Derogación de los artículos 8, 9, 10, 11 y 12, y de la disposición complementaria final octava de la Ley 28890, Ley que Crea Sierra y Selva Exportadora

Se derogan los artículos 8, 9, 10, 11 y 12, y la disposición complementaria final octava de la Ley 28890, Ley que Crea Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 2. Modificación del título y de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; de la numeración del artículo 13 por 8; y de las disposiciones complementarias finales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de la Ley 28890, Ley que Crea Sierra y Selva Exportadora

Se modifican el título y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; se modifica la numeración del artículo 13 por 8; y se modifican las disposiciones complementarias finales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de la Ley 28890, Ley que Crea Sierra y Selva Exportadora, en los siguientes términos:

“LEY QUE CREA AGROMERCADO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se declara de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional, dedicadas a la agricultura,

ganadería, apicultura, reforestación y agroforestería, así como la transformación primaria de los productos que se obtengan de estas actividades, respondiendo a las oportunidades y demandas de los mercados nacionales y de exportación, a partir de una oferta consolidada y competitiva como instrumentos de lucha contra la pobreza y de generación de empleo productivo.

Artículo 2. Creación, naturaleza y ámbito de intervención

2.1 Se crea el organismo público ejecutor denominado Agromercado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri).

2.2. Agromercado tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal.

2.3. Agromercado desarrolla sus actividades a nivel nacional a través de órganos desconcentrados que implementa progresivamente de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

Artículo 3. Objetivos de Agromercado

Agromercado tiene los siguientes objetivos:

a) Fortalecer la competitividad comercial y empresarial de los productores agrarios y sus organizaciones para promover su articulación a los mercados nacionales e internacionales.

b) Promover el desarrollo prioritario de la agricultura, la ganadería, la reforestación, la agroforestería y la apicultura, y la transformación primaria de los productos con el fin de generar productos con valor agregado que reúnan los estándares requeridos tanto para el mercado nacional como para el de exportación, en beneficio de los pequeños y medianos productores, fomentando y participando en actividades de articulación y promoción comercial, en coordinación con los organismos, programas y proyectos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri); y en lo que concierne al mercado de exportación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú).

c) Fomentar la transferencia tecnológica y adopción de nuevas tecnologías, con apoyo de entidades del sector público y privado, que permitan el aumento de la productividad y el desarrollo de la competitividad de las cadenas de valor pro-

ductivas que desarrollen los pequeños y medianos productores agrarios, promoviendo y fortaleciendo las relaciones de las comunidades con el sector privado, en coordinación con el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

d) Impulsar una cultura emprendedora compatible con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

e) Fomentar la ampliación de las áreas cultivables y el incremento del valor comercial de los productos que desarrollan o se dedican a la actividad agraria en el territorio nacional con énfasis en los mercados de exportación, en coordinación con las entidades, programas, unidades ejecutoras y proyectos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri).

Artículo 4. Funciones de Agromercado

4.1. Agromercado tiene las siguientes funciones:

a) Coordinar y articular las políticas públicas que permitan la incorporación de los pequeños y medianos productores agrarios a la actividad económica, preferentemente exportadora, y a los mercados nacionales.

b) Fomentar la integración de los pequeños y medianos productores agrarios a los mercados nacionales y de exportación a través de planes, proyectos y actividades que permitan incrementar el valor agregado de los productos agrarios, así como impulsar la participación de los pequeños y medianos productores agrarios en actividades de promoción comercial para posibilitar un mayor acceso al mercado de exportación a través del fortalecimiento de la asociatividad.

c) Desarrollar y promover programas de capacitación, asistencia técnica y asociatividad, adopción de nuevas tecnologías, liderazgo y aptitudes emprendedoras, que contribuyan a la articulación comercial y acceso a mercados de los pequeños y medianos productores agrarios.

d) Promover y ejecutar proyectos o programas de inversión en obras de infraestructura económica productiva que brinden apoyo a la comercialización y poscosecha destinados a la mejora de la competitividad para facilitar la inserción en el mercado nacional y de exportación.

e) Proponer a las entidades y dependencias del sector agrario y riego, bajo un enfoque de mercado, la creación o priorización de instrumentos o mecanismos financieros para las diferentes cadenas productivas según sus características, en beneficio de los pequeños y medianos productores.

f) Recopilar, sistematizar y difundir información para el establecimiento de cadenas de producción o comercialización que ayuden a vincular al productor agrario a la actividad económica nacional y a la exportación.

g) Fortalecer competencias en los procesos de gestión de calidad, certificación y otros aspectos de valor agregado requeridos para facilitar la integración efectiva a los mercados en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios.

h) Otras que le sean asignadas por ley.

4.2. Para el cumplimiento de sus funciones, Agromercado se encuentra sujeto a los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), coordina con este y con las entidades públicas del gobierno nacional, departamental y local y otras que fueran necesarias.

TÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 5. Estructura orgánica de Agromercado

Agromercado cuenta para su funcionamiento con la siguiente estructura orgánica básica:

a. Jefatura

b. Gerencia general

c. Órgano de control institucional

d. Órganos de administración interna

e. Órganos de línea

f. Órganos desconcentrados

Las demás unidades orgánicas que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento, así como las funciones de los órganos que lo conforman, se desarrollan y especifican en los documentos de gestión de la entidad.

Artículo 6. Jefatura de Agromercado

6.1. La Jefatura de Agromercado es la máxima autoridad de la institución. Es designada por el presidente de la República mediante resolución suprema refrendada por el ministro de Desarrollo Agrario y Riego. Es la titular del pliego presupuestal y ejerce la representación institucional y legal.

6.2. La Jefatura informa una vez al año a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre el avance y los resultados de la gestión de Agromercado, en concordancia con sus objetivos, consignados en la presente ley.

Artículo 7. Funciones de la Jefatura de Agromercado

La Jefatura de Agromercado tiene las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación legal e institucional de Agromercado asumiendo la titularidad del pliego presupuestal.
- b) Conducir las iniciativas, planes, programas y proyectos de la entidad.
- c) Administrar los recursos de la institución en el marco de las normas vigentes. Aprobar el plan estratégico institucional, el plan operativo institucional y sus modificaciones, las políticas de administración y finanzas, de personal y de relaciones institucionales.
- d) Emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia.
- e) Aprobar los estados financieros, la memoria anual y el presupuesto institucional de apertura.
- f) Suscribir convenios de cooperación con instituciones públicas o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, que permitan el cumplimiento de sus fines.
- g) Proponer el reglamento de organización y funciones y demás instrumentos de gestión para su aprobación, de acuerdo con la normativa vigente.

h) Designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de Agromercado.

i) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le correspondan de acuerdo con la normativa aplicable.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 8. Recursos

Son recursos de Agromercado:

- a) Los que se consignan en la ley anual del presupuesto y sus modificatorias.
- b) Los que se obtengan de la cooperación nacional e internacional, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- c) Las donaciones, legados y otras contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras.
- d) Otros dispuestos por norma expresa.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Promoción de las compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar

Se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, para que cualquier entidad de la administración pública que adquiriera alimentos realice la adquisición porcentual mínima del 30% de alimentos provenientes de la agricultura familiar, con la finalidad de expandir la oferta agraria que impacte en el desarrollo económico de los productores.

SEGUNDA. Compras públicas de productos elaborados sobre la base de fibra de alpaca, lana de ovinos y productos forestales maderables

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midaagri), de acuerdo a sus competencias, establece, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles luego de publicada la presente ley, las disposiciones normativas que permitan y promuevan la adquisición de productos elaborados sobre la base de fibra de alpaca y lana de ovinos, así como de productos forestales maderables.

bles (estos últimos previa determinación de su origen lícito), por parte de las entidades de la administración pública.

TERCERA. Inocuidad alimentaria

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) y el Ministerio de Salud (Minsa), de acuerdo con sus competencias, implementan el aseguramiento de la inocuidad de los productos agrarios frescos y elaborados, y aprueban las normas promocionales que permitan garantizar la calidad acorde a las características de los productores agrarios.

CUARTA. Provisión de productos agrarios, semillas, fertilizantes y otros vinculados

Excepcionalmente, ante una eventual situación de emergencia o desabastecimiento inminente de productos agrarios, semillas, fertilizantes y otros vinculados, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) para brindar el servicio de transporte o su financiamiento (flete) en favor de los productores de la agricultura familiar mediante los programas o proyectos especiales del sector, priorizando los departamentos donde haya mayor necesidad de los citados productos.

Para tal efecto, se exonera, de manera excepcional, la prohibición de fraccionamiento que establece el artículo 20 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y la contratación del servicio de transporte mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Desarrollo Agrario y Riego y el ministro de Economía y Finanzas.

QUINTA. Régimen laboral

El personal de Agromercado se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada hasta que se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

La sede central de Agromercado destinará como máximo para sus operaciones el 40% del presupuesto asignado por el tesoro público para el ejercicio correspondiente.

SEXTA. Reglamento de Organización y Funciones de Agromercado

El reglamento de organización y funciones del organismo público ejecutor denominado Agromercado se aprueba en el plazo no mayor de

noventa días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

SÉTIMA. Vigencia

Las funciones de Agromercado entrarán en vigor luego de aprobado el reglamento de organización y funciones de la entidad”.

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en los Proyectos de Ley 831 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Avalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Pariona Sinche, Quiroz Barboza y Tacuri Valdivia».

Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud del cual se propone la Ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Defensa

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los Proyectos de Ley 3631/2022-CR y 4278/2022-CR, con una fórmula sustitutoria que propone la Ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Defensa. Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, en primer lugar, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto. Luego, la Comisión de Defensa Nacional, que ha presentado un dictamen por unanimidad, sustentará respecto del mismo tema.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Presidente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha dictaminado los Proyectos de Ley 3631/2022-CR, del año 2022, y el 4278/2022-CR, del año 2022, de la congresista

Portalatino y el congresista Bazán, respectivamente. Ambos proyectos proponen la Ley de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Defensa.

El objetivo común de ambos proyectos de ley es el cambio automático de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal auxiliar y técnico asistencial y administrativo del Minis-

terio de Defensa, sujetos a régimen laboral del Decreto Legislativo 276, mediante la conversión de plazas o la creación de nuevas plazas para dichos profesionales.

Las propuestas legislativas antes referidas establecen una excepción al procedimiento establecido para el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal de salud del Ministerio de Defensa, proponiendo que sea en forma automática, sin el concurso previsto en el Decreto Legislativo 276.

Sin embargo, estas propuestas contravendrían la Constitución, dado que el ingreso y el ascenso a la carrera pública son por concurso.

Por esta última razón, en el texto sustitutorio se propone que el Ministerio de Defensa, mediante sus unidades ejecutoras, antes de la convocatoria a un concurso público de méritos abierto para el personal de salud civil, debe convocar a un concurso de méritos transversal, en el que pueda concursar únicamente el personal al cual se hace referencia en el artículo 2. Se agrega que es nulo el concurso público de méritos abierto que se convoque sin haberse llamado previamente a un concurso público de méritos interno.

Asimismo, se propone, en el dictamen, que al personal del Ministerio de Defensa que postule a un nuevo puesto de un grupo ocupacional o carrera diferente a la de su contrato en el Ministerio de Defensa o en sus unidades ejecutoras, no se le exigirá los años de experiencia general o específica del grupo ocupacional al cual postula.

Esto permitirá regular un procedimiento para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de salud del Ministerio de Defensa, que incluya al personal bajo los regímenes de los Decretos Legislativos 276 y 1057, así como al personal contratado por servicios no personales en cualquiera de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa.

En consecuencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, al amparo de lo establecido en el artículo 70, inciso b), del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 3631/2022-CR y 4278/2022-CR, que proponen el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Defensa, con el texto sustitutorio propuesto en el dictamen.

Presidente, solicito que se someta a debate para su posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista José Jeri.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora CHIRINOS VENE-GAS (AP-PIS).— Presidente, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad en su vigésima segunda sesión ordinaria, realizada el 12 de junio de 2023, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3631/2022-CR Y 4278/2022-CR, de los congresistas Kelly Portalatino y Diego Bazán, que proponen el cambio de línea de carrera y de grupo ocupacional para el personal asistencial del Ministerio de Defensa.

Esta propuesta busca contribuir a mejorar la cobertura y la calidad de la atención de los servicios de salud, revalorizando al personal, reconociendo el desarrollo de sus funciones y actividades de acuerdo con su formación, capacidades y competencias.

Este es un tema muy sencillo, que cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Defensa, que afirma categóricamente que se trata de 102 trabajadores de las tres instituciones armadas del Ministerio de Defensa, cuyo cambio de grupo y línea de carrera se traducirá en una mejora institucional para el personal de salud: profesionales, técnicos y auxiliares.

Además, cuenta con las opiniones favorables de las tres instituciones armadas, para garantizar el derecho a la progresión de la carrera del personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Defensa.

Más aún, este sector señala expresamente que cuenta con los recursos presupuestarios para la atención del pago de este personal de la salud.

Los únicos requisitos para acceder al cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera son que el trabajador, al 31 de diciembre de 2022, haya sido nombrado, que cuente con título profesional y que haya realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud Serums.

Habiéndose aprobado el dictamen por unanimidad en la Comisión, solicitamos al Pleno del Congreso que nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta normativa con texto sustitutorio, que beneficiará a 102 trabajadores de la salud del Ministerio de Defensa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Patricia Chirinos.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino, por ser autora del Proyecto de Ley 3631/2022-CR, hasta por cinco minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, por su intermedio, agradezco la priorización de esta iniciativa legislativa, igualmente agradezco a la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional y al presidente de la Comisión de Presupuesto.

Como autora del Proyecto de Ley 3631/2022-CR que propone el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Defensa, y para mejorar el presente dictamen, debo precisar lo siguiente:

La propuesta original dice: «Ley de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera para el personal nombrado del Ministerio de Defensa», no dice: «movilidad interna».

En tal sentido, debe ser modificado el título de la fórmula legal propuesta en el dictamen.

El título del dictamen dice: «Ley que regula la movilidad interna del personal civil de salud del Ministerio de Defensa»; y debe decir: «Ley de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Defensa».

En ese mismo sentido, en el artículo 1, la fórmula del dictamen dice: «La presente ley tiene por objeto regular la movilidad interna del personal civil de salud del Ministerio de Defensa, mediante el ascenso, salarios y desplazamiento, incluyendo la promoción y cambio de grupo ocupacional, con la finalidad de permitir la movilidad interna [...]».

Y debe decir: «La presente ley tiene por objeto autorizar por única vez el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Defensa», dado que en propuesta original no estamos proponiendo ascensos, salarios, tampoco desplazamientos.

Tomando en cuenta todas las necesidades del personal asistencial conformado por 102 hermanos de diferentes grupos ocupacionales del Ministerio de Defensa, me permito presentar un texto sustitutorio para que, con su autorización, Presidente, dé lectura el relator. En ese sentido, solo quiero que se haga justicia y que se respete ello.

Solicito a nuestro presidente de la Comisión de Presupuesto que tome en consideración la mejor decisión para mejorar la calidad de vida de los 102 profesionales de salud que laboran en el Ministerio de Defensa, que merecen una digna remuneración y, por supuesto, el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio proporcionado por la congresista Kelly Portalatino, el que se remitirá al presidente de la Comisión de Presupuesto.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio

Ley de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Defensa

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar por única vez, el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial del Ministerio de Defensa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable para el personal civil de salud nombrado bajo el Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1153, distribuido en las diferentes unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa.

Artículo 3. Autorización de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

Se autoriza por única vez al Ministerio de Defensa para realizar durante el año fiscal 2023 el cambio del grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal profesional, personal técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa.

Artículo 4. Requisitos para el cambio del grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

Los requisitos tanto para el cambio del grupo ocupacional como para el cambio de línea de carrera son los siguientes:

1) Tener la condición de nombrado como mínimo tres años; contar con título profesional; acreditar haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums); y contar con habilitación profesional vigente.

Disposición Complementaria Final

Única. Reglamentación

El Ministerio de Defensa reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigencia.

Firmado por la congresista Kelly Portalatino».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Diego Bazán, autor del Proyecto de Ley 4278/2022-CR, hasta por cinco minutos.



El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Presidente, agradezco que en esta legislatura se haya priorizado el debate de este proyecto. Igualmente, agradezco a la presidenta de la Comisión de Defensa y también a mi colega Portalatino por ese compromiso.

Durante ejercicio de la presidencia de la Comisión de Defensa Nacional, yo he sido bastante cauto en promover proyectos de cambio de grupo ocupacional.

Sin embargo, cuando hemos conversado con las señoras que hoy nos acompañan en el palco del hemiciclo, creímos conveniente aprobarlo, porque se trata de un proyecto que realmente les hace justicia. Las señoras que nos acompañan hoy no pueden irse de este hemiciclo sin este proyecto aprobado.

Por eso, colegas parlamentarios, invoco a la reflexión y les pido el apoyo unánime con su voto para nuestras licenciadas que hoy nos acompañan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Diego Bazán.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, creo que si hay una comisión que tiene que destacar más allá de otras en el tema de derechos es la Comisión de Defensa Nacional, que ha continuado con su conducta rectilínea en reconocer a quienes son profesionales de la salud, tanto en la Sanidad de la Policía Nacional del Perú como hoy con quienes desarrollan su profesionalismo en las instituciones hospitalarias o de salud a cargo de las Fuerzas Armadas. Eso lo supo interpretar la Comisión de Defensa Nacional, en la presidencia del general Williams Zapata, y también lo supo interpretar Diego Bazán el año próximo pasado.

Creo que no hay mejor regalo y reconocimiento que algún profesional pudiera tener en fechas tan significativas: ayer, el día de las enfermeras, y hoy, el día de las obstetras. Lo que viene haciendo el Congreso de la República hace que ellas renueven su compromiso con ese trabajo profesional que desarrolla día tras día en beneficio de quienes son miembros de esas instituciones emblemáticas.

Quiero recalcar una vez más que probablemente no le hagan encuestas a este personal asistencial porque tendrían un punto de vista que no les conviene a las encuestadoras con relación a lo que hizo el Congreso al escuchar sus expectativas.

Pero, por el día de las enfermeras y por el día de las obstetricias, no hay mejor regalo que la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, quiero una vez más reafirmar el criterio que tenemos a nivel de Congreso.

Saludo a los congresistas que han presentado este proyecto de ley. Es un tema que involucra a más de cien profesionales de salud, incluidos los técnicos en enfermería, los que en pleno proceso han ido perfilándose, han ido estudiando, y ahora ya son enfermeras, incluso algunos ejercen como doctores en medicina. Y así, de una u otra forma, haciendo un sacrificio dentro de todas sus actividades, podemos ver ahora que con este proyecto de ley se ha de ubicarlos en el lugar que les corresponde, es un premio al desarrollo de cada uno de los profesionales en el sector Defensa.

Mis felicitaciones y un saludo a todos los que van a ser beneficiados, es parte de la justicia social que está realizando este Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Presidente, en primer lugar, quiero aprovechar para reconocer y saludar a los colegas congresistas que han presentado esta iniciativa, la colega congresista Kelly Portalatino y el congresista Diego Bazán.

Efectivamente, este es un premio al esfuerzo de nuestros hermanos que hoy también nos acompañan aquí. Yo creo que el Congreso de la República tiene ese sentimiento humano de generar condiciones para que los trabajadores puedan tener la oportunidad de seguir desarrollándose y formándose en la práctica.

Por tanto, nuestra bancada está al cien por ciento con esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Guido Bellido.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidente, pido que se ponga a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista José Jeri, presidente de la Comisión de Presupuesto.



El señor JERI ORÉ (SP).— Presidente, he escuchado atentamente las posturas de mis colegas, también la propuesta de texto sustitutorio de la colega Portalatino y lo propio de la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

Si bien todos queremos apuntar al mismo norte, tenemos diferentes puntos de vista de cómo llegar a ese norte.

Lo más correcto y prudente, y en el ánimo de ayudar, es que consensuemos las tres propuestas para lograr un solo texto y que haya un real beneficio.

Pido que pasemos a un cuarto intermedio para consensuar con la propuesta de la Comisión de Defensa Nacional y con el texto presentado por la congresista Portalatino.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se pasa a un cuarto intermedio.

Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, en virtud del cual se propone establecer el concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como director o subdirector en instituciones educativas y que fueron retirados por la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1693/2021-CR y 3228/2022-CR, por el que se propone establecer el concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como director o subdirector

en instituciones educativas y que fueron retirados por la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, respecto de los Proyectos de Ley 1693/2021-CR y 3228/2022-CR.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen en mayoría de inhibición sobre los Proyectos de Ley 2607/2021-CR, 3228/2022-CR, 4838/2022-CR, 4845/2022-CR y 5052/2021-CR, por no tener competencia sobre la materia.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, este caso que se trae al Pleno se refiere al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1693/2021-CR y 3228/2022-CR, cuyo texto sustitutorio propone la Ley que establece el concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como director o subdirector en instituciones educativas y que fueron retirados por la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu.

Este dictamen no tiene relación directa con los proyectos acumulados que se refieren no a la evaluación sino a la reincorporación de aquellos directores que fueron cesados. Al primar la justicia y el derecho en este caso, hemos tratado de encontrar las razones de por qué se descontextualizó. Con los antecedentes de los interesados y de los proyectos presentados, se terminó proponiendo este dictamen que acabo de señalar.

Hemos tratado de encontrar la forma de hacer justicia en este tipo de proyectos. Y para eso quiero ceder el uso de la palabra al congresista Paredes, autor de uno de los proyectos, a los efectos de que pueda plantear un proyecto sustitutorio para dar por finalizado este tema, que es de justicia y que no se puede desvirtuar lo que ellos percibieron y buscaron desde un inicio: no la evaluación excepcional, no el examen excepcional, sino la reincorporación a sus puestos que tenían a la fecha del cese.

En consecuencia, permítame que invite al congresista Paredes para que plantee el proyecto sustitutorio que le corresponde.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista José Balcázar.

En efecto, el congresista Alex Paredes ha solicitado participar como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

Congresista Alex Paredes, puede intervenir.



El señor PAREDES GONZALEZ (BM).— Presidente, hay que hacer mención e historia sobre este tema que no es de ahora. Debemos ser sinceros y reconocidos, no mezquinos, por lo menos los que somos del magisterio.

En su momento, año 2018, la Comisión de Educación, cuando fue presidida por la congresista Milagros Salazar, y el año 2019, cuando estuvo presidida por la congresista Tamar Arimborgo, este proyecto de ley estuvo a punto de llegar al Pleno.

Lamentablemente, por lo que ya sabemos, manos oscuras cerraron el Congreso y dejaron en la expectativa la posibilidad de cumplir con algo que se tiene que hacer: corregir la violación de derechos humanos.

Los directores y subdirectores que estaban en esos momentos en cargos bajo el sustento de la Ley del Profesorado, Ley 24029 y su modificatoria 25212, después de un concurso público, fueron vilmente despedidos, aplicándoles una resolución ministerial que, por jerarquía jurídica, estaba por debajo de una ley.

En vez de aplicar la Ley del Profesorado que, en su artículo 38, señalaba los criterios de evaluación, como eran los antecedentes profesionales, desempeño laboral y méritos, aquel trabajador del Banco Mundial, de apellido Saavedra, simplemente aplicó una prueba sustentada en una resolución ministerial, desconociendo incluso la existencia de la Ley General de Educación 28044, artículo 57, vigente desde el año 2003, que señalaba:

«[...] El ascenso y permanencia se da mediante un sistema de evaluación que se rige por los criterios de formación, idoneidad profesional, calidad de desempeño, reconocimiento de méritos y experiencia. La evaluación se realiza descen-

tralizadamente y con participación de la comunidad educativa y la institución gremial. [...]».

¡Cosa que no les aplicaron a los directores!

Fue la dictadura de ese señor que, vivir y convivir en el Banco Mundial, no le permitía conocer la realidad de nuestro país y de las normas que estaban vigentes. Por eso, en su momento, reitero, en esos años, el Congreso de entonces, esa Comisión de Educación, integrada por diversos partidos políticos, escuchó a los maestros.

Desde el año 2014, los maestros que están hoy día en la tribuna, con años cargados, persisten en seguir luchando por buscar justicia y no le rehúyen a la evaluación, ¡pero a la evaluación que dice la ley! Y no solamente lo dice la Ley del Profesorado, también lo señala la Ley de Reforma Magisterial: evaluación de desempeño, evaluación en el aula; en el caso de ellos, evaluación en la conducción de sus instituciones educativas; no a las evaluaciones de aquellos que son vividores de las consultorías, de aquellos que utilizan las ONG para crear direcciones nacionales en el Ministerio de Educación y, así, justificar su proyecto financiado por el extranjero.

Ahora, lo único que se quiere está señalado en el texto sustitutorio, que voy a proporcionar al presidente de la Comisión de Educación, cuyo artículo único dice:

«Restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica, que fueron cesados, por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu y luego sean sometidos a evaluación de desempeño y otros criterios conforme a ley», respetando los derechos.

No es posible aplicar una resolución de una secretaria general, que nos merece el mayor respeto, a este caso de los directores porque no tiene jerarquía jurídica para irse contra la propia ley.

La lucha de años hoy quiere encontrar su solución, incluso algunos maestros que están en las galerías del hemiciclo están cesados; pero están acompañando a aquellos que todavía tienen la posibilidad de enfrentar los procesos de evaluación que no transgredan las leyes.

Es lo que queremos manifestar y esperamos que hoy se haga justicia con estas familias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Alex Paredes, sírvase proporcionar el texto sustitutorio al presidente de la Comisión de Educación.

En tanto y en cuanto eso ocurra, tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz por dos minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y a nuestros colegas maestros, directores, que han sido despedidos por un marco normativo punitivo y arbitrario.

Presidente, es necesario reivindicar los derechos de nuestros hermanos docentes, ya que estos vienen luchando por más de ocho años para que sean repuestos en sus cargos de directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica. Recordemos que fueron cesados por aplicación del Decreto Supremo 003-2014-Minedu arbitrario y punitivo.

Dicho decreto supremo aprobó una modificación al reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, por la cual se dispuso que los docentes que estaban hasta ese entonces ejerciendo funciones de directivos en instituciones educativas públicas de educación básica o técnico productiva, en virtud de resoluciones emitidas por normativas vigentes antes de la entrada en vigencia de la referida ley, serán evaluados, excepcionalmente, en las habilidades requeridas para el desempeño del cargo.

Siendo esta norma violatoria de la Ley de Reforma Magisterial, la 29944, en cuanto establece que los directores y subdirectores deben ser sometidos a una evaluación de desempeño en el cargo para determinar su continuidad y no que evalúe las habilidades para el acceso al cargo, como arbitrariamente se hizo.

Propongo a la Comisión de Educación que se incluya el texto sustitutorio para el presente dictamen con el Proyecto de Ley 5052, de mi autoría, cuyo texto declara que se restituye en sus cargos a los directores y subdirectores cesados; texto que alcanzo al presidente de la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Segundo Quiroz.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Presidente, es justo y meritorio lo que se está pidiendo con la propuesta.

Por esta razón he presentado mi Proyecto de Ley 5728/2023, luego de haber sido testigo y haber tenido las entrevistas con los señores directores que no aprobaron el examen, visita que he realizado en nuestra semana de representación.

El Proyecto de Ley 5728/2023-CR establece el concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como director o subdirector en instituciones educativas que culminaron su mandato el 30 de setiembre de 2022.

El 17 de agosto se presentó este proyecto de ley e ingresa el 18 de agosto a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por lo expuesto, solicito que se acumule mi proyecto de ley al presente dictamen para que se determine también un concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como director o subdirector en instituciones educativas que culminaron su mandato el 30 de setiembre de 2022 y, en todo caso, sea dictaminado a la brevedad, con la finalidad de que estos profesores también tengan la posibilidad de participar en el concurso excepcional y único para ellos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Mery Infantes.

Tiene el uso de la palabra el congresista German Tacuri por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, una vez más participo en un tema de justicia.

Recordemos que las evaluaciones a los directores no fueron en el aula o en su desempeño como directores o sobre las propias actividades de gestión que debían realizar los directores.

Se les proporcionó una hoja de examen, en la cual había una cierta cantidad de preguntas; y

con esa sola hoja de evaluación hoja, nada más, definían si permanecían o no permanecían en el cargo; lo cual era arbitrario e injusto, porque un director debe ser evaluado en cómo hace la gestión, cómo dirige la institución, cómo hace las coordinaciones con los padres de familia, cómo hace las coordinaciones con los maestros, cómo hace su plan de trabajo, cómo desarrolla todas esas actividades. Pero no fue así. Fueron evaluados mediante una hoja; muchos de ellos no se han presentado a esa evaluación, porque era injusto e ilegal.

Felicito a los que han presentado este proyecto de ley como una alternativa de solución. Asumamos que este sea un tema más para la justicia social, un tema justicia para el magisterio y para nuestros directores que, a pesar de todo este tiempo transcurrido, han seguido luchando; muchos ya han cesado, algunos otros han fallecido; pero los que están en actividad se mantienen en pedir lo justo. Esperamos que el Congreso pueda dar una vez más su voto de apoyo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista German Tacuri.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Presidente, es injusto que los señores directores que han sido destituidos tengan que suplicarle ahora al Estado para que se haga justicia con ellos.

Yo también tengo presentado el Proyecto Ley 4838/2022-CR, que restituye al cargo de director o subdirector a los docentes que fueron afectados.

La evaluación, mencionada por los colegas congresistas, no ha sido una evaluación equitativa, no ha sido una evaluación legal, en vista de que las preguntas que vinieron en ese examen tenían como respuestas claves incorrectas, elaboradas por el ministerio, o desconocen el proceso administrativo de cómo realmente funcionan las UGEL o cómo funciona por dentro el Ministerio de Educación.

Para ser directores, ellos se sometieron a una evaluación en esos años. El hecho de que hayan sido destituidos no significa que ellos no querían ser evaluados. Por lo tanto, no se les puede juzgar y decir que nunca han sido evaluados.

Hago esta aclaración porque hoy se debe hacer justicia para los señores directores. Es realmente injusto que hasta la fecha no laboren o hayan sido afectados por un proceso incorrecto que, lamentablemente, les afecta a ellos y también a sus familiares porque han sido dañados emocional y económicamente.

Presidente, por tal motivo, pido la acumulación de mi proyecto para la modificatoria del presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Wilson Quispe.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Presidente, en vista de que se han presentado dos proyectos o textos sustitutorios al proyecto original, más la solicitud del congresista Quispe Mamani, con su Proyecto de Ley 4838/2022-CR, así como el de la congresista Infantes con su Proyecto de Ley 5728/2023-CR, solicito que se pase a un cuarto intermedio para elaborar un texto final que dé solución a este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concedido el cuarto intermedio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, se aprueba el allanamiento que modifica el texto original de la autógrafa de Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú, observada por la presidenta de la República

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional sobre los Proyectos de Ley 1530/2021-CR, 3201/2022-CR, 3259/2022-CR, 3336/2022-CR, 3519/2022-CR, 3544/2022-CR, 3590/2022-CR, 3699/2022-CR, 3818/2022-CR y 4038/2022-CR, que recomienda el allanamiento a la autógrafa de la Ley que regula los procesos

de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú, que fuera observada por la señora presidenta de la República.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora CHIRINOS VENE-GAS (AP-PIS).— Presidente, la Comisión de Defensa Nacional aprobó, por unanimidad, en la novena sesión extraordinaria realizada el 3 de julio de 2023, el dictamen de allanamiento recaído en

los proyectos 1530/2021-CR, 3201/2022-CR, 3259/2022-CR, 3336/2022-CR, 3519/2022-CR, 3544/2022-CR, 3590/2022-CR, 3699/2022-CR, 3818-2022-CR y 4038/2022-CR, que propone la Ley que regula los ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú (PNP).

La Comisión de Defensa Nacional aprobó el 24 de abril de 2023, el dictamen de la ley de ascenso de la Policía, el que fuera posteriormente aprobado por el Pleno del Congreso el 11 de mayo de 2023 con una amplia mayoría y se exoneró de segunda votación.

El Poder Ejecutivo observó la autógrafa, la que fue decretada como Comisión única a este órgano parlamentario, siendo recibido el 26 de junio de 2023. Luego se aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento en la sesión realizada el 3 de julio del presente año.

Se formularon seis observaciones.

1. En la primera observación, respecto del artículo 2 de la autógrafa, que establece como finalidad la de garantizar la línea de carrera profesional de la PNP, se señala que en el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, actualmente vigente, regula la «carrera policial», pero no hace referencia a esta como una «carrera profesional».

La Comisión consideró la carrera profesional de la policía debido a la necesidad de que nuestros efectivos policiales puedan profesionalizarse y ejercer su trabajo de manera especializada y profesional; pero, aceptamos, por concordancia con el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, sustituir «carrera profesional» por «carrera policial», por lo que nos allanamos en este extremo a la observación.

2. La segunda observación está referida al artículo 8 que trata del tiempo mínimo de servicio real y efectivo en el grado para oficiales y suboficiales de armas y de servicios.

Esta observación tiene dos partes.

2.1. La primera está referida al tiempo mínimo de servicios reales y efectivos para los oficiales de armas en los grados de coronel y de general.

En la autógrafa se plantean cinco años como mínimo para ascender en cada caso; sin embargo, la observación considera que se debe respetar lo establecido por la normativa actual, es decir, que el tiempo mínimo sea de cuatro años para ascender al grado inmediato superior, en tanto que los oficiales de armas no ascienden por promoción, sino por concurso hasta el grado de teniente general, siendo el porcentaje de vacantes muy inferior al número de postulantes.

Con relación a este extremo, debemos señalar que los años de servicio para los grados de coronel y de general se incrementaron en un año cada uno, esto es cinco años para cada grado, toda vez que la Constitución Política dispone, en su artículo 174, la equidad entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú; teniendo en consideración, además, que la Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, dispone que la carrera militar es de 40 años de servicio, así como el Decreto Legislativo 1149, Ley de Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú, que dispone la carrera policial es de 40 años de servicios. Como podemos observar, en estas normas legales se precisan los 40 años de servicio para militares y policías.

En la actualidad, la Policía Nacional tiene la necesidad de contar con un mayor número de generales y tenientes generales; por ello, la Comisión considera adecuado mantener los cuatro años para coroneles y generales, tal como lo establece la legislación actual, allanándonos en este extremo de la observación.

2.1. La segunda parte de la observación afirma que el tiempo mínimo de servicios en el grado de los suboficiales de armas y de servicios para ascender desde el grado de suboficial técnico de tercera hasta suboficial superior propuesto es de cinco años en cada caso.

El Ejecutivo lo considera demasiado prolongado, por lo que, nuevamente, propone continuar con la normativa vigente y mantener los cuatro años para cada grado, a los efectos de que tengan línea de carrera, ya que el ascenso en la PNP no es por promoción.

Al igual que lo mencionado anteriormente, la legislación establece 40 años de servicios para policías y militares, lo que no se viene aplicando en nuestra Policía Nacional. Por ello, se propuso el incremento a cinco años en cada uno de los grados.

A pesar de ello, nos allanamos a la propuesta del Ejecutivo; pero consideramos que la Policía debe realizar un estudio para distribuir los años faltantes para alcanzar los 40 años de servicios reales y efectivos que estipula la normatividad vigente anteriormente mencionada.

3. La tercera observación está referida al artículo 9 que trata del tiempo mínimo de servicios en la institución para oficiales de servicios. Advierte que no se ha previsto reglar el tiempo de servicios para ascender al grado inmediato superior de los Oficiales de Armas y de los Suboficiales de Armas y de Servicios, considerando únicamente el tiempo mínimo de servicios para ascender al grado inmediato superior de los Oficiales de Servicios.

En atención a ello, dice la observación, se han agregado los numerales 9.2 y 9.5 que establece el tiempo mínimo de servicios para ascender al grado inmediato superior de los Oficiales de Armas y de los Suboficiales de Armas y de Servicios.

El Ejecutivo propone mantener los años de servicios de la legislación actual para postular al grado inmediato superior en los casos de Oficiales; y, además, incorpora el detalle para Oficiales de Servicios y para Suboficiales. Para el caso de los Oficiales de Servicios se ha tomado en cuenta el cuadro propuesto en la autógrafa, pero para los Oficiales de Armas y Suboficiales se agrega cuadros independientes.

La Comisión se allana en esta observación con el texto propuesto por el Ejecutivo. Pero, al igual que en la observación anterior, consideramos que la Policía debe realizar un estudio para distribuir los 40 años de servicios reales y efectivos del personal policial, tanto de Oficiales como de Suboficiales.

4. La cuarta observación es sobre el artículo 35, factor aptitud disciplinaria para Oficiales y Suboficiales de Armas y de Servicios.

Respecto al numeral 35.5 la observación advierte que se está manteniendo la suspensión de ascenso del postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta muy grave, contemplada en el régimen disciplinario hasta que el órgano disciplinario adopte una decisión en instancia final, correspondiendo el levantamiento de suspensión de ascenso, siempre y cuando el resultado del proceso disciplinario haya concluido, y el resultado se comunique a la respectiva junta.

Sobre el particular, se afirma que no hay diferenciación sobre el resultado del proceso disciplinario, es decir, si el efectivo policial fuera sancionado con un pase a disponibilidad o retiro, no existiría impedimento para levantar la suspensión de su ascenso, lo cual desnaturalizaría la promoción de los Oficiales y Suboficiales más calificados e idóneos al grado inmediato superior en la Policía Nacional del Perú.

De otro lado, se establece que el resultado del proceso disciplinario sea comunicado a la respectiva junta, sin considerar que las juntas tienen carácter temporal durante el año de duración del proceso de ascenso en curso. No obstante, en la práctica, los procedimientos administrativos disciplinarios podrían durar años.

La observación no es clara. Se aprecia que la preocupación radica en los casos de los postulantes al ascenso involucrados en faltas muy graves, con procesos administrativos disciplinarios o en cumplimiento de sanciones.

Por ello, proponemos, para evitar distorsión en los procesos de ascenso, que el personal policial con procesos sancionadores o cumpliendo sanciones sean puestos en conocimiento por la Dirección de Recursos Humanos a la junta que se convoque para el proceso de ascenso del año correspondiente.

De esa manera, nos allanamos modificando el numeral 35.5.

5. La quinta observación es sobre el artículo 44, que trata de las vacantes.

Las vacantes se deben aprobar mediante resolución. No obstante, no se precisa bajo qué acto resolutivo se aprobará (resolución suprema, resolución ministerial, resolución de la comandancia general o resolución directoral).

Adicionalmente a ello, se propone publicar en el diario oficial *El Peruano* las vacantes para las jerarquías de oficiales generales y oficiales superiores; y, para las jerarquías de oficiales subalternos y subalternos, se propone publicar en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, no existiendo justificación que sustente tal diferenciación, considerando, además, que actualmente las vacantes de Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos y Suboficiales se realiza a través del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial.

La autógrafa cumple con precisar que el tipo de resolución que aprueba las vacantes en cada jerarquía y grado es del mismo nivel de las resoluciones con las que se aprueban los cambios de colocación en la Policía Nacional.

A fin de evitar la presunta diferenciación que menciona la observación, se precisan no solo las resoluciones para aprobar las vacantes, sino que también se publican las mismas en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, a razón de considerar que es fundamental la transparencia en los procesos de ascensos.

Por ello, nos allanamos en este extremo modificando el artículo 44.

6. La sexta observación es sobre el artículo 49, que trata de la publicación de los cuadros de méritos de ascenso.

La observación señala que no se ha justificado la diferenciación entre la publicación en el diario oficial *El Peruano*, de las resoluciones supremas y ministeriales, que otorgan ascenso a oficiales generales y oficiales superiores, respectivamente, y la publicación en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, de las resoluciones de ascensos de oficiales subalternos y suboficiales. Cabe señalar, agrega la observación, que actualmente la publicación de los cuadros de méritos se realiza únicamente en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene dos minutos más para que concluya, congresista Patricia Chirinos.



La señora CHIRINOS VENE-GAS (AP-PIS).— Presidente, gracias.

Con relación a esta observación, consideramos que la única justificación que se requiere para la publicación de los ascensos de la Policía en el diario oficial *El Peruano* es la publicidad y transparencia que deben regir los procesos de ascensos, que ha sido la finalidad con la que se aprobó esta autógrafa.

Por ello, nos allanamos a esta observación modificando el artículo 49.

Señores congresistas, quiero recordarles la importancia de la aprobación de esta ley, que permitirá erradicar las interferencias o intromisiones políticas, de amiguismo, de intereses económicos, entre otros, en los procesos de ascensos de nuestra Policía Nacional.

Buscamos con esta propuesta que los buenos efectivos, honestos, debidamente capacitados y con mística policial, puedan ascender hasta los más altos grados policiales, permitiendo cambiar la mala imagen que tiene la Policía por algunos malos elementos.

Habiéndose aprobado el presente dictamen de allanamiento por unanimidad de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso que nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta normativa de especial importancia para nuestra Policía Nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Patricia Chirinos.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Roberto Chiabra, puede intervenir.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Presidente, la aprobación de esta ley le va a dar estabilidad al personal policial, le va a garantizar que el ascenso al grado inmediato superior se va a realizar en virtud de su desempeño profesional, de sus méritos, y de sus lugares y tiempo de servicios.

Con esta ley, con normas permanentes y conocidas por todos los oficiales y personal policial, se terminan las directivas anuales que se formulaban a base del criterio del comando de turno.

Esta ley, que la aprobamos con una amplia mayoría aquí en este Congreso, ha hecho lo que ejecutivos y congresos durante los 20 años que han pasado no lo han querido o no les ha importado hacer: darle una ley de ascenso que permita que los oficiales sepan que ascienden por sus capacidades; y, de esta manera, se terminará con toda esa mala imagen que hemos conocido.

Por eso, en este momento tan difícil de enfrentar a la seguridad ciudadana —por la que todos estamos en dificultad a nivel nacional—, yo pido que apoyemos esta ley, para darle, dentro de la Policía Nacional, la tranquilidad de que su desempeño va a ser en beneficio de ellos mismos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora CHIRINOS VENEZGAS (AP-PIS).— Presidente, pido que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A los señores congresistas que están acreditando su asistencia en forma virtual, les pido que se sirvan revisar sus aparatos electrónicos y verán que las deficiencias ya han sido superadas; por tanto, ya están en la posibilidad de marcar su asistencia y de votar oportunamente.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Ugarte Mamani, Revilla Villanueva y Camones Soriano.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor, uno en contra y 2 abstenciones, el dictamen de allanamiento de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ugarte Mamani, Cutipa Ccama, Alva Prieto, Salhuana Cavides, Revilla Villanueva y Yarrow Lumbreras.

En consecuencia, ha sido aprobado el allanamiento que modifica el texto originario de la autógrafa de la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

La aprobación de este allanamiento no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LOS PROCESOS DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

TÍTULO PRELIMINAR

PRINCIPIOS RECTORES

Artículo único. Principios rectores

Los principios rectores de los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) son los siguientes:

- a) Principio de igualdad. Los oficiales y suboficiales tienen los mismos derechos y oportunidades para los ascensos en sus respectivos grados y categorías, por lo que queda proscrita toda práctica de discriminación, privilegio o preferencia.
- b) Principio de imparcialidad. Los procesos de ascensos están exentos de interés ajeno al institucional, por lo que se llevan a cabo de manera imparcial. Las juntas evaluadora, selectora o revisora no deben tener interés en los resultados que se originen como consecuencia de los procesos de ascensos.
- c) Principio de meritocracia. Los ascensos en la carrera policial se fundamentan en los méritos y en las capacidades personales, profesionales y técnicas del personal consignadas en la presente ley.
- d) Principio de objetividad. La aplicación de las normas establecidas se realiza a través de factores, subfactores y elementos claramente definidos para la evaluación de las aptitudes profesionales, técnicas, disciplinarias y psicosomáticas.
- e) Principio de transparencia. Se fundamenta en la publicación de todas las etapas de los procesos de ascensos. Los resultados se publican después de cada evaluación en la página web y mediante los canales o plataformas de comunicación de la Policía Nacional del Perú (PNP).
- f) Principio de legalidad. Los procesos de ascensos se llevan a cabo en cumplimiento de las normas constitucionales, las disposiciones contenidas en la presente ley y otras normas legales y reglamentarias sobre la materia.
- g) Principio de integridad. Los candidatos e integrantes de las juntas que participan en los procesos de ascensos observan las normas éticas y de conducta, demostrando en todo momento

honestidad, respeto y transparencia en las interacciones personales.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

OBJETO, FINALIDAD Y ALCANCE DE LA LEY

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer los principios, etapas, requisitos, aptitudes y procedimientos para materializar la organización, ejecución, control y evaluación de los procesos de ascensos de los oficiales y suboficiales que integran la Policía Nacional del Perú (PNP), así como las competencias de las juntas correspondientes.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad garantizar una línea de carrera policial al personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) sustentada en un sistema de evaluación de manera meritocrática, en consideración a sus capacidades, conocimientos, habilidades, desempeño profesional y aptitudes, en estricta observancia del ordenamiento legal vigente, así como establecer un procedimiento objetivo para cuantificar los factores de la carrera policial, para la promoción de los oficiales y suboficiales más calificados e idóneos al grado inmediato superior en la Policía Nacional del Perú (PNP).

Artículo 3. Alcance de la Ley

Están comprendidos en el alcance de la presente ley el personal de oficiales y suboficiales de armas y de servicios que pertenecen a la Policía Nacional del Perú (PNP).

TÍTULO II

ASCENSO

CAPÍTULO I

PROCESO DE ASCENSO

Artículo 4. Ascenso

El ascenso es la promoción del oficial y suboficial en situación de actividad al grado policial inmediato superior. Es conferido en estricta observancia de

los principios, requisitos, especialidades y procedimientos establecidos en la presente ley.

Artículo 5. Etapas

El proceso de ascenso comprende las etapas siguientes:

- a. Determinación de candidatos.
- b. Declaración de aptitud.
- c. Determinación y aprobación del cuadro orgánico de cargos.
- d. Determinación y declaración de vacantes.
- e. Formulación del cuadro de aptitud y notas.
- f. Evaluación de candidatos.
- g. Formulación del cuadro de mérito.
- h. Presentación y formalización del ascenso.
- i. Publicación de las listas de ascenso.

Los procesos de ascenso son anuales. El cronograma de sus etapas para oficiales y suboficiales es aprobado y publicado anualmente. Únicamente se agrega al legajo de ascenso la información que corresponda al año anterior a la convocatoria al proceso hasta el último día hábil del mes de marzo del año del proceso.

Artículo 6. Modalidades de ascenso

Los ascensos se producen en las modalidades siguientes:

- a. Ascenso por concurso

Es el proceso selectivo para cubrir las vacantes en los casos siguientes:

- Para oficiales: desde el grado de teniente hasta el grado de teniente general. Al grado de general de servicios, únicamente los oficiales de servicios abogados y médicos.
- Para suboficiales: desde el grado de suboficial de segunda hasta el grado de suboficial superior.

- b. Ascenso póstumo

El oficial o suboficial de la Policía Nacional del Perú (PNP), previa calificación, asciende de

manera póstuma al grado inmediato superior por acción de armas o por acto del servicio en el cumplimiento del deber. El grado es otorgado mediante resolución correspondiente.

CAPÍTULO II

REQUISITOS, TIEMPO DE SERVICIOS Y SITUACIONES ESPECIALES RELACIONADAS A LA APTITUD PARA EL PROCESO DE ASCENSO

Artículo 7. Requisitos

Los candidatos para el proceso de ascenso cumplen y aprueban las aptitudes siguientes:

a. Aptitud psicossomática. Comprende la evaluación de la condición de la naturaleza física, médica, fisiológica y psicológica del oficial o suboficial necesaria para el cumplimiento de la capacidad requerida para el desarrollo de su función, de conformidad con el reglamento general vigente.

b. Aptitud profesional. Comprende los subfactores siguientes:

- 1) Formación académica.
- 2) Experiencia en el servicio policial y desempeño personal profesional o técnico.
- 3) Potencial profesional o técnico policial.

c. Aptitud disciplinaria. Evaluación de los antecedentes disciplinarios, méritos y deméritos durante la carrera policial del candidato al ascenso.

d. Aptitud física. Condiciones físicas del candidato para el servicio policial, considerando las pruebas de esfuerzo físico. La evaluación se realiza teniendo en cuenta las disposiciones sobre la materia, de conformidad con las condiciones de altitud y clima del lugar donde se desarrolla el examen, así como la edad y el sexo del candidato.

e. Aptitud en destreza técnica para el tiro. Permite medir la habilidad del candidato al ascenso en el uso del arma de puño asignada por el Estado para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 8. Tiempo mínimo de servicio real y efectivo en el grado para oficiales y suboficiales de armas y de servicios

Los oficiales y suboficiales de armas y de servicios candidatos al ascenso cuentan con un tiempo mínimo de servicios reales y efectivos en el grado; dicho tiempo se computa al 31 de diciembre del año en el que se postula al ascenso.

El tiempo mínimo de servicios reales y efectivos en el grado es el siguiente:

a) Oficiales de armas

GRADO	TIEMPO
Alférez	5 años
Teniente	5 años
Capitán	5 años
Mayor	5 años
Comandante	5 años
Coronel	4 años
General	4 años

Para el ascenso a general de armas es requisito tener una carrera policial ininterrumpida.

b) Oficiales de servicios

GRADOS	TIEMPO
Capitán	6 años
Mayor	6 años
Comandante	6 años
Coronel	6 años

Los oficiales de servicio de la profesión de medicina humana que tengan segunda especialidad de la profesión, se asimilan con el grado de mayor de servicios. Para el ascenso a general de servicios es requisito tener una carrera policial ininterrumpida.

c) Suboficiales de armas y de servicios

GRADOS	TIEMPO
Suboficial de tercera	5 años
Suboficial de segunda	5 años
Suboficial de primera	5 años
Suboficial técnico de tercera	4 años
Suboficial técnico de segunda	4 años
Suboficial técnico de primera	4 años

Suboficial brigadier	4 años
Suboficial superior	4 años

Artículo 9. Tiempo mínimo de servicios en la institución para postular al grado inmediato superior

9.1. A fin de ser considerados aptos para participar en el proceso de ascenso, los oficiales de servicios cuentan con un tiempo mínimo de años de servicios reales y efectivos en la institución, considerados al 31 de diciembre del año en que se postula al ascenso.

9.2. Los oficiales de armas deberán contar, como mínimo, con los siguientes años de servicios como oficial para postular al grado inmediato superior:

Para Teniente	5 años
Para Capitán	10 años
Para Mayor	15 años
Para Comandante	20 años
Para Coronel	25 años
Para General	29 años
Para Teniente General	33 años

9.3. Los oficiales de servicios deberán contar, como mínimo, con los siguientes años de servicios como oficial para postular al grado inmediato superior:

Para Mayor	6 años
Para Comandante	12 años
Para Coronel	18 años
Para General	24 años

9.4. En el caso de oficiales de servicios de la profesión de medicina humana, que se asimilan con el grado de mayor por contar con segunda especialidad están exceptuados de lo señalado en el numeral 9.3 del presente artículo; solo se considera para dichos oficiales, la exigencia de permanencia en el grado establecida en el literal b) del artículo 8 de la presente ley.

9.5. Suboficiales de armas y servicios deberán contar, como mínimo, con los siguientes años de servicios como Suboficial para postular al grado inmediato superior:

Para Suboficial de Segunda	5 años
Para Suboficial de Primera	10 años
Para Suboficial Técnico de Tercera	15 años
Para Suboficial Técnico de Segunda	19 años
Para Suboficial Técnico de Primera	23 años
Para Suboficial Brigadier	27 años
Para Suboficial Superior	31 años

Artículo 10. Interrupción de la participación en el proceso de ascenso

a) La participación temporal o definitiva del candidato en el proceso de ascenso se interrumpe en los casos siguientes:

b) Situación de disponibilidad. El personal policial que se encuentra en la situación de disponibilidad recobra la aptitud para el proceso de ascenso, siempre que tenga como mínimo un año en la situación de actividad al 31 de diciembre del año anterior a su postulación al ascenso, después de permanecer un periodo en la situación de disponibilidad.

c) Mandato judicial de detención. El personal policial que se encuentre con mandato judicial de detención, expedido por la autoridad judicial, por un periodo no mayor de seis meses y que se reincorpore al servicio activo, para recobrar la aptitud requiere como mínimo contar con un año en la situación de actividad al 31 de diciembre del año anterior a su postulación al ascenso.

d) Reincorporación a la situación de actividad por mandato judicial. Para ser declarado apto en el proceso de ascenso, debe contar con sentencia judicial consentida o ejecutoriada en el proceso principal. El mandato judicial de requerimiento debe provenir de la autoridad competente ante la institución policial y debe ser registrado en el sistema integrado de gestión de la carrera policial hasta el 31 de diciembre del año anterior a su postulación al ascenso.

e) Personal sentenciado. El candidato que durante el año del proceso de ascenso sea sentenciado con pena privativa de libertad efectiva o de inhabilitación para el ejercicio de la función policial por la comisión de delito doloso es declarado inapto para el proceso de ascenso.

f) Límite de edad en el grado. El candidato que al 31 de diciembre del año de su postulación al ascenso se encuentra comprendido en las causales de pase a la situación de retiro, por límite de edad en el grado o por límite de tiempo de servicios reales y efectivos, será excluido de dicho proceso.

g) Inaptitud sobrevenida. El candidato que, después de haber sido declarado apto, incurre en alguna causal de inaptitud establecida en la ley de la materia, es declarado inapto por la junta respectiva. Se le excluye del proceso de ascenso y del cuadro de mérito.

CAPÍTULO III

DECLARACIÓN Y PÉRDIDA DE LA APTITUD

Artículo 11. Declaración de aptitud

Los oficiales y suboficiales, de armas y de servicios, para ser declarados candidatos aptos para el ascenso, reúnen los requisitos siguientes:

a. Encontrarse apto conforme a la ficha de evaluación médica anual (FEMA), administrada por la Policía Nacional del Perú (PNP).

b. Encontrarse en situación de actividad en cuadros, por lo menos un año antes al de postulación al proceso de ascenso.

c. No estar sometido a juicio con detención en el año del proceso.

d. Haber cumplido el tiempo mínimo de servicios en el grado establecido en la presente ley.

e. Los candidatos que hayan retornado a la situación de actividad por mandato judicial deben contar con sentencia judicial consentida y ejecutoriada.

Artículo 12. Pérdida de aptitud

12.1. El candidato que, tras haber sido declarado apto y que durante el proceso pierda alguna

de las aptitudes establecidas en el artículo 7, es declarado inapto y retirado del proceso.

12.2. La pérdida de aptitud es determinada por la junta evaluadora mediante un informe por escrito y debidamente sustentado dirigido al director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP).

Artículo 13. Recurso de reconsideración

13.1 El candidato declarado inapto o aquel que haya perdido la aptitud, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12, puede interponer un recurso de reconsideración por medio de la mesa de partes virtual en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del informe de la comisión evaluadora.

13.2. El recurso debe estar dirigido a la junta evaluadora, que deberá resolver, comunicar y publicar la resolución respectiva en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del recurso.

Artículo 14. Recurso de apelación

El candidato declarado inapto o aquel que haya perdido la aptitud y cuyo recurso de reconsideración fue denegado o desea presentar solo el recurso de apelación puede interponerlo contra la decisión adoptada en el plazo máximo de cinco días hábiles mediante solicitud dirigida a la junta revisora presidida por el comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien resuelve y notifica en el plazo máximo de dos días hábiles, tras lo cual se da por agotada la vía administrativa.

Artículo 15. Personal en estado de gestación

El personal femenino de la Policía Nacional del Perú (PNP) que participa en el proceso de ascenso que se encuentra en estado de gestación está exonerada de los exámenes físicos que pongan en riesgo su salud o la del concebido, de conformidad con el informe elaborado por la Sanidad de la Policía Nacional del Perú (PNP).

CAPÍTULO IV

LEGAJO DEL PERSONAL POLICIAL Y REPORTE DE FACTORES DE EVALUACIÓN PERSONAL

Artículo 16. Legajo del personal policial

16.1. El legajo del candidato es único y contiene toda la documentación referida a sus antecedentes profesionales, disciplinarios, judiciales, de desempeño profesional, de capacitación y de su historial personal. Este legajo está a disposición del candidato para su revisión.

16.2. La administración, custodia y confidencialidad del legajo está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP), que asume la responsabilidad funcional y legal de su confidencialidad.

Artículo 17. Reporte de factores de evaluación personal para el proceso de ascenso

17.1. El reporte de factores de evaluación es la hoja de información principal del candidato que contiene los datos del reporte de información personal, referido a los servicios prestados, profesional o técnico, formación académica, experiencia para el servicio policial y disciplinario, ficha de evaluación médica anual, notas anuales de desempeño personal profesional o técnico, potencial profesional o técnico policial y toda aquella información necesaria para determinar el puntaje en los factores de evaluación del candidato en el proceso de ascenso; asimismo, es merituada por las juntas correspondientes. Esta información proviene del legajo del candidato, que debe estar actualizado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial.

17.2. El oficial o suboficial candidato tiene la obligación de verificar hasta el último día hábil del mes de marzo del año del proceso que la información y datos contenidos en su legajo, publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, esté conforme con su trayectoria policial; de no ser así, tiene el derecho de presentar a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP) las observaciones para la corrección correspondiente, que deben estar referidas a la información contenida en su reporte de factores de evaluación personal. En última instancia resuelve la junta evaluadora.

17.3. Los actos de revisión son registrados por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP) en el periodo establecido por el reglamento de la presente ley y concluyen antes de pasar a la siguiente etapa del proceso de ascenso.

La formulación del reporte de factores de evaluación personal para el proceso de ascenso es de responsabilidad exclusiva de la junta evaluadora y lo constituyen los cinco factores de aptitud (profesional, disciplinaria, física, destreza técnica para el tiro y psicossomática).

TÍTULO III

JUNTAS EVALUADORA, SELECTORA Y REVISORA

CAPÍTULO I

CLASIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Artículo 18. Juntas

18.1. Las juntas son órganos constituidos por personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) destinados a conducir y supervisar los procesos de ascensos. Tienen carácter temporal, durante el año de duración del proceso.

18.2. La designación de las juntas se realiza mediante resolución de la comandancia general. Están integradas por oficiales generales, superiores, subalternos y suboficiales de armas y de servicios, de acuerdo con la categoría y grado del proceso. Los integrantes son propuestos por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP) y cumplen con los requisitos siguientes:

- a. Desempeñar un empleo con cargo orgánico en el país.
- b. No prestar servicios en el Fuero Militar Policial (FMP).
- c. No ser candidato en el proceso de ascenso del año en curso.
- d. No tener vínculo de consanguinidad hasta el segundo grado con los candidatos; de ser el caso, se comunica al presidente de la respectiva junta.
- e. No tener sanciones disciplinarias graves o muy graves durante su carrera policial.
- f. No estar incurso en proceso judicial durante el año del proceso de ascenso.

Artículo 19. Juntas de calificación

19.1. Las juntas ejercen sus funciones en las categorías, jerarquías y grados de oficiales y sub-

oficiales de armas y de servicios establecidas en la ley de la materia.

19.2. Las juntas de calificación son las siguientes:

- a) Junta evaluadora
- b) Junta selectora
- c) Junta revisora

Artículo 20. Procedimiento de actuación

Los miembros de las juntas califican, opinan y votan en concordancia con los artículos 22, 24 y 27. El presidente de la junta tiene voto dirimente.

CAPÍTULO II

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS

Artículo 21. Funciones de la junta evaluadora

21.1. La junta evaluadora es una sola para todos los procesos de ascensos de la Policía Nacional del Perú (PNP) y tiene como finalidad la evaluación de los oficiales y suboficiales.

21.2. La junta evaluadora cumple las funciones siguientes:

- a. Supervisa y controla el sistema de evaluación del proceso de ascenso de las categorías, jerarquías y grados que postulan, y de la especialidad funcional del candidato.
- b. Declara la aptitud e inaptitud del candidato.
- c. Formula el reporte de factores de antecedentes profesionales y disciplinarios de los candidatos.
- d. Formula, evalúa, controla y califica los exámenes de conocimientos.
- e. Administra, evalúa y consolida la nota de la corporación de generales, para el caso que corresponda.
- f. Formula y presenta a la junta selectora la nota del factor profesional y del factor disciplinario del candidato para el proceso de ascenso. En el caso para los candidatos a

generales, adiciona la nota de la corporación de generales.

- g. Resuelve, en primera instancia, las solicitudes de reconsideración de los factores de evaluación para el proceso de ascenso.

Artículo 22. Composición de la junta evaluadora

22.1. La junta evaluadora está integrada por los siguientes miembros:

- a. General PNP director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien lo preside.
- b. General PNP director de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.
- c. Coroneles jefes de las divisiones de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP).
- d. Oficiales superiores representantes de la Dirección de Sanidad Policial.
- e. Oficiales superiores representantes de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú (PNP).
- f. Suboficiales superiores y suboficiales técnicos de armas y de servicios de la Dirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y Dirección de Sanidad Policial, para evaluar la categoría de suboficiales de armas y de servicios.

22.2. El comandante general designa, mediante resolución de la comandancia general, a los integrantes de la junta evaluadora. El reglamento de la presente ley establece el número de integrantes, responsabilidades, conformación, actuación y restricciones.

Artículo 23. Funciones de las juntas selectoras

Las juntas selectoras tienen las funciones siguientes:

- a. Evaluar y calificar a los candidatos al grado de general y teniente general, teniendo como base la nota formulada por la junta evaluadora.
- b. Elaborar los cuadros de mérito de ascenso por categorías, jerarquías y grados, como resultado

de la ponderación de las notas determinadas por la junta evaluadora; la nota de corporación de generales, según sea el caso; y la calificación de la junta selectora con los valores porcentuales previstos en el artículo 42.

c. Elaborar las actas de ascenso por categorías, jerarquías y grados respectivos.

d. Presentar al comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP) las actas que incluyen los cuadros de mérito de ascenso de acuerdo con la especialidad, número de vacantes para oficiales generales, superiores, subalternos, y suboficiales de armas y de servicios.

e. Remitir las actas de ascenso de las diferentes categorías, jerarquías y grados a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP) para la formulación de la respectiva resolución y publicación, así como para la custodia en el repositorio físico y virtual.

Artículo 24. Composición de las juntas selectoras

24.1. Las juntas selectoras se establecen para oficiales y suboficiales de armas y de servicios. Cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 18.

24.2. Las juntas selectoras están conformadas por los siguientes miembros:

a) Para oficiales y suboficiales de armas

1) Para el ascenso al grado de teniente general

i) El comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien la preside.

ii) Los tenientes generales designados por el comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP).

2) Para el ascenso al grado de general

i) El comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien la preside.

ii) El jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú (PNP).

iii) Tres oficiales generales de mayor antigüedad.

- 3) Para el ascenso a los grados de oficiales superiores
 - i) El jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien la preside.
 - ii) Tres oficiales generales designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP).
 - iii) Coroneles designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - iv) Comandantes designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - v) Mayores designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - 4) Para el ascenso a los grados de oficiales subalternos
 - i) El jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien la preside.
 - ii) Dos oficiales generales designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP).
 - iii) Dos coroneles designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - iv) Dos comandantes designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - v) Cuatro mayores designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - 5) Para el ascenso de suboficiales
 - i) Un general de armas de la Policía Nacional del Perú designado por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien la preside.
 - ii) Coroneles designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - iii) Comandantes designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - iv) Mayores designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - v) Suboficiales superiores y técnicos designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
- b) Para oficiales y suboficiales de servicios
 - 1) Para el ascenso al grado de general de servicios
 - i) El comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien la preside.
 - ii) El jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú (PNP).
 - iii) Dos oficiales generales de armas designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP).
 - iv) Dos oficiales generales de servicios designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), uno de la especialidad de Derecho y el otro de Medicina.
 - 2) Para el ascenso de oficiales superiores de servicios
 - i) El jefe del Estado Mayor General, quien la preside.
 - ii) Tres generales designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP).
 - iii) Coroneles de armas y de servicios designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - iv) Comandantes de armas y de servicios designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - v) Mayores de armas y de servicios designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.
 - 3) Para el ascenso de suboficiales de servicios
 - i) Un general de armas de la Policía Nacional del Perú designado por el alto man-

do de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien la preside.

ii) Coroneles de armas y de servicios designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.

iii) Comandantes de armas y de servicios designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.

iv) Mayores de armas y de servicios designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.

v) Suboficiales superiores y técnicos de servicios designados por el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo con las necesidades.

c) Las juntas cuentan con oficiales que prestan asesoramiento, de conformidad con las necesidades de cada una de ellas.

d) En caso de presentarse necesidades adicionales de personal para la conformación de las juntas selectoras, el alto mando de la Policía Nacional del Perú (PNP) los designará.

e) El inspector general de la Policía Nacional del Perú (PNP) no forma parte de las juntas selectoras; este realiza las acciones de control y supervisión en todas las etapas de los procesos de ascensos.

Artículo 25. Criterios considerados para la calificación por las juntas selectoras en el proceso de ascenso

La evaluación y asignación para la calificación del oficial o suboficial declarado apto se sustentan en los criterios siguientes:

a) Proyección de la línea de carrera del oficial candidato.

b) Orden de mérito en el cuadro de la junta evaluadora.

c) La calificación de las juntas selectoras para los oficiales generales de armas y de servicios se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 39.

d) La calificación de las juntas selectoras tiene un valor ponderado de 2%, conforme al artículo 42.

Artículo 26. Funciones de la junta revisora

La junta revisora tiene las funciones siguientes:

a) Evalúa y resuelve en instancia final y definitiva los reclamos, pedidos o cualquier tipo de recurso interpuesto por los candidatos contra las resoluciones motivadas por los resultados de evaluación de las diferentes juntas institucionales.

b) Formula las actas y el informe final de las actividades desarrolladas en relación con los recursos de apelación interpuestos por los candidatos.

Artículo 27. Miembros de la junta revisora

La junta revisora está integrada por:

a) El comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP), quien la preside.

b) El jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú (PNP).

c) El director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP).

d) El director de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú (PNP).

e) El jefe de la Secretaría Ejecutiva (SECEJE) de la Policía Nacional del Perú (PNP).

La designación de los integrantes de esta junta se realiza mediante resolución de la comandancia general. El reglamento establece las responsabilidades, la conformación, el procedimiento de trabajo y las restricciones de dicha junta.

TÍTULO IV

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

FACTORES DE EVALUACIÓN Y VALORES PORCENTUALES

Artículo 28. Asignación de notas

Para la asignación de las notas de los factores de evaluación, se emplea el sistema centesimal,

de cero a cien puntos, contabilizando décimas, centésimas y milésimas, en estricta observancia de los resultados ponderados establecidos en la presente ley.

Artículo 29. Factores de evaluación y calificación de la junta evaluadora

29.1. Los factores de evaluación comprendidos en los procesos de ascenso son los siguientes:

- a. Aptitud profesional.
- b. Aptitud disciplinaria.
- c. Aptitud física.
- d. Destreza técnica para el tiro.
- e. Aptitud psicosomática.

29.2. En casos de ocurrencia de desastres naturales, emergencia sanitaria o graves alteraciones del orden interno, mediante resolución del Ministerio del Interior a solicitud de la Policía Nacional del Perú (PNP) se podrá suspender la administración o ejecución de las pruebas o exámenes que determinan la aptitud de uno o más factores de evaluación.

Artículo 30. Factor de aptitud profesional

30.1. La aptitud profesional es determinada por los antecedentes profesionales. La fórmula la junta evaluadora teniendo como base la información del reporte de información personal (RIPER) del Sistema Integrado de la Gestión de la Carrera Policial para el proceso de ascenso del candidato. Se considera la información generada hasta el 31 de diciembre del año anterior al proceso de ascenso, la que se pone a disposición de la junta selectora para los fines pertinentes.

30.2. La aptitud profesional comprende los subfactores siguientes:

- a) Formación académica.
- b) Experiencia en el servicio policial y desempeño personal profesional o técnico (hoja anual de desempeño).
- c) Potencial profesional o técnico policial.

30.3. Incluye la sumatoria de los puntajes asignados a cada uno de los elementos de evaluación de los subfactores, y los que generen puntaje y

sean parte del proceso.

Artículo 31. Subfactor formación académica para oficiales

El subfactor de formación académica para oficiales de armas y de servicios tiene un valor porcentual del 25 %, que contempla los antecedentes profesionales y comprende los siguientes aspectos:

- a) Oficiales de armas
 - 1) Cursos de perfeccionamiento institucional para oficiales de armas. Considera los diplomados en los grados de teniente al grado de coronel, la maestría institucional obtenida en la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú (PNP) con el grado académico correspondiente, el Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID) o sus equivalentes autorizados por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú (PNP) entre el personal que alcanzó vacante en el cuadro de mérito de ingreso respectivo con los puntajes que se les asigna en el anexo 1 de la presente ley. Los grados académicos que correspondan deben estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
 - 2) Incremento de puntaje por cursos de perfeccionamiento institucional por quintos de egreso de los diplomados de perfeccionamiento del posgrado para teniente, capitán y mayor; maestría institucional y el Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID). La asignación del puntaje es el siguiente:
 - 1.º quinto = 100% del puntaje asignado
 - 2.º quinto = 80% del puntaje asignado
 - 3.º quinto = 60% del puntaje asignado
 - 4.º quinto = 40 % del puntaje asignado
 - 5.º quinto = 30% del puntaje asignado.
 - 3) Los incrementos obtenidos en los cursos de perfeccionamiento institucional se mantienen a lo largo de la carrera policial para postular a los diferentes grados superiores. La cantidad de puntos asignados para los cursos de perfeccionamiento son determinados en el reglamento de la presente ley,

de acuerdo con los porcentajes establecidos en el numeral 2 y los detallados en el anexo 1 de la presente ley.

- 4) Cursos de capacitación. Considera los cursos impartidos por la Escuela de Formación Continua de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, así como los impartidos por las unidades especializadas, según correspondan a las categorías, jerarquías y grados. Solo se asigna puntaje a dos cursos de capacitación en el grado, los cuales se detallan en el anexo 1 de la presente ley.
- 5) Cursos de especialización. Considera los cursos impartidos por la Escuela de Formación Continua de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, según correspondan a las categorías, jerarquías y grados, solo se asigna puntaje a dos cursos de especialización en el grado, los mismos que se detallan en el anexo 1 de la presente ley.
- 6) Los cursos de perfeccionamiento institucional, capacitación y especialización se realizan de acuerdo a las especialidades funcionales.
- 7) Nota del examen de conocimientos. Es administrada por la junta evaluadora a los candidatos para el ascenso al grado de teniente hasta el grado de general. La nota aprobatoria es de sesenta y cinco sobre cien puntos. Los temas, asignaturas y materias, así como la metodología y procedimientos, son determinados en el reglamento de la presente ley. El examen de conocimientos se suspende por las causales señaladas en el numeral 29.2 del artículo 29.
- 8) Para el ascenso al grado de general, los coroneles de armas registran en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial el diploma del Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID) con el grado académico correspondiente o el equivalente del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) o de los institutos de las Fuerzas Armadas o en el extranjero, con el grado académico correspondiente, siempre que hayan alcanzado vacante en el proceso convocado y autorizado mediante resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú (PNP). Dichos cursos son convalidados por la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú (PNP).

9) Para el ascenso al grado de teniente, el alférez de la Policía Nacional del Perú (PNP) cuenta con la licenciatura de egreso de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (PNP), registrada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la cual le asigna un puntaje de sesenta puntos.

b) Oficiales de servicios

i) Para los oficiales de servicios se consideran los elementos de evaluación siguientes:

ii) Grados académicos y segunda especialidad profesional, reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

iii) Cursos de capacitación, cuyos incrementos se encuentran detallados en el anexo 1 de la presente ley.

Artículo 32. Subfactor formación académica para suboficiales

El subfactor de formación académica para suboficiales de armas y de servicios tiene un valor porcentual del 25% de los antecedentes profesionales, y comprende lo siguiente:

a) Cursos de capacitación. Se consideran los impartidos por la Escuela de Formación Continua de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, así como las unidades especializadas, según correspondan a las categorías, jerarquías y grados. Solo se asigna puntaje a dos cursos de capacitación en el grado, los mismos que se detallan en el anexo 1 de la presente ley.

b) Cursos de especialización. Se consideran los impartidos por la Escuela de Formación Continua de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, según correspondan a las categorías, jerarquías y grados. Solo se asigna puntaje a dos cursos de especialización en el grado, los mismos que se detallan en el anexo 1 de la presente ley.

c) Incrementos de puntaje para cursos de capacitación y especialización para los quintos de egreso. La asignación del puntaje es el siguiente:

1.º quinto = 100% del puntaje asignado

2.º quinto = 80% del puntaje asignado

3.º quinto = 60% del puntaje asignado

4.º quinto = 40% del puntaje asignado

5.º quinto = 30% del puntaje asignado.

d) Los incrementos obtenidos en los cursos de capacitación y especialización se mantienen a lo largo de la carrera policial para postular a los diferentes grados superiores. La cantidad de puntos asignados para los cursos de capacitación y especialización son determinados en el reglamento de la presente ley, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el literal c) y los detallados en el anexo 1 de la presente ley.

e) Los cursos de capacitación y especialización se realizan de acuerdo a las especialidades funcionales.

f) Nota del examen de conocimientos. Es administrada por la junta evaluadora a los candidatos para el ascenso desde el grado de suboficial de segunda hasta el grado de suboficial brigadier. La nota aprobatoria es de sesenta y cinco sobre cien puntos. Los temas, asignaturas y materias, así como la metodología y los procedimientos, son determinados en el reglamento de la presente ley.

El examen de conocimientos solo se suspende por las causales señaladas en el artículo 29 de la presente ley.

g) Para el ascenso de suboficiales de tercera a suboficiales de segunda de la Policía Nacional del Perú (PNP), los candidatos cuentan con el título técnico registrado en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial hasta el 31 de diciembre del año anterior al proceso de ascenso.

Artículo 33. Subfactor experiencia para el servicio policial y desempeño personal profesional o técnico para oficiales y suboficiales, de armas y de servicios

33.1 Este subfactor tiene dos componentes: la experiencia para el servicio policial, con un valor porcentual del 30%, y el desempeño personal profesional o técnico, que tiene un valor del 35%.

33.2 La experiencia para el servicio policial comprende los servicios prestados en unidades operativas; administrativas; en zona de emergencia donde las Fuerzas Armadas asumen el control

del orden interno y actúan bajo un Comando Unificado según el artículo 4 del Decreto Legislativo 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; zona de altura; zona de frontera y zona de selva. Las unidades operativas o administrativas son determinadas en el reglamento de la presente ley, conforme con su normativa vigente.

La asignación del puntaje por este subfactor se obtiene al prestar servicios por un periodo mínimo de seis meses en un año y máximo de dos años en el grado. La asignación del puntaje por estos servicios es acumulativa.

33.3 La asignación de puntaje por condecoraciones por servicios meritorios tiene validez solo para postular al grado inmediato superior.

33.4 En la asignación de puntaje por felicitaciones por acción de armas y administrativas se considera un máximo de tres por acción de armas y tres administrativas en el grado.

33.5 El incremento de puntajes por los servicios prestados es determinado en el reglamento de la presente ley y se da de acuerdo con las consideraciones siguientes:

a) Para las unidades operativas y administrativas, es determinado por la Policía Nacional del Perú (PNP) conforme a sus cuadros de organización.

b) Para zona de emergencia, en aquellas zonas donde las Fuerzas Armadas tienen a cargo el control del orden interno.

c) Para las zonas de altura, de frontera y de selva, se tendrá en cuenta la altitud, la disponibilidad de vías de accesibilidad a la zona geográfica donde se encuentra la dependencia policial, las facilidades de las comunicaciones, la disponibilidad de servicios básicos esenciales y otras variables relacionadas a la calidad de vida.

33.6 El incremento por condecoraciones y felicitaciones es establecido en el reglamento de la presente ley.

33.7 La calificación del desempeño personal profesional o técnico, con un valor porcentual del 35%, se formaliza en la hoja anual de desempeño. Tiene por finalidad medir la capacidad de trabajo y respuesta profesional o técnica del

efectivo policial en el puesto que fue asignado. La nota correspondiente al factor desempeño personal profesional o técnico del candidato apto se obtiene estableciendo el promedio de las notas anuales de desempeño profesional (hoja anual de desempeño) correspondiente a todos los años anteriores al proceso de ascenso.

Artículo 34. Subfactor potencial profesional o técnico policial para oficiales y suboficiales de armas y de servicios

34.1. Este subfactor tiene un valor porcentual del 10% en el factor aptitud profesional.

34.2. La calificación de este subfactor es anual. Se evalúa y asigna una nota al desempeño del efectivo policial, referida a sus competencias y capacidades, valorando aspectos en relación con la proyección del efectivo en la carrera policial.

Tiene por finalidad determinar y marcar diferencias entre los efectivos idóneos, cuyo desempeño profesional y técnico los ubica para ejercer a futuro una posición de liderazgo o comando de nivel técnico, intermedio o de dirección dentro de la Policía Nacional del Perú (PNP), asegurando de esta manera una organización piramidal.

34.3. La medición del potencial profesional o técnico policial es personalizada. Se materializa mediante la calificación anual de cero a cien puntos en el respectivo formato u hoja de calificación de potencial profesional o técnico policial, la cual está a cargo de los jefes jerárquicos de la dependencia policial donde se encuentra prestando servicios.

34.4. La nota del candidato se obtiene del promedio de las notas de todos los años de servicios calificados, de acuerdo con el detalle siguiente:

ASCENSO AL GRADO DE:	FACTOR DE PONDERACIÓN DE NOTAS OBTENIDAS EN EL GRADO DE:						
	GRAL	CRL	CMDTE	MY	CAP	TTE	ALFZ
Teniente general	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.5	0.4
General		1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.5
Coronel			1.0	0.9	0.8	0.7	0.6
Comandante				1.0	0.9	0.8	0.7
Mayor					1.0	0.9	0.8
Capitán						1.0	0.9
Teniente							1.0

ASCENSO AL GRADO DE:	FACTOR DE PONDERACIÓN DE NOTAS OBTENIDAS EN EL GRADO DE:						
	STB	ST 1. ^a	ST 2. ^a	ST 3. ^a	SO 3. ^a	SO 2. ^a	SO 3. ^a
Suboficial técnico superior	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.5	0.4
Suboficial técnico brigadier		1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.5
Suboficial técnico 1. ^a			1.0	0.9	0.8	0.7	0.6
Suboficial técnico 2. ^a				1.0	0.9	0.8	0.7
Suboficial técnico 3. ^a					1.0	0.9	0.8
Suboficial 1. ^a						1.0	0.9
Suboficial 2. ^a							1.0

34.5. El procedimiento para obtener la nota correspondiente se realiza de la siguiente manera:

- a) Las notas obtenidas en determinado grado se suman y ese subtotal es multiplicado por el coeficiente del grado según los cuadros del párrafo 34.4. Este procedimiento se repite en los grados anteriores al que se postula y las sumas totales se convierten en el diviendo.
- b) El divisor es producto de la cantidad de años en el grado multiplicado por el coeficiente de acuerdo con la tabla. Igual procedimiento se realiza en cada grado.
- c) El producto (cociente) de esta operación es la nota correspondiente al candidato.

34.6. El procedimiento, competencias, capacidades y aspectos para la evaluación del potencial profesional o técnico policial se establecen en el reglamento de la presente ley.

Artículo 35. Factor aptitud disciplinaria para oficiales y suboficiales de armas y de servicios

35.1. El factor disciplinario tiene un valor porcentual de 20%, el cual es ponderado con el factor aptitud profesional y ambos factores determinan una nota del candidato. Esta valoración está a cargo de la junta evaluadora.

35.2. La nota de este subfactor se obtiene del promedio de las notas anuales de disciplina obtenidas en el grado con el que se presenta al proceso de ascenso. Para el caso de los oficiales candidatos al grado de general, se considera las sanciones de todos los años de la carrera policial, conforme al anexo 2.

35.3. Anualmente, el oficial y suboficial inician con la asignación de cien puntos, que disminuye en relación directa a las sanciones que les sean impuestas en el año, de acuerdo con el régimen disciplinario, y al puntaje de descuento por deméritos para el proceso de ascenso de oficiales y suboficiales de armas y de servicios, conforme con el anexo 2 de la presente ley.

35.4. En el factor disciplinario, el candidato que obtenga menos de sesenta y cinco puntos en el

promedio de la nota es declarado inapto para el proceso de ascenso de dicho año. Se aplica lo dispuesto en el anexo 2 de la presente ley.

35.5. El candidato que durante el año del proceso de ascenso se encuentre involucrado en una infracción por falta muy grave prevista en la Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, es suspendido en su ascenso hasta la decisión del órgano disciplinario en última instancia. Para la obtención del grado se requiere no ser declarado responsable de la infracción.

35.6. La Dirección de Recursos Humanos es responsable de comunicar a la junta respectiva vigente sobre los efectivos policiales con procesos administrativos disciplinarios en curso y concluido durante el año del proceso de ascenso respectivo.

Artículo 36. Factor aptitud física para oficiales y suboficiales de armas y de servicios

36.1. El examen para determinar la aptitud física del candidato es de carácter eliminatorio para el proceso de ascenso. Es obligatorio para los candidatos que postulan al ascenso al grado de suboficial de segunda hasta el grado de general. La calificación es aprobado o desaprobado, según el puntaje establecido en el reglamento de la presente ley.

36.2. El candidato con impedimento físico para rendir estas pruebas de aptitud o que se encuentre en estado de gestación, previo informe médico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (PNP), es exonerado del examen y se le asigna la nota aprobatoria, conforme al reglamento respectivo.

36.3. Al candidato con impedimento físico por acción de armas, acto de servicio, consecuencia del servicio u ocasión de servicio, previo informe médico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (PNP), se le asigna la nota aprobatoria, conforme al reglamento respectivo.

36.4. Al candidato con impedimento físico por acto ajeno al servicio, previo informe médico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (PNP), se le asigna la nota aprobatoria, conforme al reglamento respectivo.

36.5. Para determinar la aptitud física, el reglamento de la presente ley establece las pruebas físicas, considerando lo descrito en el literal d. del artículo 7, así como los procedimientos para el desarrollo y administración de estas pruebas.

Artículo 37. Factor destreza técnica para el tiro para oficiales y suboficiales de armas y de servicios

37.1. Esta prueba es de carácter eliminatorio, es obligatoria desde el grado de suboficial de segunda hasta el grado de general y su calificación es aprobado o desaprobado según el puntaje establecido en el reglamento de la ley. El personal con impedimento físico para rendir el examen, previo informe médico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (PNP), es exonerado del examen.

37.2. El reglamento de la presente ley establece los aspectos técnicos referidos a la prueba, así como los procedimientos para el desarrollo y administración de los exámenes.

Artículo 38. Nota de la corporación de generales

38.1. La corporación de generales está conformada por los generales y tenientes generales de la Policía Nacional del Perú (PNP) en actividad que se encuentran laborando en la institución y en el país.

38.2. La corporación de generales asigna una nota a los coroneles y generales candidatos a los grados de general y teniente general, respectivamente, la que se determina de la manera siguiente:

- a) La cantidad de calificaciones emitidas por los oficiales generales calificadores es igual al número de vacantes declaradas para el grado de teniente general y general, respectivamente.
- b) La nota obtenida por el candidato es producto de la sumatoria de las calificaciones obtenidas por la corporación de oficiales generales entre el número de calificadores del año del proceso.

c) Para los candidatos al grado de general emiten calificación los generales y los tenientes generales en situación de actividad.

d) Para los candidatos al grado de teniente general, la calificación es emitida por los tenientes generales.

Artículo 39. Calificación de la junta selectora

39.1. La calificación de la junta selectora tiene un valor ponderado de 2 %, solo es aplicada a los oficiales candidatos al grado de general y teniente general, conforme al artículo 42 de la presente ley.

39.2. La junta selectora asigna una nota, la que tiene una variación máxima de más cinco (+5) puntos o menos cinco (-5) puntos respecto de las notas de la junta evaluadora, de existir variación en la nota por parte de algún integrante de la junta selectora, esta variación es sustentada por escrito.

39.3. El resultado de la ponderación que efectúa la calificación de la junta selectora determina la ubicación en el orden de mérito.

Artículo 40. Registro audiovisual de las evaluaciones

Las evaluaciones y calificaciones de las pruebas de aptitud de destreza para el tiro, aptitud física y examen de conocimientos, que se administran a los oficiales y suboficiales candidatos al grado inmediato superior, son filmadas y registradas en audio y video para las acciones de control correspondiente. Este registro debe guardarse por un plazo mínimo de cinco años posteriores a su registro.

Artículo 41. Ponderación de los factores de aptitud profesional y disciplinario

41.1. La 4 evaluadora determina la nota de los factores aptitud profesional y disciplinario.

41.2. Para determinar la nota del factor aptitud profesional, se consideran los siguientes subfactores y elementos de evaluación con los respectivos valores porcentuales, de acuerdo con el siguiente detalle:

- (1) Nota formulada por la junta evaluadora y es de aplicación para todas las categorías, jerarquías y grados, de acuerdo con el numeral 41.3 del artículo 41.
- (2) Nota otorgada por la corporación de oficiales generales para los candidatos a general y teniente general, de acuerdo con el artículo 38.
- (3) Nota otorgada por la junta selectora para los candidatos a oficiales generales, de acuerdo con el artículo 39.

Artículo 43. Cuadro de mérito de ascensos

Es el cuadro final que contiene las notas del resultado de la evaluación realizada por la junta selectora, producto de la ponderación de los factores aptitud profesional y disciplinaria, la nota de la corporación de generales, así como la nota asignada por dicha junta. Determina el orden de méritos de los candidatos de conformidad con las notas obtenidas, precisando los candidatos que alcanzan una vacante para el grado inmediato superior.

TÍTULO V

VACANTES, PRESENTACIÓN DE CUADROS DE MÉRITO DE ASCENSOS, FORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

CAPÍTULO I

DETERMINACIÓN, DECLARACIÓN Y COBERTURA DE LAS VACANTES

Artículo 44. Vacantes

44.1. Las vacantes son plazas disponibles anuales en cada grado y por especialidad funcional, según corresponda; se aprueban mediante resolución suprema para oficiales generales, resolución ministerial para oficiales superiores, resolución de la comandancia general para oficiales subalternos, resolución de la Dirección de Recursos Humanos para suboficiales. Todas las resoluciones se publican en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, adicionalmente las resoluciones supremas y ministeriales, en el diario oficial *El Peruano*.

44.2. Los criterios para determinar las vacantes los establece la Dirección de Recursos Humanos y responde a las necesidades institucionales de acuerdo con el cuadro orgánico de cargos aprobado en el Plan Estratégico de Personal y

a las plazas producidas por las siguientes causas:

- a) Cargos no cubiertos en el cuadro orgánico de personal de su especialidad funcional.
- b) Ascensos dentro de la especialidad.
- c) Pases a la situación de retiro.
- d) Fallecimiento.
- e) Otras necesidades derivadas de cambios en la organización.

Artículo 45. Determinación de vacantes

Las vacantes para todas las categorías, jerarquías y grados se determinan en la misma fecha y su publicación se realiza de conformidad con el artículo 44.

Artículo 46. Cobertura de vacantes

Las vacantes declaradas en cada grado policial para el proceso de ascenso son cubiertas en estricto cumplimiento del orden establecido en los cuadros de mérito de ascenso, de conformidad con el artículo 43.

CAPÍTULO II

PRESENTACIÓN DE CUADROS DE MÉRITO DE ASCENSOS, FORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Artículo 47. Presentación del cuadro de mérito de ascensos

La presentación del cuadro de mérito de ascenso determinada por las juntas selectoras se presenta para recabar las firmas correspondientes, de conformidad con el detalle siguiente:

- a) El ministro del Interior al presidente de la República, para los oficiales generales.
- b) El comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP) al ministro del Interior, para oficiales superiores.
- c) El presidente de la junta selectora al comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP), para oficiales subalternos.
- d) El presidente de la junta selectora al director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (PNP), para suboficiales.

Artículo 48. Formalización de los ascensos

Los ascensos se formalizan de conformidad con el artículo 47, de la manera siguiente:

- a) Para los oficiales generales, el presidente de la República mediante resolución suprema refrendada por el ministro del Interior.
- b) Para oficiales superiores, el ministro del Interior mediante resolución ministerial.
- c) Para oficiales subalternos, el comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP) mediante resolución de la comandancia general.
- d) Para suboficiales, el director de Recursos Humanos mediante resolución directoral.

Artículo 49. Publicación de los cuadros de mérito de ascensos

Por transparencia los cuadros de mérito de ascensos se publican de la siguiente manera:

- a) Las resoluciones supremas y ministeriales que contienen a los oficiales generales y oficiales superiores se publican en el diario oficial *El Peruano*.
- b) Las resoluciones de ascensos de oficiales subalternos y suboficiales son publicadas en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES****PRIMERA. Aplicación de la Ley**

La presente ley se aplica para los procesos de ascensos del año 2024, promoción 2025.

SEGUNDA. Transitoriedad en la aplicación de la presente ley

- a) El subfactor potencial profesional o técnico policial se aplica a partir del proceso de ascenso del año 2029, promoción 2030.
- b) A partir del proceso de ascenso del año 2029, promoción 2030, las vacantes para oficiales superiores de armas serán asignadas por promociones y especialidades.
- c) La aplicación del factor aptitud profesional, subfactor experiencia para el servicio policial,

elementos de evaluación zona de altura, zona de selva y zona de frontera, se implementará de manera progresiva hasta el proceso de ascenso 2029, promoción 2030.

TERCERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del ministro del Interior, aprueba el reglamento de la presente ley en el plazo máximo de noventa días calendario, contados desde su entrada en vigor.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA**

ÚNICA. Se derogan el numeral 1) del artículo 41 y los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Por tanto, etc.».

**«Registro digital de votación del
allanamiento a las observaciones
formuladas por la Presidencia de la
República a la autógrafa recaída en los
Proyectos de Ley 1530 y otros**

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alano-ca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que voto en contra: Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Coayla Juárez y Pariona Sinche».

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, respecto de los proyectos de ley que proponen modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1575/2021-CR, 2216/2021-CR, 2570/2021-CR, 3318/2022-CR, 3589/2022-CR, 4276/2022-CR y 4398/2022-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, y pendiente de segunda votación, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 6 de julio del año 2023.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora CHIRINOS VENGAS (AP-PIS).— Presidente, la Comisión Permanente, en sesión del 6 de julio de 2023, aprobó el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1575/2021-CR, 2216/2021-CR, 2570/2021-CR, 3318/2022-CR, 3589/2022-CR, 4276/2022-CR y 4398/2022-CR, mediante el cual se aprueba la Ley que modifica algunos artículos del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Esta propuesta normativa, aprobada en la comisión dictaminadora por unanimidad el 5 de junio de 2023, se caracteriza por modificar técnicamente la Ley de la Policía Nacional para optimizar la función policial y reorientar la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional.

Nos hemos reunido con los representantes de la policía, para evaluar y consensuar la fórmula legal, quienes también participaron en la sesión de aprobación del presente dictamen.

Proponemos modificar 11 artículos y una disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1267. Además, considera tres disposiciones complementarias más: una transitoria, una modificatoria y una derogatoria.

La aprobación de esta norma, trabajada técnicamente, es de especial importancia para nuestra policía, cuya aprobación es de necesidad urgente, ya que se busca ordenarla y hacerla más profesional para combatir decisivamente la inseguridad ciudadana, en especial la delincuencia, que día a día vemos cómo se incrementa en todos los distritos del país.

Solicitamos a los congresistas que nos apoyen con su voto para la aprobación de esta iniciativa en segunda votación por ser de especial relevancia para fortalecer a nuestra policía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Patricia Chirinos.

Se da inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidente, pido que someta el texto a segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Cutipa Ccama, Taipe Coronado y Salhuana Cavides.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 101 votos a favor, 8 en contra y una abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Taipe Coronado, Cutipa Ccama y Camones Sorianos.

En consecuencia, ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1267, LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo único. Modificación de los artículos 7, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24, y la disposición complementaria final quinta del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú

Se modifican los artículos 7 –numeral 2–; 10 –numeral 5 y se incorporan los numerales 6, 7, 8 y 9–; 12; 13 –numerales 2 y 5 y se incorporan los numerales 13, 14 y 15–; 16; 17; 18; 19; 20; 22 y 24, y la disposición complementaria final quinta del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en los términos siguientes:

“Artículo 7. Estructura Orgánica

[...]

2. Comando de Operaciones Policiales

[...]

Artículo 10. Estado Mayor General

[...]

5. Evaluar, supervisar y asesorar al comandante general de la Policía Nacional del Perú en temas de derechos humanos;

6. Formular informes, estudios o elaborar documentos técnicos para la gestión operativa requeridos por el alto mando de la Policía Nacional del Perú y por el Ministerio del Interior;

7. Evaluar los proyectos de resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno propuestos por los distintos órganos de la institución policial, que le encargue el comandante general de la Policía Nacional del Perú de manera previa a su consideración y aprobación;

8. Brindar asesoramiento inmediato al alto mando de la Policía Nacional del Perú en temas de carácter estratégico y de interés institucional que se presenten en el ejercicio de la gestión operativa de la institución policial; así como en las materias que determine el comandante general de la Policía Nacional del Perú;

9. Otras establecidas en el reglamento del presente Decreto Legislativo.

Artículo 12. Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva es el órgano encargado de la gestión administrativa y documentaria de la Policía Nacional del Perú, así como de asistir y asesorar al comandante general en dichas materias; y tiene a su cargo los órganos de asesoramiento y de apoyo administrativo.

Tiene competencia funcional a nivel nacional. Depende del comandante general de la Policía Nacional del Perú y está a cargo de un oficial de armas en el grado de teniente general en situación de actividad.

Artículo 13. Comando de Operaciones Policiales

[...]

Tiene competencia a nivel nacional. Depende del comandante general de la Policía Nacional del Perú y está a cargo de un oficial de armas en el grado de teniente general en situación de actividad.

Sus funciones son:

[...]

2) Promover, coordinar y supervisar el funcionamiento articulado de los órganos y unidades orgánicas de la Policía Nacional del Perú bajo su mando, para coadyuvar a una efectiva coherencia e interacción en el quehacer de la función policial a través de una gestión por procesos, en beneficio de los ciudadanos; en coordinación con el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú;

[...]

5) Priorizar y determinar el uso de los recursos institucionales para garantizar el cumplimiento oportuno de la función policial;

[...]

13) Disponer la formulación y aprobar los planes generales que deberán desarrollar y ejecutar los diversos órganos y unidades orgánicas de la Policía Nacional del Perú, en el marco del ejercicio operativo de la función policial para cumplir con la finalidad fundamental de la institución policial;

14) Aprobar los planes de operaciones formulados por los órganos de la Policía Nacional del

Perú, con excepción de aquellos que proceden de los órganos dependientes de las direcciones nacionales, que serán aprobados por estos, siempre que no se comprometa el apoyo de órganos o unidades orgánicas sobre los cuales no tienen relación de dependencia;

15) Aprobar el plan de trabajo anual de las direcciones nacionales.

Artículo 16. Órganos de Administración Interna

Los órganos de administración interna se clasifican de la manera siguiente:

1) Órgano de Asesoramiento.- Son responsables de orientar la labor de la Policía Nacional del Perú mediante el cumplimiento de actividades de asesoría jurídica y planeamiento, presupuesto, modernización e inversiones;

[...]

Artículo 17. Órganos de Línea

Los órganos de línea realizan funciones técnicas, normativas y operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados a la Policía Nacional del Perú en aplicación de las normas sustantivas que así lo establecen. Están conformados por la Dirección Nacional de Investigación Criminal y la Dirección Nacional de Orden y Seguridad. Dependen del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 18. Dirección Nacional de Investigación Criminal

La Dirección Nacional de Investigación Criminal es el órgano de carácter técnico, normativo y operativo, encargado de formular, ejecutar, comandar y evaluar las operaciones policiales que comprende materias como lucha contra el terrorismo, antidrogas, medio ambiente, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas, contra la corrupción, delitos fiscales, extinción de dominio y en general contra la criminalidad organizada. Tiene competencia a nivel nacional en todo el territorio de la República.

La función de investigación es a dedicación exclusiva, por lo que el personal que desempeña esta función no podrá ser empleado en otra distinta a la establecida, o por grave alteración del orden público o situación de emergencia, salvo que amerite el empleo necesario de todo el re-

curso humano de la Policía Nacional del Perú en una determinada jurisdicción, solo por el tiempo estrictamente necesario y por disposición expresa y motivada del jefe del Comando de Operaciones Policiales.

Está a cargo de un oficial general en el grado de teniente general en situación de actividad. Depende del jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú y está conformada por direcciones. Su organización y funciones se establecen en el reglamento del presente Decreto Legislativo y se sujetan a los lineamientos establecidos en las normas que regulan la organización y funciones de las entidades del Estado.

Artículo 19. Dirección Nacional de Orden y Seguridad

La Dirección Nacional de Orden y Seguridad es el órgano de carácter técnico, normativo y operativo, encargado de planificar, comandar y supervisar las operaciones policiales en materia de seguridad del Estado; seguridad integral; seguridad ciudadana; operaciones especiales; tránsito, transporte y seguridad vial; y, turismo, a cargo de las unidades orgánicas y órganos desconcentrados que dependen de esta. Tiene competencia a nivel nacional.

Está a cargo de un oficial en el grado de teniente general en situación de actividad. Depende del jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú y está conformada por direcciones. Su organización y funciones se establecen en el reglamento del presente Decreto Legislativo y se sujetan a los lineamientos establecidos en las normas que regulan la organización y funciones de las entidades del Estado.

Artículo 20. Órganos Desconcentrados

Los órganos desconcentrados cumplen funciones específicas asignadas dentro de un ámbito territorial determinado. Actúan en representación y por delegación dentro del territorio de su jurisdicción, sobre el cual ejercen mando y comando. Dependen de la Dirección General de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú y se organizan en:

[...]

Artículo 22. Regiones Policiales

Las Regiones Policiales son unidades orgánicas cuya jurisdicción se encuentra constituida por

el ámbito geográfico de un departamento, con excepción de las Regiones Policiales de Lima y Callao que no forman parte de ninguna Macroregión Policial. Están a cargo de oficiales generales de armas en situación de actividad en el grado de general y Oficiales Superiores de Armas en situación de actividad en el grado de coronel, quienes tienen responsabilidad administrativa y operativa en su jurisdicción policial. Dependen de las Macrorregiones Policiales.

[...]

Por excepción, en el departamento de Lima, podrá crearse otra región policial con competencia en Lima Provincias, su aprobación requiere de la dación de un decreto supremo.

Artículo 24. Comisaría

La Comisaría es la célula básica de la organización de la Policía Nacional del Perú; depende de las Regiones o Frentes Policiales a través de sus respectivas divisiones según su ámbito territorial. Desarrolla la labor de prevención, orden, seguridad e investigación; mantiene una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueve la participación de su personal en actividades a favor de la seguridad ciudadana, coadyuvando al desarrollo económico y social de la jurisdicción.

[...]

Son creadas, fusionadas, suprimidas o recategorizadas, mediante resolución de la comandancia general de la Policía Nacional del Perú, a propuesta del Estado Mayor General contando previamente con la respectiva previsión presupuestal; y, estableciéndose mediante resolución el ámbito territorial que le corresponde.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

QUINTA. Del Personal de Servicios

Los procesos de asimilación del personal profesional y técnico en la Policía Nacional del Perú están destinados prioritariamente a cubrir las necesidades institucionales en materia del sistema criminalístico policial (profesionales y técnicos para la atención pericial, investigación científica y dinámica del delito en la sociedad), así como profesionales en salud en la especialidad de medicina humana y abogados.

[...]

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del ministro del Interior, adecuará el Reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 026-2017-IN, a las modificaciones aprobadas por la presente ley en un plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Transitoriedad en la aplicación de los artículos 12, 13, 18 y 19

A partir del 1 de enero de 2024, los órganos policiales establecidos en los artículos 12, 13, 18 y 19 estarán a cargo de oficiales generales de armas en el grado de teniente general.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del artículo 7 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú

Se modifica el artículo 7 —último párrafo— del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, con la siguiente redacción:

“Artículo 7. Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

[...]

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, depende de la Secretaría Ejecutiva y constituye unidad ejecutora”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación del artículo 28 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú

Se deroga el artículo 28 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1575 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chibra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Avalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bazán Narro, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Pariona Sinche y Varas Meléndez.

Señor congresista que se abstuvo: Quito Sarmiento».

Se rechaza la reconsideración a la votación de la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, observada por la presidenta de la República

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De la congresista Portalatino Ávalos, sobre la votación de la insistencia en la autógrafa de la Ley que propone modificar la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, autógrafa que fuera observada por la señora presidenta de la República, respecto de los Proyectos de Ley 2379/2021-CR, 2430/2021-CR y 3118/2022-CR.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a consultar la reconsideración, planteada por la congresista Portalatino Ávalos, a la votación del dictamen que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de Ley que propone modificar la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

(Silencio).

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 congresistas,

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Cutipa Ccama, Camones Soriano, Taipei Coronado, Padilla Romero y Lizarzaburu Lizarzaburu.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, 20 a favor y 24 abstenciones, la reconsideración a la votación de la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, que fuera observada por la presidenta de la República.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor del congresista Taipei Coronado; del voto en contra de los congresistas Paredes Pique, Salhuana Cavides, Padilla Romero, Cutipa Ccama y Calle Lobatón; y del voto en abstención de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu y Revilla Villanueva.

En consecuencia, no ha sido aprobada la reconsideración.

Señores congresistas, la insistencia en la autógrafa de Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer continuará el trámite correspondiente.

«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República y recaída en los Proyectos de Ley 2379 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Vergara Mendoza y Yarrow Lumbreras.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Paredes

Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, SAVEDRA Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alegría García, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Guerra García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Medina Minaya, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pazo Nunura, Ramírez García, Rivas Chacara, Ugarte Mamani, Ventura Ángel y Zea Choquechambi».

Se aprueba la cuestión previa de retorno a la Comisión de Trabajo de la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 27878, Ley de trabajo del cirujano dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula, que fuera observada por la presidenta de la República

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Autógrafa observada por la presidenta de la República respecto del Proyecto de Ley 2239/2021-CR, por el que se propone modificar la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se ponen a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 27878, Ley de trabajo del cirujano dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Presidente, en principio agradezco a la Presidencia y a la Mesa Directiva por la prioridad brindada a este tema. También les saludo a ustedes colegas congresis-

tas por su atención y compromiso en debatir temas que corresponden a los derechos de sectores tan importantes como el de salud.

El 23 de marzo de este año se debatió y votó el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo respecto del proyecto de ley que modifica la Ley 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula. El texto fue aprobado con 99 votos a favor y exonerado de segunda votación con 98 votos.

El 25 de abril del presente año, el Poder Ejecutivo observa la autógrafa y remite al Congreso diversas propuestas de modificación.

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de mayo de 2023, acordó la exoneración del dictamen de las Comisiones de Trabajo y de Salud, así como la ampliación de agenda. Posteriormente, el 29 de agosto de 2023, se acordó también la ampliación de agenda.

Por consiguiente, corresponde a mi presidencia, como primera comisión dictaminadora, sustentar el texto sustitutorio devenido en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula, para el correspondiente debate en el Pleno.

Colegas congresistas, la fórmula legal contenida en el texto sustitutorio elaborado a partir del dictamen recaído en el proyecto de ley 2239 modifica los artículos 3, 4, 7 y 14 de la Ley 27878 Ley de Trabajo del Cirujano Dentista.

De manera específica el texto sustitutorio devenido en la autógrafa reconoce al cirujano dentista como profesional de salud de acuerdo a ley.

Asimismo, reconoce el acto médico en odontotomatología con la responsabilidad ética, moral y legal de sus efectos.

Por otro lado, la fórmula legal especifica el derecho del cirujano dentista de acceder a cualquier cargo administrativo o puesto, conforme a la normatividad vigente y en igualdad de condiciones que los demás profesionales de la Salud en las instituciones de los sectores públicos y privado.

Asimismo, el texto sustitutorio reconoce el derecho de los cirujanos dentistas de ejercer la negociación colectiva, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal,

el Decreto Ley 25593, Ley que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada; y las demás normas que resulten aplicables.

De igual manera, el texto sustitutorio especifica que la jornada laboral del cirujano dentista es de seis horas diarias ininterrumpidas, que en el trabajo de consulta ambulatoria en ningún caso podrá ser mayor de cuatro horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de 36 horas o mensual de 150 horas. Esta jornada incluye el trabajo de guardia y el trabajo de retén.

De la misma forma, se reconoce que el cirujano dentista integra el equipo básico de guardia y de retén. Para el trabajo de guardia se aplica lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.

El texto sustitutorio reconoce también la bonificación por guardia en las diferentes modalidades haciéndose efectiva para los cirujanos dentistas conforme a la normatividad vigente.

Finalmente, se establece una única disposición complementaria final que delega en el Poder Ejecutivo la adecuación de las normas reglamentarias.

Como acabo de resumir, en esta exposición, la fórmula legal, esta norma propone en su esencia que los cirujanos dentistas tengan igual derecho que los otros profesionales de la salud, específicamente con los médicos cirujanos.

Bajo estos principios, y al abrigo de esta norma, de ser aprobada por insistencia, los cirujanos dentistas podrán acceder a cargos de gerencia, dirección, administración y jefaturas en entidades públicas y privadas.

Al ser consultado por la Comisión, el Ministerio de Trabajo opinó señalando que los cargos administrativos no necesariamente se circunscriben a una lista cerrada de denominaciones exactas. Esto hace sugerir que los cirujanos dentistas no son discriminados, en el momento de designarse cargos administrativos.

En ese entender, lo que hace la presente propuesta legislativa es especificar de manera clara la igualdad de oportunidades que tienen los profesionales de la salud para acceder a un puesto o cargo administrativo y que este acceso sea conforme a la normatividad vigente.

Con relación a las normas jurídicas aplicables al derecho a la negociación colectiva que le asiste a este grupo de profesionales de la salud, resulta importante señalar que la Ley 27878 solo reconoce este derecho a quienes pertenezcan al régimen de la actividad privada. Sin embargo, tal como lo señala el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cualquier trabajador, sin importar la profesión u ocupación o el sector al que pertenece, puede ejercer el derecho de negociación colectiva. El texto sustitutorio que promovemos ahora lo que hace es hacer específico este derecho para los cirujanos dentistas.

Sobre el derecho de guardia, el artículo 8 de la Ley 23536, Ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, señala que el trabajo de guardia es la actividad realizada por necesidades del servicio, comprometiendo actividades múltiples y/o diferenciadas realizadas en jornadas ordinarias, sin exceder las 12 horas.

En ese sentido, el texto sustitutorio devenido en autógrafa especifica la inclusión de los cirujanos dentistas dentro de los alcances de la ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.

Mi exposición ha sustentado los derechos de los profesionales cirujanos dentistas, derechos que no les son reconocidos, derechos que este Congreso ha logrado legislar, pero que el Ejecutivo los ha observado. Si bien respetamos las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, también entendemos que existe la reivindicación de una masa de profesionales a la que este Pleno tiene que dar respuesta.

Antes de culminar con mi exposición, quisiera recordar que el dictamen que dio origen a la autógrafa fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo. De igual manera, el texto sustitutorio que se debatió en este Parlamento fue aprobado con 99 votos a favor. Creo que este Parlamento ha hablado con contundencia sobre este tema, y lo que le toca hoy es ratificar esa contundencia.

Por estas consideraciones, pido a la Representación Nacional el apoyo para la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Pasión Dávila.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presidente, quiero hacer una invocación.

Este proyecto de ley permitiría reivindicar derechos en favor del cirujano dentista, que es parte de un equipo de salud. Lo que plantea es simplemente la formalización de lo que viene haciendo el cirujano dentista en los diferentes establecimientos de salud.

Hemos visto cómo desempeñaron su función los cirujanos dentistas en los establecimientos, a pesar del alto riesgo durante la pandemia. Ha habido cirujanos dentistas que realmente han fallecido por el covid-19. Quiero invitar a los amigos médicos a que reflexionen.

Necesitamos reforzar la salud pública. Necesitamos que, de alguna manera, haya coincidencias de respeto por los aportes en el campo de la odontología y en las diferentes especialidades, aquí de repente hay muchos colegas.

Todos hemos llegado a un consultorio dental, y sabemos bien el protocolo que se maneja para conseguir el restablecimiento de la salud de quienes asisten a un centro de salud. En los hospitales, igualmente se respeta el protocolo. También asumen la responsabilidad en las negligencias que ocurren.

Hemos visto el trabajo que hacen en todos los sectores, establecimientos de salud, en las Fuerzas Armadas, los especialistas cirujanos maxilofaciales, los especialistas en manejo de pacientes especiales, etcétera.

Si esas acciones que realizan ellos no las consideramos como actos médicos, ¿qué cosa son? Al poner: «Acto médico odontológico», estamos limitando el área de su competencia. Si se sale de esa área de competencia, obviamente se está incurriendo en una situación de ilegalidad, que debe ser sancionado. En eso, estamos clarísimos.

Por eso, invoco a la justicia de los congresistas de reivindicar el acto médico odontológico como parte de su actividad que está plasmada en los planes de estudios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Jorge Marticorena.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas por dos minutos, y luego, el congresista Arturo Alegría.

Congresista Elías Varas, puede intervenir.



El señor VARAS MELÉNDEZ.— Presidente, a todos los profesionales de la salud, tanto enfermeras, obstétricos, odontólogos como médicos, tecnólogos y otros, les falta un ordenamiento por parte del ente rector, en este caso, del

Ministerio de Salud, el que debería regular, mediante una ley, ese ordenamiento.

Todos sabemos que una cosa es ser médico formado con especialidad que dura tres años; puede ser un cirujano cardiólogo o de cabeza y cuello o un otorrino. Pero un odontólogo es formado básicamente en el estudio de la cavidad oral, no es un acto médico, es un acto odontoesotomatológico; el acto médico es propio de aquellos que estudiaron medicina. Eso debe quedar bien claro.

Es cierto, ellos son parte del equipo de la salud y necesitamos que ellos formen parte del equipo de emergencia, porque hay casos por ejemplo de traumatismo por accidentes y necesitamos el apoyo de ellos. Pero no se puede consentir o convalidar el acto de un médico con el acto realizado por un odontólogo. No es así.

En ese sentido, invoco a la reflexión para que el ministro de Salud genere una ley de ordenamiento de los servicios de la salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Elías Varas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Arturo Alegría por dos minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presidente, luego de escuchar la lectura de las hojas del presidente de la Comisión, creo que es claro que todavía no se ha llegado a una información clara en este hemicycle.

No tenemos un dictamen que pueda refutar o no las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley. Hay una posición que sostiene el congresista Marticorena, y hay otra posi-

ción distinta que sostiene el congresista Elías Varas.

Creo que el espacio idóneo para generar este debate es la propia comisión para que esta, luego de un análisis, un debate, pueda traer al Pleno un dictamen de insistencia o de allanamiento o el que fuese; pero creo que ese es el espacio, no este, para el debate.

Por lo tanto, pido como cuestión previa que este proyecto retorne a la Comisión de Trabajo y ahí pueda hacerse la evaluación y el debate pertinente, para que traiga un resultado al Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Arturo Alegría.

Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Camones Soriano, Cutipa Ccama, Salhuana Cavides y Taipe Coronado.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 84 votos a favor, 19 en contra y 4 abstenciones, la cuestión previa de retorno a la Comisión de Trabajo del proyecto de ley que propone modificar la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Salhuana Cavides, Bustamante Donayre y Taipe Coronado; y del voto en abstención del congresista Cutipa Ccama.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 2239/2021-CR retorne a la Comisión de Trabajo.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo el Proyecto de Ley 2239

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que se abstuvieron: Elías Ávalos, Kamiche Morante, Limachi Quispe y Monteza Facho».

Vencido el cuarto intermedio y previo debate del nuevo texto sustitutorio, se aprueba la cuestión previa de retorno a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de los pro-

yectos de ley que establecen la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de Instituciones Educativas de Educación Básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1693/2021-CR, 2607/2021-CR, 3228/2022-CR, 4838/2022-CR, 4845/2022 y 5052/2021-CR, presentado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que propone establecer la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de Instituciones Educativas de Educación Básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el nuevo texto sustitutorio que se va a votar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Presidente, hemos logrado conversar y consensuar con los autores de las primeras iniciativas un nuevo texto sustitutorio; igualmente, hemos recogido todas las opiniones, de manera que ahora la Comisión que presido acepta el nuevo texto sustitutorio. Rogamos a la Representación Nacional que nos acompañe con su voto para dar solución a este problema que ha venido siendo postergado por mucho tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista José Balcázar.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, ya se ha debatido hartamente el tema y quiero agradecer al presidente de la Comisión de Educación por tan amable proposición que ha planteado en el nuevo texto sustitutorio,

con los aportes tanto del congresista Alex Paredes como la nuestra.

Tenemos en las galerías del hemiciclo a los señores directores que están esperando desde hace muchos años que se les restituya con justicia el derecho que les ha sido vulnerado.

Presidente, pido el apoyo de los colegas con su voto favorable.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Elvis Vergara.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, quiero ratificar el saludo a los directores que están presentes en las galerías del hemiciclo y también están con la expectativa de ser atendidos. Más que expectativa, yo también quiero expresar mi saludo a los directores de la región Puno, quienes me han transmitido el deseo de que se apruebe finalmente esta ley. Repito, más que expectativa, yo valoro la resistencia de esos directores, su aguante, su coraje, por haber llegado hasta hoy, y estoy seguro de que el Parlamento aprobará la ley porque es un tema de justicia.

Este Poder Legislativo está actuando como si fuera el Poder Judicial: está haciendo justicia. Recordemos que muchos se sometieron al examen, después de que les cambiaran las reglas de juego, y resulta que aprobaron el examen; es decir, lo demostraron.

Muchos ya no están con ustedes; se fueron hasta el más allá, tampoco son muchos, en todo caso, pero son los que hasta este momento, con mucho músculo, han aguantado hasta este día y merecen volver adonde pertenecen.

Además, es una generación de lo que hicieron las veces de alcaldes y gobernadores, porque fueron los que construyeron en aquel tiempo sin necesidad del Pronied, ni nada de esas cosas, cercos perimétricos, las plataformas, los gabinetes, las primeras aulas de innovación y de computación, todo eso se lo debemos a esa generación de directores. Falta reivindicar a los otros que el año pasado se fueron; hay una congresista que está trabajando también ese tema.

Presidente, creo que su gestión también va a reivindicar este tema de los directores.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Presidente, por su intermedio, debo reconocer la capacidad de consenso de la Comisión de Educación y de los colegas autores de las diferentes iniciativas que han impulsado el nuevo texto.

Yo creo que este texto es una forma de reivindicar el derecho de los maestros directores. Porque el Estado o quienes asumen cierta responsabilidad y autoridad no pueden avasallar ni pueden ajustar las reglas como le parece a esa autoridad. Las normas están elaboradas para que sean aplicadas de manera correcta y adecuada.

Presidente, el debido proceso, en estos casos, siempre tiene que triunfar, y le felicito que esté encaminando correctamente la aprobación de este proyecto de ley que va a beneficiar a nuestros maestros, a nuestros directores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Guido Bellido.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Presidente, primero, me permito felicitarlo por la forma en que usted ha conducido y ha priorizado este tema por la justicia de cientos y miles de docentes directores que injustamente han sido destituidos y que hoy pedimos la restitución en sus cargos.

Yo quiero saludar a los directores de la institución educativa primaria San Juan Bosco, con mucho cariño, como decimos nosotros, de Sandia, de Moho, de Huancané, de Puno, de Carabaya, de Macusani, de Lampa, de Juliaca, de San Miguel, de Ilave, de Yunguyo, de Desaguadero.

Todos esos maestros han estado batallando en la Comisión de Educación para que este proyecto de ley que hemos presentado pueda ser aprobado.

Creo que ha sido justo la insistencia, la persistencia, de los maestros, y ellos serán los jueces que calificarán que el presidente del Congreso de la República ha tenido a bien darle prioridad, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, a estos tipos de proyectos que estaban siendo olvidados y que anteriormente no han sido agendados.

Hoy por hoy, vemos que se ha agendado este asunto por hacer justicia con los maestros, con los directores, que han sido injustamente destituidos; esperamos que en el Pleno del Congreso podamos aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Wilson Quispe.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila hasta por dos minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Presidente, a veces cuando hacemos historia en todas las acciones que se ha venido haciendo, aprovechamos los cargos que tenemos para sancionar o despedir a alguien, sin regirnos por una norma que está establecida.

No nos damos cuenta de que las personas que estuvieron trabajando en aquella oportunidad tenían familia, tenían un mérito, tenían un cargo.

Resulta que la autoridad ministerial cuando quiere agarrar un documento para cesar a los directores, lo hace y sacan su resolución. Eso no es así.

Hoy se espera que nosotros podamos hacer justicia con ellos, reincorporándoles en su cargo como corresponde; y, sobre esa base, si hay algunas normas que puedan determinar una acción distinta, no creo que se nieguen ellos.

Todos somos democráticos. Lo que queremos es practicar la justicia, lo real, lo que justamente puede tener como derecho un trabajador.

Si hoy aprobamos la reincorporación, habremos hecho justicia a favor de esas familias que por muchos años han batallado, han luchado, han sufrido por esa reincorporación.

En ese sentido, estoy seguro de que esta Representación Nacional hará esa gran justicia con

nuestros hermanos directores y subdirectores que fueron cesados innecesariamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Pasi6n D6vila.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes por dos minutos.



El se1or PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, no se puede cerrar este tema sin dejar de saludar a quienes fueron parte de la lucha en estos a1os, y eso lo saben muy bien los compa1eros que est6n en la tribuna.

Nuestro agradecimiento a la distancia a las excongresistas y expresidentas de la Comisi6n de Educaci6n, como Paloma Noceda, Milagros Salazar, Tamar Arimborgo. Si hubiese acabado su gesti6n, Tamar, tal vez este proyecto no se hubiese demorado en ser aprobado.

En segundo lugar, saludo a la Junta de Portavoces que el d1a martes, en la sesi6n que usted presidi6, se permiti6 considerar este proyecto de ley en la agenda de hoy y tambi6n que se acumule la propuesta de la congresista Mery Infantes.

Esta es una demostraci6n de que cuando ponemos por delante las cosas que nos unen, este Congreso seguir6 demostrando que escucha a quienes nos buscan. Y muchos de los beneficiarios con la aprobaci6n de la restituci6n se sentir6n satisfechos.

Hoy, a nivel nacional, en todas las regiones del pa1s, est6n siguiendo esta transmisi6n y est6n siendo atendidos, a consecuencia de esas reuniones. Hay un benepl6cito institucional de pare de todos los grupos parlamentarios.

La decisi6n que tome el Congreso tal vez incomodar6 a las encuestadoras; pero, igual, seguiremos avanzando.

Gracias.

El se1or PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra.



El se1or CHIABRA LE6N (APP).— Presidente, yo formo parte de la Comisi6n de Educaci6n y me acerqu6 para conversar con el presidente de la comisi6n porque se hab1an presentado nuevos proyectos sobre el tema en debate.

Para m1, le dije, se distorsionaba todo. Y, tal como lo veo, el proyecto original hablaba de un concurso excepcional para los profesores. Y el nuevo texto sustitutorio que se est6 presentando habla de restituir en los cargos y despu6s tomarles el examen.

Hacemos justicia, por un lado, y hacemos injusticia, por otro lado. Porque hay que cesar a los directores que ahorita est6n en ejercicio; y, despu6s, habr6 un concurso excepcional para los profesores que culminaron su mandato el 30 de setiembre.

Yo quisiera que se aclare bien el motivo, el fundamento, del texto original y de lo que ahora dice el nuevo texto. Una cosa es que den examen y si lo aprueban, ocupar6n el cargo; y, otra cosa es restituir y despu6s dar el examen.

¿Vamos a hacer justicia a los que est6n ejerciendo hoy en d1a el cargo de director?, ¿los vamos a cesar?

Gracias.

El se1or PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Anderson por dos minutos.



El se1or ANDERSON RAM1REZ.— Presidente, ciertamente he escuchado aqu1, repetidas veces, que vamos a hacer justicia. Desafortunadamente, el Congreso de la Rep6blica —que yo sepa— no es una corte de justicia; no lo es, aqu1 se legisla.

Si ha habido un tema de injusticia, si los directores fueron sacados de sus puestos de manera indebida, de manera injusta, etc6tera, entonces tienen siempre el recurso de hacerle un juicio al Ministerio de Educaci6n para buscar su restituci6n mediante un canal de justicia.

Pero, pretender legislar para hacer justicia, es olvidarse de todo lo que esto implica: por ejem-

plo, hay algo que se conoce como riesgo moral, es decir, algo que se hace con buena voluntad abre la puerta para que cualquiera o en cualquier situación más o menos similar se diga: «Fui despedido injustamente, vayamos y busquemos una ley para que a través de una ley se cambie esto».

¡No! Si hay una situación de injusticia, entonces que busquen justicia en el Poder Judicial, no en el Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Carlos Anderson.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez por dos minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Presidente, por su intermedio, saludo a todo el Magisterio a nivel nacional y, en especial, a los directores que fueron despedidos de sus cargos; a los que están acá hoy acompañándonos.

Es lamentable que, en el pasado, algunas decisiones administrativas hayan menoscabado los derechos laborales de estos educadores y les hayan arrebatado la oportunidad de ejercer su liderazgo en el ámbito educativo.

Al aprobar esta ley, estamos no solo restaurando sus roles, sino también restituyendo su dignidad y su función como guías en la formación de generaciones futuras.

Agradezco profundamente a aquellos que han trabajado incansablemente para que esta ley se haga realidad: al presidente de la comisión, a todos los colegas congresistas de la Comisión de Educación de la anterior legislatura y también a aquellos que han alzado sus voces en defensa de la justicia y de la equidad.

Nuestro compromiso con la educación y con quienes la conforman no admiten cuestionamientos. En este día, celebramos un triunfo de justicia. Sí, es verdad, lamentablemente, quienes debieran hacer justicia no lo hacen, y aquí la estamos haciendo un paso hacia adelante en la construcción de un futuro prometedor para todos.

Que esta ley permanezca como un recordatorio constante de que al unirnos en la búsqueda de

lo justo y correcto somos capaces de transformar realidades y construir un país más próspero y equitativo.

A todos mis colegas, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Paul Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Presidente, mi Proyecto de Ley 5728/2023-CR, dice lo siguiente: «Ley que establece el concurso excepcional [...]». Yo no estoy hablando de restituir a los directores sin concurso, por si acaso.

Nosotros hemos quedado en que acá se tiene que respetar la meritocracia mediante evaluaciones. Los docentes o los directores que no pudieron dar su examen hasta el 30 de setiembre, lo pueden dar; no hay problema. Ellos —a los que yo me he avocado en mi proyecto— quieren dar examen.

Pero si se va a tratar de restituir a los directores sin examen, entonces yo propongo un texto sustitutorio y que vaya nuevamente a estudio de la Comisión de Educación, porque, reitero, lo que estamos tratando de decir bien claro es: «Ley que establece el concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como director o subdirector en Instituciones Educativas que culminaron su mandato el 30 de setiembre del 2022». Este texto lo presenté yo el 17 de agosto de 2023 al presidente de la Comisión de Educación.

De lo que se trata acá es de hacer las cosas bien hechas, porque nosotros estamos para votar por seguir con la meritocracia, es decir, nosotros necesitamos calidad, no cantidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Mery Infantes, ¿está planteando una cuestión previa?



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, pido la palabra, soy Noelia Herrera.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, para el cabal entendimiento de los señores congresistas, dé lectura al texto sustitutorio que han consensuado con el presidente de la Comisión de Educación.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 31 de agosto de 2023 a las 20:49 h.

Ley que establece la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de Instituciones Educativas de Educación Básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014- Minedu

Artículo Único.- Objeto de la ley

Se restituyen en los cargos a los directores y subdirectores de Instituciones Educativas de Educación Básica, que fueron cesados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2074-2014- Minedu y luego sean sometidos a evaluación de desempeño y otros criterios, conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 28044; artículo 38 de la Ley 29944 y artículos 62 a 64 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 004-2013-ED. La reposición se hará a los docentes de I a VIII escala a petición de parte.

Facúltese al Ministerio de Educación a realizar un concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como director o subdirector en instituciones educativas públicas que culminaron su mandato el 30 de setiembre de 2022.

Firmado por el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Mery Infantes, puede intervenir.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Presidente, pido que se desaccumule mi Proyecto de Ley 5728/2023-CR del grupo de proyectos presentados; y, para ello, planteo una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Mery Infantes.

El congresista José Balcazar, presidente de la Comisión de Educación, tiene la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, pido la palabra, soy Noelia Herrera.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, más allá del respeto a las discrepancias que han expresado algunos congresistas, lo único que quiero decir es que, en el caso de la congresista Infantes, si ella desea que la desaccumulación de su proyecto, la presidencia de la Comisión acepta ese retiro.

Nosotros los abogados sabemos que las normas en que se basó el Ministerio de Educación para el cese de los directores son normas absolutamente arbitrarias. Eso no quiere decir que yo, como abogado, no sepa que toda la ley es parte de la arbitrariedad, pero unas más que otras, lo que significa que era una decisión del Ministerio de Educación que desde el inicio pecó de nulo *ipso iure*, y por eso estamos apoyando.

En consecuencia, aceptamos la propuesta que hace la congresista Infantes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Correcto, desaccumulado el Proyecto de Ley 5728/2023-CR de la congresista Mery Infantes.

Continúa el debate del texto sustitutorio consensuado.

Congresista Arturo Alegría, puede intervenir.



El señor Alegría García (FP).— Presidente, en principio, se debió haber sometido a votación, antes de una interpretación del presidente de la comisión, la cuestión previa planteada por la congresista Infantes.

De no ser así, hago mía, como cuestión previa, que el proyecto retorne a la comisión para que sea evaluado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha finalizado el debate.

Debo aclarar que la congresista Mery Infantes pidió primero la desaccumulación de su proyecto y luego la cuestión previa.

Ahora sí, se va consultar la cuestión previa, planteada por el congresista Arturo Alegría,

para que los proyectos retornen a la Comisión de Educación.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Huamán Coronado y Camones Soriano.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, 45 en contra y 6 abstenciones, la cuestión previa de retorno a la Comisión de Educación de los proyectos de ley que establecen la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de Instituciones Educativas de Educación Básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-Minedu.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Camones Soriano y Huamán Coronado; del voto en contra del congresista Espinoza Vargas; y del voto en abstención de los congresistas Cutipa Ccama y Elías Ávalos.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa para que los Proyectos de Ley 1693/2021-CR, 2607/2021-CR, 3228/2022-CR, 4838/2022-CR, 4845/2022 y 5052/2021-CR retornen a la Comisión de Educación.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Educación los Proyectos de Ley 1693 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría

García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, María Cordeiro Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heindinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Mada-riaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Burgos Oliveros, Luis Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Ízaga, Medina Minaya, Pazo Nunura y Ugarte Mamani».

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley, contenidos en el dictamen de la Comisión de Educación, que proponen promover el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los Proyectos de Ley 43/2021-CR, 761/2021-CR, 973/2021-CR, 1361/2021-CR, 2367/2021-CR, 2542/2021-CR y 4464/2022-CR, con una fórmula sustitutoria que propone promover el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación respecto de los Proyectos de Ley 43/2021-CR, 973/2021-CR, 1361/2021-CR, 2367/2021-CR, 2542/2021-CR y 4464/2022-CR.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuestos ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado en mayoría, sobre los Proyectos de Ley 43/2021-CR, 761/2021-CR, 973/2021-CR y 1361/2021-CR, por no tener competencia sobre la materia.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, los Proyectos de Ley 43/2021-CR, 973/2021-CR, 1361/2021-CR, 2367/2021-CR, 2542/2021-CR, 4464/2021-CR promueven el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores

nombrados interinamente, que fueron retirados por aplicación de la resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.

El objeto de la presente ley es facultar al Ministerio de Educación para realizar por única vez y de manera excepcional el concurso público de méritos para docentes nombrados interinamente por vigencia de la Ley 24029, modificada por las Leyes 25212 y 29062, y cesados por la aplicación de la resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu; concurso que garantiza la meritocracia y la calidad educativa.

Los docentes nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029 y cesados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu, podrán presentarse al concurso público de méritos siempre que cumplan con los siguientes requisitos: Poseer título de profesor o de licenciado en educación, obtenido antes del 27 de noviembre de 2014.

1. Gozar de buena salud física y mental, que permita ejercer la docencia.
2. No haber sido condenado por delito doloso.
3. No haber sido condenado por los delitos consignados en la Ley 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delito de terrorismo, apología de terrorismo, delito de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
4. No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
5. No registrar sanciones ni inhabilitación para el ejercicio de la profesión docente.
6. No registrar antecedentes penales ni judiciales.

El proyecto busca resolver el respeto a la jerarquía normativa y la ultraactividad de la norma para restituir los derechos laborales e incorporar a la Ley 24029, Ley de la Carrera Pública del Profesorado, a los docentes nombrados mediante concurso público, nombramiento interino, nombramiento definitivo u otros, que ingresaron al magisterio durante la vigencia de dicha ley y que fueron indebidamente retirados mediante la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.

En ese sentido, el proyecto debe restituir los derechos indebidamente restringidos y conculcados, lo que además contradice la obligación internacional del Perú de garantizar el principio de igualdad ante la ley y el respeto a la jerarquía normativa, se fortalece el Estado de Derecho y la legitimidad de la administración pública de

atender los asuntos de manifiesto interés público, como son los derechos fundamentales.

Asimismo, la presente iniciativa legislativa, por su naturaleza, no generará gasto público, pues se está regulando la restitución de un derecho que fue indebidamente conculcado.

Los docentes que ven reivindicados sus derechos aparecerán en los tratados de igualdad y no discriminación; por ello, su restitución y reincorporación será un factor que incida en la esfera de las condiciones adecuadas en las que se debe desenvolver cualquier docente.

Por esta razón, solicito a la Representación Nacional la aprobación de esta iniciativa legislativa, permitiendo resolver un problema de injusticia social.

El dictamen ha sido elaborado por la comisión anterior, y me corresponde, con honor, sustentar esta noche.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista José Balcázar.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Roselli Amuruz, autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Presidente, soy autora del Proyecto de Ley 2542/2021-CR, que ha sido acumulado con los otros cinco proyectos de ley y que ha recibido un dictamen favorable, por unanimidad.

Expreso el agradecimiento a la Comisión de Educación por el arduo trabajo.

El proyecto de ley de mi autoría restituye a los docentes nombrados, mediante la Ley del Profesorado, e indebidamente retirados por Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.

Debo mencionar que fueron profesores nombrados por la Ley 24029, del año 1984, el cual decía que el personal docente en servicio, sin título pedagógico, ingresa a la carrera pública de

profesorado al obtener ese título. Es decir, temporalmente iban a estar nombrados de manera interina y, luego de contar con el título profesional, iban a pasar a ser nombrados de manera permanente.

La Ley 29062, en el 2007, es decir, 23 años después, estableció que los profesores sin título, en tanto no ingresen a la Carrera Pública Magisterial, continuarían comprendidos en los alcances de la ley anterior. Posterior a ello, la Ley de Reforma Magisterial del año 2012 vuelve a reforzar y a mantener los derechos de estos docentes, dándoles una prórroga de dos años más.

Sin embargo, en el año 2014, por Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu, se retiran de manera arbitraria a 14 315 profesores, de los cuales 510 han obtenido su nombramiento con posterioridad con sentencias judiciales, las que forman parte de la jurisprudencia contenida en el presente dictamen, lo que constituye fuente de derecho.

Además, 4660 docentes han regresado a las aulas en condición de contratados, los que serían beneficiados con este dictamen. No regresaron a las aulas 9145 docentes, como menciona el presente dictamen.

Conforme al Decreto Legislativo 276, Ley de Carrera Administrativa, se establece que el servidor público solamente puede ser nombrado de manera interina durante tres años, y a partir del tercer año ya debería ser nombrado de manera permanente, lo cual no ha ocurrido.

Finalmente, debo precisar que el dictamen garantiza la meritocracia, porque los docentes que serían beneficiados con este dictamen están adecuadamente capacitados, cuentan con una capacitación catedrática y con un título profesional. Se trata de profesores que han sido nombrados por ley, repito, pero que de manera irregular han quedado sin efecto sus nombramientos, lo que vulnera la primacía de la ley.

La Comisión de Presupuesto se ha inhibido de dictaminar este tema por no ser de su competencia; es decir, no genera gasto público alguno.

Por estos motivos, solicito a la Representación Nacional que apoye a los docentes que también se encuentran presentes en las galerías del hemicycle. Espero contar con su apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Roselli Amuruz.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, autora de uno de los proyectos, hasta por cinco minutos.



La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Presidente, agradezco que se haya agendado para discutir hoy este dictamen, que recaído en varios proyectos de ley; uno de ellos es el Proyecto de Ley 43/2021-CR, presentado por mi despacho congresal el 20 de agosto del año 2021. Es el primero de varios proyectos que proponen lo mismo: el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029 y que fueron cesados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.

Es importante mencionar que esta propuesta de ley obedece a una demanda social de un sector de docentes que brindaron servicio en las zonas alejadas y rurales del país, donde no existía oferta educativa estatal porque no había profesores titulados. Y los que había, no iban a esas zonas alejadas. En ese sentido, ellos cumplieron una labor fundamental ante una necesidad insatisfecha de la población, pudiendo hacer realidad el derecho a la educación de nuestra niñez y adolescencia.

Con la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, se prorroga por dos años el plazo para obtener y acreditar el título profesional o pedagógico y, así, previa evaluación, ingresaban al primer nivel de la Carrera Pública Magisterial. Podemos observar que esta ley hace referencia a los nombrados interinos, sin título profesional pedagógico; no obstante, se omite hacer referencia a los docentes nombrados interinos, que obtuvieron su título profesional durante la vigencia de la Ley 24029, Ley del Profesorado, por lo que debieron ser incorporados a la Carrera Pública del Profesorado y luego pasar a la Carrera Pública Magisterial.

Tenemos jurisprudencia a nivel de la Corte Suprema de Justicia, que emitió casaciones dándoles la razón a los docentes interinos que accionaban ante esta situación injusta.

Por ello, como las mencionadas casaciones se dieron cuando la Ley 24029, Ley del Profesorado, ya había sido derogada por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Poder Judicial

se pronunció en el sentido de incorporar a estos docentes nombrados interinamente a la Carrera Pública del Profesorado, pero en vía de regularización, a fin de que más adelante sean incorporados a la Carrera Pública Magisterial.

En el año 2014, se emite la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu para regular a estos docentes interinos, ya que tenían títulos y estaban llevando sus casos al Poder Judicial, por lo que se les cesa a los docentes interinos que no tenían títulos profesionales y que no dieron la prueba de evaluación; cometiéndose así una injusticia. Hoy más que nunca, ellos están esperando la respuesta desde el Poder Legislativo.

A ustedes, colegas, que están escuchando esta mención, les pido su apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Katy Ugarte.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera, hasta por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, con relación al proyecto de ley, es importante mencionar que la resaca del terrorismo, en ese entonces, hizo que muchos profesionales preparados no llegaran al Perú profundo, y aquellos profesionales en formación que sí llegaron —para que nuestros niños no se quedaran sin aprender a leer para que la tasa de analfabetismo no aumentara— no tuvieron la oportunidad de poder seguir preparándose y consolidar su educación.

Hago mención a esto como un tema de empatía y también para que los colegas, en el Parlamento, se enteren cuál ha sido el escenario de estos profesionales que, a la postre, se han titulado y están debidamente acreditados.

En esa línea, felicito a las autoras del proyecto, las felicito por haberse tomado el trabajo de elaborar este proyecto de ley, por sensibilidad y empatía con los profesionales, y claro que mi voto será a favor de esta reincorporación, estoy a favor de la meritocracia, como lo he estado con el proyecto de ley que acaba de regresar a Comisión para trabajarla mejor.

Quiero mencionar que casi todos los profesionales ingresaron por concurso público; pero al

derogarse la anterior ley e ingresar a la Carrera Pública Magisterial, ellos pierden todos esos derechos.

Esta es la importancia de los debates para llegar a consensos desde la Comisión de Educación, para tener claridad en el Pleno y dar solución legislando con equidad, más allá del tema de justicia, porque no somos el Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Noelia Herrera.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, este es otro tema que por años se ha ido reclamando desde el magisterio. Soy parte de esa generación de maestros y recuerdo que para la evaluación nos entregaron una hoja, con una cantidad de preguntas. Si respondíamos adecuadamente, nos quedábamos; los que no tuvieron la posibilidad de responder adecuadamente, salieron.

Pero con una hoja no había la posibilidad de evaluar el desempeño del docente, ni cómo se expresa, ni cómo desarrolla sus sesiones de aprendizaje, ni cómo prepara la documentación correspondiente. Solamente era una hoja que definía si te quedabas o si te ibas.

De casi catorce mil maestros, solo quedamos quinientos, lo cual resulta incómodo, ¿por qué? Porque finalmente todos los que están ahora en este grupo que aún persisten en ser reincorporados a la carrera pública, todos, tienen título profesional de una institución pedagógica o de una universidad, incluso algunos tienen estudios de maestría. Así que son profesionales a carta cabal.

Por lo tanto, saludo a la congresista que ha presentado esta propuesta de ley y nos solidarizamos con los maestros para resarcir a los maestros ante la injusticia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Germán Tacuri.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista José Balcázar, presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Presidente, de acuerdo con el estado de las intervenciones, solicito que se lleve a cabo la votación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha finalizado el debate.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Disculpen, señores congresistas, por excepción, han solicitado el uso de la palabra el congresista Alex Paredes y la congresista Elizabeth Medina.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, intervingo para dirigirme no a los docentes, que son materia de este proyecto, sino a ustedes, compañeros, que han testificado el significado de lo que es el voto democrático.

Aquí no se ha querido ver lo evidente: es lo mismo que ha sustentado muy bien la congresista Amuruz, es el mismo hecho y los autores son los mismos.

Los que pasaron eso somos la familia del Magisterio, nosotros fuimos los maltratados, ¿por quién? Por esos que han capturado el Ministerio de Educación, por esos que son dueños de las consultorías: Señor Sagasti, señor Saavedra, señor Benavides, y tienen sus admiradores. Son ellos los que van a seguir haciéndole daño al Magisterio, son los que se zurran en las leyes que aquí se aprueban.

Y aquí se busca hacer respetar los derechos, no se quería otra cosa sino la reposición de esos directores —y en el texto está claro—; fueron despedidos, entonces repónganlos y evalúenlos; y si no pasan la evaluación, retírenlos.

Eso es lo único que se ha buscado, no se ha buscado otra cosa. Es resarcir el daño.

Ahora es lo mismo. Y en buena hora que se siga haciendo en beneficio del Magisterio, pero los que vivimos dentro sabemos cómo son las cosas;

los que viven afuera, las desconocen y las ignoran.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Congresista Elizabeth Medina, puede intervenir.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, lamentamos algunas participaciones de nuestros colegas que no conocen la realidad que viene sucediendo en el magisterio nacional. Lastimosamente creen tener todos los conocimientos y aducen que acá no se puede venir a hacer justicia social.

Justamente nosotros como congresistas del Bloque Magisterial conocemos nuestras realidades, y por conocer nuestras realidades pedimos justicia social, en el sentido de que hay maestros que hasta la fecha de hoy han denunciado diferentes casos de abuso con la ley de la Carrera Pública Magisterial. Y cabe mencionar que estos señores, que nunca representaron al magisterio nacional, son del CEN de Patria Roja.

También quiero recordarles que con la ley de la carrera pública del magisterio han sido despedidos más de catorce mil maestros interinos, que hoy sí quieren reivindicarse porque son profesionales, tienen título de maestría, tienen título de doctorado. Ahora es el momento de reconocerles tantos estudios, tal vez no se les ha evaluado a todos los maestros a nivel nacional desde que egresamos de los institutos o de las universidades. ¿Por qué nos tienen que decir que estamos pidiendo un nombramiento automático? Eso es mentira.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Por excepción, puede intervenir también el congresista Víctor Flores.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Presidente, sinceramente me parece que este es el momento adecuado de expresar algunas ideas que también estoy manejando yo, con todo respeto.

En este hemiciclo, hace dos años, solamente escuchamos reivindicaciones salariales, reposición de tal o cual maestro o maestra, como les gusta que les llamen. Pero no hemos escuchado, por ejemplo, que hablen de una revisión del currículo para reponer cursos como el amor al departamento, a la región, a la provincia donde uno vive.

¿Por qué en este hemiciclo vemos solamente cosas reivindicativas?, que es una palabreja que les encanta, se quedan maravillados solamente escuchando esa palabreja. ¿Por qué no mejoramos el contenido de la historia del país?

Se molestan, por supuesto, enhorabuena, y me encanta que se molesten, porque la realidad y la verdad siempre pesan y duelen.

¿Por qué no vemos la historia del país, la ética, la filosofía, la lógica en los contenidos?, que sí nos enseñaban a nosotros y que hoy en día ni se nota, ni se sabe, menos se entiende.

Por lo tanto, estoy en la obligación de protestar y protesto enérgicamente, no porque este proyecto sea uno más, no, sino porque estamos en el momento de reenrumbar la educación de nuestros hijos, de nuestros nietos, de enseñar la historia real y verdadera de este país y el crecimiento económico que cada vez es más olvidado.

Presidente, con todo respeto, eso hay que hacer.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, el personal de la Mesa Directiva no anotó oportunamente el pedido del uso de la palabra de los congresistas que han intervenido, razón por la cual en forma excepcional se les ha concedido el uso de la palabra.

Estamos en pleno registro de la asistencia, por tanto, vamos a continuar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Cutipa Ccama y Lima-chi Quispe.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación

de la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 113, la mitad más uno es 58.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que promueven el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Reymundo Mercado, Cutipa Ccama, Salhuana Cavi-des, Limachi Quispe y Amuruz Dulanto.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de Proyectos de Ley 43/2021-CR, 761/2021-CR, 973/2021-CR, 1361/2021-CR, 2367/2021-CR, 2542/2021-CR y 4464/2022-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LOS PROFESORES NOMBRADOS INTERINAMENTE QUE FUERON RETIRADOS POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 2078-2014-MINEDU

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fue-

ron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU, mediante un proceso de incorporación directa en reconocimiento al marco legal aplicable o al ejercicio efectivo de la docencia, o un proceso de evaluación de competencia pedagógica y de su trayectoria profesional y laboral, según corresponda, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y en la presente norma.

Artículo 2. Evaluación excepcional para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial

Se autoriza al Ministerio de Educación a realizar una evaluación excepcional y por única vez, para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial, a aquellos profesores que fueron nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029, Ley del Profesorado, y retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU. La evaluación excepcional tendrá en cuenta la competencia pedagógica y trayectoria profesional y laboral del profesor. Los profesores que aprueben la evaluación excepcional ingresan a la primera escala magisterial.

Artículo 3. Requisitos

Los profesores nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029, Ley del Profesorado, y retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU, podrán presentarse a la evaluación excepcional siempre que cumplan con acreditar título de profesor o de licenciado en educación, obtenido desde hasta el 26 de noviembre de 2012 hasta el 25 de noviembre de 2014, y demás requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, salvo lo dispuesto en la vigésima quinta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 29944, incorporada por el artículo 6 de la presente ley.

Artículo 4. Programa de fortalecimiento

Excepcionalmente, y por única vez, el Ministerio de Educación pone a disposición de los profesores interinos retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU un programa de fortalecimiento de capacidades para que participen en la evaluación excepcional a

que se refiere el artículo 2 de la presente ley. La inscripción en el programa de fortalecimiento de capacidades es voluntaria.

Artículo 5. Incorporación del cuarto párrafo a la segunda disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 29944

Se incorpora el cuarto párrafo a la segunda disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

“Segunda. Profesores sin título y auxiliares de educación

Los profesores sin título nombrados interinamente bajo la vigencia de la Ley 24029, Ley del Profesorado, que hayan obtenido título de profesor o licenciado en educación hasta el 25 de noviembre de 2012, son incorporados con la sola acreditación de su título a la carrera pública del profesorado, regulada en la Ley 24029, conforme al artículo 154 del Decreto Supremo 19-90-ED en lo referente al nivel. Una vez incorporados en el nivel correspondiente son ubicados en la escala magisterial de la presente ley, conforme a la primera disposición complementaria, transitoria y final”.

Artículo 6. Incorporación de la vigésima quinta disposición complementaria, transitoria y final a la Ley 29944

Se incorpora la vigésima quinta disposición complementaria, transitoria y final a la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

“Vigésima Quinta. Ingreso excepcional a la Carrera Pública Magisterial para los profesores que fueron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU

Se autoriza excepcionalmente y por única vez, el ingreso a la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de aquellos profesores que fueron nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029, Ley del Profesorado, que hayan obtenido título de profesor o licenciado en educación entre el 26 de noviembre de 2012 y el 25 de noviembre de 2014, y que fueron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaria Ge-

neral 2078-2014-MINEDU, para lo cual deben acreditar haberse desempeñado como profesor en la modalidad de contratado por treinta (30) o más meses de manera continua o interrumpida a la entrada en vigencia de la presente disposición, en alguna institución o programa educativo de educación básica y técnico productiva luego de haber sido retirados”.

Artículo 7. Reglamentación

En el plazo de sesenta (60) días calendario de publicada la presente ley, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, aprueba el reglamento de la presente ley con los requisitos, procedimientos e instrumentos específicos para la evaluación excepcional. En el mismo plazo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED, a lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de la presente ley».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 43 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento,

Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Ernesto Bustamante, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Obando Morgan y Ventura Ángel».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcazar, presidente de la Comisión de Educación.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, quiero agradecer a la Representación Nacional por la votación alcanzada y, al mismo tiempo, solicitar que se consulte con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que promueven el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Cutipa Ccama, Reymundo Mercado, Salhuana Cavides, Limachi Quispe, Amuruz Dulanto y Portalatino Ávalos.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 43/2021-CR, 761/2021-CR, 973/2021-CR, 1361/2021-CR, 2367/2021-CR, 2542/2021-CR y 4464/2022-CR.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 43 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Bustamante Donayre, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu y Málaga Trillo».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada la dispensa.

Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 13 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

BLANCA JULIA HERRERA ESCALANTE

